

PUBLICACIONES TÉCNICAS



**PERFIL DE APLICACIÓN DE RDA
PARA OBRA
EN LA BIBLIOTECA NACIONAL
DE ESPAÑA**

Autor: Departamento de Proceso Técnico

Versión: 01

Fecha: 6/5/2022

NIPO: 824-22-009-7

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
Elementos núcleo.....	10
Alternativas, adiciones opcionales, omisiones opcionales	10
Dependencia del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria	10
Redacte un registro de autoridad para la obra siempre que:	10
Política de creación de registros de obras.....	12
TÍTULO Y PUNTO DE ACCESO DE LA OBRA.....	13
Uso de mayúsculas	14
Números expresados como cifras o como palabras.....	15
Marcas diacríticas.....	15
Artículos iniciales.....	15
Espaciado en iniciales y acrónimos.....	16
Abreviaturas.....	16
Título preferido de la Obra	16
Pautas generales para elegir el título preferido.....	17
Obras creadas después de 1500	17
Obras creadas antes de 1501	18
Títulos no encontrados en la lengua original o no aplicables	19
Títulos en una escritura no preferida	19
Registro del título preferido de una obra	20
Instrucciones sobre el uso del título preferido en la construcción del punto de acceso autorizado que representa una obra.....	21
Obras creadas por un agente	21
Adaptaciones y revisiones.....	22
Comentarios, anotaciones, obras críticas, contenido ilustrativo, etc. añadido a una obra anterior.....	23
Obras de origen incierto o desconocido	24
Registro del título preferido de una o varias partes de una obra, compilaciones de obras y obras en colaboración	26
Compilación de obras de un agente	30
Compilación de obras de diferentes agentes	33
Compilaciones con título colectivo.....	33
Compilaciones sin título colectivo	37
VARIANTE DE TÍTULO DE UNA OBRA.....	39
Registro de las variantes de título de una obra.....	40
Pautas generales para el registro de títulos variantes de obras	40
Formas lingüísticas alternativas del título de una obra	42

ELEMENTOS ADICIONALES EN OBRAS	43
Forma de la obra	44
Registro de la forma de la obra como elemento independiente	45
Registro de la forma de la obra como adición al punto de acceso	45
Fecha de la obra	46
Registro de la fecha de una obra de manera independiente	46
Registro de la fecha de la obra como adición al punto de acceso	48
Lugar de origen de la obra	48
Registro del lugar de origen de una obra de manera independiente	49
Registro del lugar de origen de una obra como adición al punto de acceso	49
Registro de otras características distintivas de la obra como adición al punto de acceso	50
Historia de la obra.....	51
Identificador de la obra	51
 INSTRUCCIONES ADICIONALES DE OBRAS MUSICALES	 53
Título de una obra musical	54
Fuentes de información.....	54
Pautas generales sobre el registro de títulos de obras musicales.....	54
Título preferido de una obra musical	55
Fuentes de información.....	55
Pautas generales para elegir el título preferido.....	55
Obras musicales creadas después de 1500.....	55
Obras musicales creadas antes de 1501	56
Registro del título preferido de una obra musical	57
Obras musicales individuales	57
Título preferido que consiste solo en el nombre de un tipo de composición.....	58
Elección de la lengua.....	58
Forma singular o plural.....	58
Construcción de los puntos de acceso	59
Obras creadas por un agente	59
Obras musicales con letra, libreto, texto, etc.....	59
Pasticcios o pastiches, óperas de baladas, etc.	60
Composición previa existente.....	61
Compilación de fragmentos.....	61
Fragmentos únicos.....	62
Composiciones para coreografías.....	62
Adaptaciones de obras musicales.....	62
Óperas y otras obras dramáticas con texto y título nuevos	63
Cadencias	63
Música y música incidental para obras dramáticas, etc.	64
Registro del título preferido de una parte o partes de una obra Musical	65
Una parte.....	65

Construcción del punto de acceso.....	67
Una parte.....	67
Dos o más partes.....	68
Compilaciones de obras musicales.....	71
Obras completas.....	71
Obras completas para un medio general o específico.....	71
Obras completas de un solo tipo de composición para un medio específico o para varios.....	71
Compilaciones incompletas.....	72
Construcción del punto de acceso de obras creadas por más de un agente.....	73
Obras en colaboración.....	73
Compilación de obras de diferentes agentes.....	74
Obras de origen incierto o desconocido.....	75
VARIANTE DEL TÍTULO DE UNA OBRA MUSICAL.....	76
Puntos de acceso variantes.....	77
Medio de interpretación de la expresión representativa (atributo de obra)....	77
Fuentes de información.....	78
Registro del medio de interpretación.....	78
Instrumentos alternativos y voces.....	79
Instrumentos doblados y voces.....	80
Número de partes, ejecutantes, etc.....	80
Número de intérpretes o ejecutantes de cada instrumento o voz.....	80
Número de manos de cada instrumento.....	81
Número de conjuntos.....	82
Número total de partes o ejecutantes.....	82
Número total de conjuntos.....	82
Registro del medio de interpretación de la expresión representativa como parte del punto de acceso.....	82
Designación numérica de una obra musical.....	86
Registro de designaciones numéricas de obras musicales.....	86
Número de serie.....	87
Número de opus.....	87
Número de índice temático.....	88
Tonalidad de la expresión representativa.....	89
Registro de la tonalidad.....	89
Elementos adicionales en los puntos de acceso autorizados que representan las obras musicales.....	89
TÍTULO DE UNA OBRA JURÍDICA.....	92
Título preferido de una obra jurídica.....	93
Elección y registro del título preferido de una obra jurídica.....	93
Compilaciones de leyes.....	94
Leyes, etc., individuales.....	95
Leyes que rigen en más de una jurisdicción.....	97
Proyectos y anteproyectos de ley.....	97
Proyectos y anteproyectos de ley.....	98

Leyes antiguas y medievales.....	98
Disposiciones administrativas, etc., sin fuerza de ley.....	99
Leyes y disposiciones derivadas, etc., publicados conjuntamente	100
Compilaciones de disposiciones administrativas, etc.....	100
Reglamentos de una institución administrativa	100
Constituciones, estatutos de fundación, etc. de organismos internacionales intergubernamentales	101
Un tratado, etc.	101
Protocolos, enmiendas o extensiones a un tratado	102
Compilaciones de tratados, protocolos, enmiendas etc.	102
Repertorios de jurisprudencia	103
Dictámenes adscritos a un relator o relatores por nombre	103
Referencias, compendios, etc.	104
Procesos y apelaciones penales	104
Procesos y apelaciones que involucran a más de un demandado	104
Procesos y apelaciones civiles y otros no penales	104
Procesos iniciados por más de una persona o entidad	105
Acusaciones.....	105
Instrucciones a jurados.....	105
Decisiones judiciales	105
Votos particulares.....	105
Alegato, defensa, etc.	106
Argumento de la sala del tribunal.....	106
Compilaciones de actas, etc.	106
VARIANTE DEL TÍTULO DE UNA OBRA JURÍDICA	107
Fecha de una obra jurídica.....	109
Registro de una fecha de una obra jurídica	109
Fecha de promulgación de una ley, etc.	109
Fecha de firma de un tratado, protocolos, enmiendas etc.	109
TÍTULO DE UNA OBRA RELIGIOSA	111
Fuentes de información.....	112
Título preferido de una obra religiosa.....	112
Fuentes de información.....	112
Elección y registro del título preferido de una obra religiosa.....	113
Punto de acceso autorizado que representa una parte o partes de una obra religiosa.....	113
Sagradas Escrituras	113
Armonías de pasajes bíblicos.....	114
Libros apócrifos	114
Credos teológicos, confesiones de fe, etc.	117
Obras litúrgicas.....	117
Obras litúrgicas de la Iglesia Católica.....	117
Obras litúrgicas judías	120
Obras litúrgicas de la Iglesia Ortodoxa Oriental.....	120
Partes de la Biblia	121
Parte o partes de una Sagrada Escritura.....	121

Para las partes correspondientes de la Biblia o para colecciones de libros bíblicos:	122
Para ediciones de un solo libro:	123
Otras selecciones de la Biblia	128
Partes del Talmud.....	129
Selecciones del Talmud	130
Partes del Mishnah y del Tosefta	131
Midrashim	131
Partes de las escrituras budistas.....	132
Partes de los vedas.....	132
Partes de los Araniakas, Bráhmans y Upanishads.....	133
Partes de los Jaina Āgama	133
Partes del Avesta	133
Partes del Corán	134
Partes de otras Sagradas Escrituras	134
Parte o partes de una obra litúrgica	135
Punto de acceso autorizado que representa una variante o un texto especial de una obra litúrgica	136
Punto de acceso autorizado que representa un manuscrito o copia manuscrita de una obra religiosa.....	137
VARIANTE DEL TÍTULO DE UNA OBRA RELIGIOSA	139
Puntos de acceso variantes.....	140
TÍTULO DE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL	141
Título preferido de una comunicación oficial.....	142
Comunicaciones Oficiales del Papa y de la Curia Romana	143
VARIANTE DEL TÍTULO DE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL	146
Puntos de acceso variantes	147
RELACIONES	148
Relaciones de Agentes con Obras.....	149
Agentes relacionados con una obra: NÚCLEO.....	149
Cómo registrar las relaciones de agentes con obras.....	149
Obras relacionadas	149
Relaciones todo-parte.....	150
Todo-Parte.....	150
Parte-Todo.....	150
Relaciones de obra derivada.....	151
Relaciones de obra acompañante.....	154

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende ser una guía para la creación de puntos de acceso y registros de autoridad de obra, y se encuentra armonizado con los respectivos apartados de Obra de los perfiles existentes y futuros. En un próximo futuro de publicación única y coordinada de todos los perfiles, la entidad Obra figurará como parte independiente en aquellos aspectos que sean de aplicación a cualquier tipo de recurso.

La entidad Obra, por su propia naturaleza, es independiente del tipo de material que se esté procesando, por lo que las directrices incluidas en este perfil son de aplicación subsidiaria en todos los demás perfiles.

En este documento se dan directrices y herramientas sobre cómo seleccionar el nombre preferido para la obra y cómo construir su punto de acceso preferido. Además, se proporcionan pautas para el registro de otros atributos específicos de esta entidad.

En el entorno actual, basado en MARC, la elección de punto de acceso se aplica tanto a los registros bibliográficos que incorporan una manifestación de dicha obra, como a la construcción del punto de acceso preferido de un registro de autoridad.

El resto de atributos de Obra se registran habitualmente en registros de autoridad. Aquellos atributos que, en cambio, se registran comúnmente en registros bibliográficos (por ejemplo, coordenadas de contenido cartográfico), se detallan más propiamente en los perfiles específicos del tipo de material, a medida que estos se vayan publicando.

En cada uno de los perfiles se tratan aquellos aspectos de Obra más habituales según el tipo de material, siempre armonizado con el contenido del presente documento. Para todos otros aquellos aspectos o tipologías de uso más específicos o menos habituales, se debe consultar el presente manual.

En los perfiles individuales también se dan instrucciones específicas según el tipo de recurso sobre cuándo se debe realizar un registro de autoridad, y un punto de acceso de obra (título uniforme) en el registro bibliográfico.

Para otras instituciones que deseen utilizar los perfiles de RDA de la BNE, se recomienda seguir las directrices en cuanto a punto de acceso de obra, y aplicar el resto de atributos de obra, según las políticas de cada centro en cuanto a la realización de registros de autoridad de obra.

Para la construcción de los puntos de acceso de agente, que se elaboran en ocasiones como parte de un punto de acceso de obra, deberá acudir al [Manual de Autoridades](#), hasta que se publique el *Perfil de Agente* (en preparación). No obstante, en los ejemplos sí figuran puntos de acceso de agente acordes a RDA.

Cree el registro utilizando:

- Codificación MARC21.
- Puntuación ISBD, cuando la hubiere.

ELEMENTOS NÚCLEO

RDA define un conjunto de elementos obligatorios que han de incluirse, si procede, en todo registro de autoridad. Sin perjuicio de los mismos, la Biblioteca Nacional de España puede definir en este perfil otros elementos que considere igual de imprescindibles, que serán etiquetados como “Núcleo para BNE”.

ALTERNATIVAS, ADICIONES OPCIONALES, OMISIONES OPCIONALES

A lo largo del perfil se especifica la política a seguir en el caso de instrucciones RDA que permiten diferentes aplicaciones. Como norma general, se desarrollan y ejemplifican las opciones escogidas. Alternativas y adiciones/omisiones opcionales que se desestimen pueden aparecer nombradas (“No aplique la alternativa”), pero no se desarrollan.

DEPENDENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA

El perfil se ha redactado tomando como referencia Symphony, el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB) utilizado en la BNE. Con la intención de hacer de este un perfil cuya utilidad sea independiente del SIGB utilizado, se ha intentado en lo posible redactar como instrucciones al catalogador algunas tareas que lleva a cabo el SIGB de manera automática, como puedan ser la generación de visualizaciones asociadas, puntuaciones fijas antes de los subcampos o generación de subcampos \$2 para especificar la fuente de la que se extrae un término o código. En estos casos se especifica en una nota adicional que en los registros catalogados en la BNE será el sistema el que realice esas tareas.

Los atributos de obra pueden incluirse en MARC21 tanto en un registro de autoridad como en un registro bibliográfico.

REDACTE UN REGISTRO DE AUTORIDAD PARA LA OBRA SIEMPRE QUE:

- Se trate de una obra que ya cuenta con un registro bibliográfico anterior en el catálogo
- Se trate de la catalogación analítica de una parte perteneciente a una obra en varias partes. Esto incluye, por ejemplo, pliegos en varias partes (romances, relaciones de sucesos), ya que puede haber varias ediciones de cada parte
- Exista homonimia entre el punto de acceso de dos obras
- La obra tenga diferentes títulos (título alternativo, manifestaciones con diferentes títulos, etc.)
- Se trate de una obra de especial relevancia a juicio del catalogador
- Sea necesario para su uso como punto de acceso de materia

En el caso de monografías antiguas, no redacte nunca un registro de autoridad para la obra en los casos en que:

- El título se tome del comienzo del texto (memoriales, obras que comienzan por la intitulación, etc.)
- La obra presente un título muy genérico (Alabanza a la Virgen María...) sin autor ni datos claros para diferenciarla y solo un cotejo del texto permita su diferenciación.
- Cuando se haya asignado un título por tratarse de un ejemplar múltiple de portada y no conocerse otras ediciones de la obra.

Registre los elementos [Título de la obra](#) y [Punto de acceso que representa una obra](#) tanto en el registro de autoridad de la obra (si existe o lo va a crear) como en el registro bibliográfico.

Los tres primeros elementos recogidos bajo el epígrafe [Otros atributos de obra](#) ([Forma de la obra](#), [Fecha de la obra](#), [Lugar de origen de la obra](#)) pueden registrarse como adición al título preferido de la obra o como elemento independiente. Cuando registre estos atributos como elemento independiente, hágalo en el campo indicado del registro de autoridad de la obra.

El atributo [Identificador de la obra](#) se generará automáticamente en el campo 001 al crear el registro de autoridad, no así en el campo 024.

El **punto de acceso** es un *nomen* que denomina una obra en lenguaje natural usando un esquema de codificación o a través de una cadena codificada.

Un **punto de acceso autorizado** para una obra, expresión, manifestación o ejemplar puede estar constituido por un título que puede presentarse por sí solo o por un título combinado con el punto de acceso autorizado del nombre del/de los creador/es de la obra.

Los puntos de acceso autorizados se dan para:

- Reunir en el catálogo manifestaciones de la misma obra o expresión que han sido publicadas con otros títulos.
- Ayudar al usuario en la búsqueda de obras que tienen títulos alternativos.
- Diferenciar los títulos homónimos de obras diferentes.
- Organizar la base de datos mediante las adiciones que se hacen a los títulos uniformes para organizar las expresiones de la misma obra.
- Organizar y reunir temáticamente, por medio de los títulos colectivos facticios, una tipología de obras de un autor.

Tome como fuente de información los recursos que materializan la obra o las fuentes de referencia.

Todos los ejemplos aparecen con puntuación y codificados en formato MARC21.

POLÍTICA DE CREACIÓN DE REGISTROS DE OBRAS

Siempre que se utilice punto de acceso de obra, este debe estar relacionado con un registro de autoridad. En la Biblioteca Nacional de España se asigna y controla una obra, como mínimo, en la siguiente tipología, además de los estipulados en este perfil:

- Literatura española clásica en todos los casos, y reciente cuando haya varias manifestaciones y/o variantes.
- Obras españolas no literarias de especial significación o importancia.
- Literatura clásica griega y romana.
- Publicaciones de legislación.
- Publicaciones de la Biblia y otros libros sagrados.
- Publicaciones de obras litúrgicas.
- Composiciones de música tradicional o popular.
- Películas cinematográficas, documentales, cortometrajes, series de televisión y series documentales.

El nivel de detalle de cada registro de autoridad variará según la importancia de la obra y los recursos disponibles.

TÍTULO Y PUNTO DE ACCESO DE LA OBRA

Contiene *ELEMENTOS NÚCLEO*

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10328>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

Se distinguen los siguientes subelementos:

- [Título preferido de la obra. NÚCLEO](#)
- [Variante de título de una obra.](#)

El punto de acceso autorizado de una obra se crea mediante la unión de otros elementos RDA:

- Punto de acceso autorizado del creador de la obra. *NÚCLEO cuando es aplicable*
- Título preferido. *NÚCLEO*
- Adiciones al título preferido. *NÚCLEO cuando se necesiten para diferenciar obras distintas*
 - Forma de la obra
 - Fecha de la obra
 - Lugar de origen de la obra
 - Otra característica distintiva de la obra

Siempre que se redacte un título preferido de obra a partir de una monografía antigua y este título implique la creación de un punto de acceso (campos 130, 240, 243, 7XX del formato MARC21), se adaptará la grafía a la actual, aunque todas las ediciones conservadas presenten la grafía propia del momento de su composición.

En los casos en que no proceda crear un punto de acceso (y entonces el título se consignará en el campo 245), se mantendrá la grafía de la fuente y se seguirán las pautas de transcripción para la manifestación dadas en el *Perfil de aplicación de RDA para monografías antiguas* (en espera de publicación).

USO DE MAYÚSCULAS

En la transcripción se respetará la ortografía propia de cada lengua.

110 1# \$aEstados Unidos. \$tEducation Act, 1944
 100 1# \$aCésar, Cayo Julio. \$tDe bello Gallico
 100 1# \$aDe Quincey, Thomas\$d(1785-1859). \$tConfessions of an English opium eater
 100 1# \$aGrass, Günter\$d(1927-2015).\$tAus dem Tagebuch einer Schnecke

NÚMEROS EXPRESADOS COMO CIFRAS O COMO PALABRAS

Regístrelos en la forma en que aparezcan en la fuente de información.

240 10 \$a10 things you should know about big cats
 240 10 \$aThree 20-minute plays

MARCAS DIACRÍTICAS

Transcriba las marcas diacríticas tal y como aparecen en la fuente de información.

Aplique la Adición opcional:

Agregue marcas diacríticas que no están presentes en la fuente de información de acuerdo con el uso estándar de la lengua en que se encuentran los datos. Realice un punto de acceso variante con la forma tal y como aparece en la fuente.

245 00 \$aFísica y química
 [El título aparece sin marcas diacríticas]

ARTÍCULOS INICIALES

Registre el título de la obra incluyendo el artículo inicial, si está presente.

No aplique la *Alternativa que permite omitir los artículos*.

240 14 \$aThe remains of the day

ESPACIADO EN INICIALES Y ACRÓNIMOS

No deje espacio entre un punto y la inicial que le sigue. Si las iniciales no llevan punto entre ellas omita los espacios:

240 10 \$aj.K. Rowling's Harry Potter novels
240 10 \$aXYZ is the ABC of the ECG

ABREVIATURAS

Utilice solo las abreviaturas que son parte integral del título.

240 10 \$aMrs Dalloway
240 12 \$aA brief account of the researches and discoveries in upper Egypt, made under the direction of Henry Salt, Esq.

TÍTULO PREFERIDO DE LA OBRA

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 111 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.
130 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

MARC21 Bibliográfico:

245: cuando no se va a redactar un registro de autoridad de la obra.
130: cuando se va a redactar un registro de autoridad de la obra y no hay autor.
1XX + 240 / 243 / 245: cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.
700, 710, 711, 730: cuando se esté registrando el punto de acceso de una obra relacionada.

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10331>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

Tome el título preferido de la obra de los recursos que la materializan o de las fuentes de referencia. Elija la fuente correspondiente para [obras creadas después de 1500](#) o para [obras creadas antes de 1501](#).

Véanse, además, las [Instrucciones sobre el uso de títulos preferido en la construcción del punto de acceso autorizado que representa una obra](#).

PAUTAS GENERALES PARA ELEGIR EL TÍTULO PREFERIDO

Obras creadas después de 1500

Elija el título o forma del título -en su lengua original- por el que es más conocida la obra en los recursos que la materializan o en las fuentes de referencia.

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de\$d(1547-1616),\$eautor
 240 10 \$aDon Quijote de la Mancha
 245 13 \$aEl ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha /
 \$cMiguel de Cervantes Saavedra ; ilustraciones por Gustavo Doré

Publicaciones simultáneas en más de una lengua

Cuando una obra se publica por primera vez en varias lenguas, cada una en una manifestación diferente, y no se pueda determinar la lengua original, elija como título preferido de la obra el título propiamente dicho de la manifestación en español. Si no dispone de ella, elija el de la primera manifestación recibida.

130 0# \$aNTJ 14C. \$nParte 1, \$pMantenimiento del arbolado, trabajos de inventario e inspección visual
 130 0# \$aNTJ 14C. \$nParte 1, \$pMantenimiento del arbolado, trabajos de inventario e inspección visual. \$lCatalán
 [Publicada simultáneamente en español bajo el título: NTJ 14C. Parte 1, Mantenimiento del arbolado, trabajos de inventario e inspección visual]

Publicaciones bilingües o plurilingües

Cuando una obra se publica por primera vez en varias lenguas en una misma manifestación (por ejemplo, una manifestación con el mismo texto en español e inglés), y no se pueda determinar la lengua original, elija el título propiamente dicho mencionado en la fuente preferida de información como título preferido, incluso en el caso de que no coincida con la lengua del autor.

041 #0 \$abaq \$aspa
 100 #1 \$aSantos, Ricardo \$d(1973-), \$eautor
 240 10 \$aDatu estekatuak Espainiako Nazio-Liburutegian
 245 10 \$aDatu estekatuak Espainiako Nazio-Liburutegian : \$bhistoria, egoeraetorkizuna eta gogoetak = Datos enlazados en la Biblioteca Nacional de España : historia, estado, perspectivas y reflexiones / \$cRicardo Santos Muñoz
 264 #1 \$a[Vitoria-Gasteiz] : \$b[Artium], \$c[2018]
 546 ## \$aTexto en vasco y español
 700 1# \$aSantos, Ricardo \$d(1973-). \$tDatu estekatuak Espainiako Nazio-Liburutegian. \$lEspañol
 [Se escoge como título preferido de la obra el título propiamente dicho de la manifestación; el título preferido está en vasco, a pesar de que el autor escribe en español]

Obras creadas antes de 1501

Elija el título o forma del título por la que se identifica la obra en las siguientes fuentes, siguiendo este orden:

- Fuentes de referencia modernas.
- Ediciones modernas.
- Ediciones antiguas.
- Copias manuscritas.

Registre el título en la lengua original, salvo para obras griegas anteriores al siglo XVI, para las que se escogerá la forma en español. Si no existiese la forma española (o la obra no sea conocida comúnmente por ella), se utilizará la forma latina comúnmente aceptada. En última instancia, se utilizará la forma griega, transliterándola.

130 0# \$aCalímaco y Crisorroe
 430 0# \$aΤο κατά Καλλίμαχον και Χρυσορρόην
 [Registro de autoridad para la novela bizantina Calímaco y Crisorroe, probablemente del siglo XII]

Véanse además las instrucciones para tipos especiales de obras.

- [Obras Jurídicas.](#)
- [Obras religiosas.](#)
- [Comunicaciones oficiales.](#)

Títulos no encontrados en la lengua original o no aplicables

Para obras que carecen de título o no se conoce, elija (en este orden de preferencia):

- Un título encontrado en una fuente de referencia en español o en la lengua que aparezca de forma mayoritaria en fuentes de referencia.
- Un título asignado por la agencia que crea los datos.

Aplique la alternativa

Obras manuscritas. Cuando no exista ningún título ni aparezca en fuentes de referencia, asigne un título usando el punto de acceso autorizado que representa el repositorio seguido de Manuscrito. Incluya la designación del repositorio para el manuscrito o grupo de manuscritos. Si el manuscrito es un solo ítem en una colección, incluya la foliación, si se conoce

110 2# \$aArchivo General de Indias. \$kManuscrito.\$nAGI, Indiferente general, 419, book V, folios 252v-253v

Títulos en una escritura no preferida

Si el título de una obra se encuentra en un alfabeto no latino, translitere los datos de acuerdo con el esquema elegido por la agencia¹.

100 0# \$aAvicena\$tDanishnamah-i Alai
Título preferido de la obra de Avicenna. El título aparece en la escritura original como: یئال عہمانشناد

Aplique la alternativa para obras anónimas anteriores al siglo XVI:

Si hay un título bien establecido en fuentes de referencia en una lengua preferida por la agencia que crea los datos, elija ese título o forma del título como el título preferido¹

¹ ISO 9 1995 (Cirílico), ISO 233-2 1993 (Árabe), ISO 259-2 1994 (Hebreo), ISO843 1997 (Griego), ISO 7098 1991 (Chino).

130 4# \$a Las mil y una noches
 430 0# \$aAlf laylat`wa-laylat`
 430 0# \$a ءليلو ءليل فلأ

Para obras griegas anteriores al siglo XVI, se escogerá la forma en español. Si no existiese la forma española (o la obra no sea conocida comúnmente por ella), se utilizará la forma latina comúnmente aceptada. Cuando no se dé ninguna de las circunstancias anteriores, se utilizará la forma griega, transliterándola.

130 0# \$aFilokalia
 430 0# \$aΦιλοκαλία
[Registro de autoridad de una colección clásica de textos dedicados a la mística y ascesis en la Iglesia ortodoxa]

REGISTRO DEL TÍTULO PREFERIDO DE UNA OBRA

No registre un título alternativo como parte del título preferido, sino como punto de acceso variante.

130 0# \$aListening to popular music
 430 0# \$aListening to popular music, or, How I learned to stop worrying and love Led Zeppelin
 430 0# \$aHow I learned to stop worrying and love Led Zeppelin
[Título preferido de la obra por Theodore Gracyk]

Aplique estas instrucciones adicionales, según sea aplicable:

- [Parte o partes de una obra.](#)
- [Compilaciones de obras creadas por un agente.](#)
- [Compilaciones de obras de diferentes agentes.](#)

Cuando registre el título preferido de tipos especiales de obras, véanse las instrucciones adicionales, según sean aplicables:

- [Obras musicales.](#)
- [Obras jurídicas.](#)
- [Obras religiosas.](#)

INSTRUCCIONES SOBRE EL USO DEL TÍTULO PREFERIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ACCESO AUTORIZADO QUE REPRESENTA UNA OBRA

- [Obras creadas por un agente.](#)
 - [Adaptaciones y revisiones.](#)
 - [Comentarios, anotaciones, obras críticas, contenido ilustrativo, etc. añadido a una obra anterior.](#)
- [Obras de origen incierto o desconocido.](#)

Obras creadas por un agente

Cuando un agente es responsable de crear la obra, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al agente responsable de la creación.
- El título preferido de la obra. Siga las instrucciones del [apartado Título preferido de la Obra.](#)

100 1# \$aDickens, Charles \$d(1812-1870). \$tAmerican notes
[Registro de autoridad]

100 1# \$aDickens, Charles \$d(1812-1870), \$eautor
240 10 American notes
[Registro bibliográfico]

Las entidades corporativas se consideran agente responsable de la creación en los siguientes casos:

- Obras de naturaleza administrativa que se refieren a algunos de los siguientes aspectos de la entidad misma:
 - Sus políticas internas, procedimientos, finanzas y/u operaciones.
 - Sus oficinas, personal y/o membresía (por ejemplo, directorios).
 - Sus recursos (por ejemplo, catálogos, inventarios).
- Obras que registran el pensamiento colectivo de la entidad (por ejemplo, informes de comisiones, comités; declaraciones oficiales de postura sobre políticas externas; normas).

- Obras que registran audiencias dirigidas por entidades legislativas, judiciales, gubernamentales y otras.
- Obras que informan la actividad colectiva de una conferencia (por ejemplo, actas de congresos, recopilaciones de trabajos), una expedición (por ejemplo, resultados de una exploración, investigación), un evento (por ejemplo, una exposición, feria, festival) que responda a la definición de una entidad corporativa².
- Obras que resultan de la actividad colectiva de un grupo de intérpretes que actúan como un todo, donde la responsabilidad del grupo va más allá de la mera interpretación, ejecución, etc.
- Obras cartográficas que se originan en una entidad corporativa diferente de una entidad que simplemente sea responsable de su publicación o distribución.
- Obras legales de los siguientes tipos:
 - Leyes.
 - Decretos de un jefe de estado, jefe del poder ejecutivo o entidad ejecutiva gobernante.
 - Anteproyectos y proyectos legislativos.
 - Reglamentos administrativos.
 - Constituciones, cartas de fundación, etc.
 - Reglamentos de tribunales.
 - Instrucciones a los jurados, acusaciones, procesos y sentencias de los tribunales.
- Obras de arte reconocidas por dos o más artistas actuando como una entidad corporativa.

Adaptaciones y revisiones

Cuando la adaptación o revisión cambia sustancialmente la naturaleza o contenido de la obra anterior, se considera una nueva obra.

El punto de acceso autorizado que representa a la nueva obra se construye combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al agente responsable de la adaptación o revisión.
- El título preferido de la adaptación o revisión.

² A collective agent who is composed of persons who are organized for a common purpose or activity. [RDA Toolkit, 8-2-22].

Redacte también, tanto en el registro bibliográfico como en el de autoridad, un punto de acceso representando la obra anterior, relacionándola con la nueva obra según lo indicado en el apartado [Relaciones derivativas](#).

100 1# \$aBorder, Rosemary \$d(1943-). \$tThe treasure of the Sierra Madre

500 1# \$wr\$iAdaptación de (obra): \$aTraven, B. \$d(1882-1969). \$tThe treasure of the Sierra Madre

[*Registro de autoridad*]

100 1# \$aBorder, Rosemary \$d(1943-), \$eautor

245 14 \$aThe treasure of the Sierra Madre / \$cB. Traven ; retold by Rosemary Border

700 1# \$iAdaptación de (obra): \$aTraven, B. \$d(1882-1969). \$tThe treasure of the Sierra Madre

[*Registro bibliográfico*]

Redacte también un punto de acceso representando la obra anterior, relacionándola con la nueva obra según lo indicado en el apartado [Relaciones derivativas](#).

Cuando se trate de adaptaciones o revisiones de compilaciones de obras de distintos agentes, aplique y construya el punto de acceso autorizado de la obra utilizando el [título preferido de la compilación](#).

Si hay más de un agente responsable de la nueva obra, aplique lo indicado en el apartado [Obras en colaboración](#).

Si el agente responsable de la nueva obra es desconocido o incierto, aplique lo indicado en el apartado [Obras de origen incierto o desconocido](#).

Cuando la adaptación o revisión no cambia sustancialmente la naturaleza de la obra anterior, sino que se presenta como una mera expresión de la misma, utilice el punto de acceso autorizado de la obra anterior.

Comentarios, anotaciones, obras críticas, contenido ilustrativo, etc. añadido a una obra anterior

Si la obra consiste en los comentarios, etc. a una obra anterior, considérela como una obra nueva si se presenta como tal. El punto de acceso autorizado que representa a la nueva obra se construye combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al agente responsable de los comentarios, etc.
- El título preferido de los comentarios

100 1# \$aAkram, Malik M.\$tComprehensive and exhaustive commentary on the Transfer of Property Act, 1882
510 1# \$aPakistan. \$tTransfer of Property Act, 1882
[*Registro de autoridad*]

100 1# \$aAkram, Malik M., \$eautor
240 10 \$aComprehensive and exhaustive commentary on the Transfer of Property Act, 1882
245 10 \$aComprehensive and exhaustive commentary on the Transfer of Property Act, 1882 : \$bwith all amendments and case law upto date / \$cby Malik M. Akram
710 1# \$aPakistan. \$tTransfer of Property Act, 1882
[*Registro bibliográfico*]

Si hay más de un agente responsable de la nueva obra, aplique lo indicado en los apartados [Obras en colaboración](#) y [Compilaciones de obras de distintos agentes](#), según sea aplicable.

Cuando la obra se presenta como una mera expresión de la obra anterior con anotaciones, no lo considere una nueva obra. Utilice el punto de acceso autorizado de la obra anterior.

Obras de origen incierto o desconocido

Construya el punto de acceso autorizado de la obra utilizando el título preferido si el agente responsable es incierto o dudoso.

Si el agente se identifica habitualmente por una frase o palabra, se considera que esa palabra o frase es el nombre preferido del agente.

100 0# \$aUna Carmelita Descalza del Convento de Santiago.\$tLa venerable Madre María Antonia de Jesús
[*Registro de autoridad*]

100 0# \$aUna Carmelita Descalza del Convento de Santiago, \$eautor
 245 13 \$aLa venerable Madre María Antonia de Jesús :
 \$bfundadora del Convento de Carmelitas de Compostela : una
 mística gallega en el siglo XVIII / \$cpor Una Carmelita Descalza del
 Convento de Santiago
 [Registro bibliográfico]

Las comunicaciones de un espíritu se identifican por el punto de acceso del espíritu. Redacte un punto de acceso adicional bajo el médium o la persona que registre la comunicación.

100 1# \$aAndré Luiz\$c(espíritu)
 500 1# \$aXavier, Francisco Cândido\$d(1910-2002)

No se utiliza la palabra *Anónimo* como punto de acceso, aunque figure en la fuente preferida. La obra se identifica por el título preferido o por el nombre del agente si se conoce.

100 1# \$aBass, Cyrus.\$tHow I answered Joe McCarthy
 [Registro de autoridad]

100 1# \$aBass, Cyrus, \$eautor
 245 10 \$aHow I answered Joe McCarthy / \$cby Anonymous
 [Registro bibliográfico]

130 0# \$aPlaying the game
 [Registro de autoridad]

245 00 \$aPlaying the game / \$cby Anonymous
 [Registro bibliográfico]

Registro del título preferido de una o varias partes de una obra, compilaciones de obras y obras en colaboración

MARC21 de Autoridades:

500, 510, 511, 530 \$0 [identificador]

500, 510, 511, 530 \$1 [IRI]

500, 510, 511 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, q, r, t ; 530 \$a, d, f, k, m, n, p, r
[descripción estructurada]

MARC21 Bibliográfico:

490 \$a [descripción no estructurada]

490 \$x, 700, 710, 711, 730 \$0, \$x, 773 \$o,\$r, \$u, \$w, \$x, \$y [identificador]

700, 710, 711, 730 \$1 [IRI]

700, 710, 730 \$a, b, c, d, f, g, k, l, n, p, q, t, u ; 773 \$a, g, m, n, p, s, t
[descripción estructurada]

- [Una parte.](#)
- [Dos partes o más.](#)
- [Compilación de obras de un agente.](#)
- [Compilación de obras de diferentes agentes.](#)
- [Obras creadas por más de un agente.](#)
 - [Obras en colaboración.](#)

Excepciones

- [Para partes de obras musicales.](#)
- [Para partes de obras religiosas.](#)

Una parte

Si la parte se identifica por un título suficientemente significativo, regístrelo como título preferido:

240 10 \$aBailén

[Título preferido para la primera parte de los Episodios Nacionales de Galdós conocida como Bailén]

100 1# \$a Pérez Galdós, Benito\$d(1843-1920).\$tBailén

400 1# \$a Pérez Galdós, Benito\$d(1843-1920).\$tEpisodios nacionales.\$nPrimera serie,\$pBailén

[Registro de autoridad]

Si la parte no se identifica por un título suficientemente significativo, registre la designación de la parte como título preferido de la parte. Registre la designación numérica en números arábigos:

100 0# \$aHomero, \$eautor
 240 13 \$aLa Ilíada.\$nCanto 1
[Título preferido para el primer libro de la Ilíada de Homero]

100 0# \$a Homero\$tLa Ilíada.\$nCanto 1
[Registro de autoridad]

100 1# \$aTomás de Aquino,\$cSanto, \$eautor
 240 10 \$aQuaestiones disputatae de potentia Dei.\$nQuaestio 3
[Título preferido para la tercera Quaestio de la obra de Santo Tomás de Aquino, en la lengua original]

100 1# \$aTomás de Aquino,\$cSanto\$tQuaestiones disputatae de potentia Dei.\$nQuaestio 3
[Registro de autoridad]

100 1# \$aVirgilio Marón, Publio, \$eautor
 240 10 \$aBucolica.\$n4
[Título preferido para el cuarto libro de la Bucólica de Virgilio que carece de título, solamente consta un número]

100 1# \$aVirgilio Marón, Publio\$tBucolica.\$n4
[Registro de autoridad]

Si cada una de las partes está identificada por un número y además por su propio título o una designación verbal, registre el título con el número como punto de acceso variante, siguiendo las [instrucciones correspondientes](#).

Excepción

Publicaciones seriadas, recursos integrables y audiovisuales. Si la parte está identificada como una designación y como un título, registre primero la designación, seguida del título. Utilice una coma para separar la designación del título.

130 14 \$aThe lord of the rings (Película cinematográfica).\$pThe fellowship of the ring
[Registro bibliográfico, coincide con la forma del registro de autoridad]

130 10 \$aBulletin administratif du Congo Belge.\$n1re partie,\$pActes du Gouvernement
[Registro bibliográfico, coincide con la forma del registro de autoridad]

Construya el punto de acceso autorizado que representa una parte de una obra combinando:

- El punto de acceso autorizado del agente responsable de la parte.
- El título preferido de la parte. Siga las instrucciones del apartado [Registro del título preferido de una o varias partes de una obra.](#)

100 1# \$aTolkien, J.R.R. \$d(1892-1973).\$tThe two towers
 400 1# \$aTolkien, J.R.R. \$d(1892-1973).\$tThe Lord of the Rings.\$pThe two towers
 500 1# \$wr\$iContenida en (obra):\$a Tolkien, J.R.R. \$d(1892-1973).\$tThe Lord of the Rings
[Registro de autoridad. Realice un punto de acceso variante, siguiendo las instrucciones correspondientes. Realice las relaciones pertinentes, siguiendo las pautas indicadas en el apartado Relaciones]

100 1# \$\$aTolkien, J.R.R. \$d(1892-1973), \$eautor
 240 14 \$aThe two towers
[Registro bibliográfico]

100 0# \$aHomero.\$tLa Ilíada. \$nCanto 1
[Registro de autoridad]

100 0# \$aHomero, \$eautor
 240 13 \$aLa Ilíada. \$nCanto 1
[Registro bibliográfico]

Dos o más partes

Si están numeradas consecutivamente, registre la designación de las partes, en singular y en la misma lengua que el título, seguida de la numeración correlativa (en arábigos):

100 0# \$aHomero, \$eautor
 240 13 \$aLa Ilíada.\$nCanto 1-6
[Título preferido para los seis primeros libros de la Ilíada de Homero]
 100 0# \$a Homero\$tLa Ilíada.\$nCanto 1-6
[Registro de autoridad]

100 1# \$aLucrecio Caro, Tito, \$eautor
 240 10 \$aDe rerum natura. \$nLiber 1-3
[Título preferido para los tres primeros libros de De rerum natura]
 100 1# \$aLucrecio Caro, Tito. \$tDe rerum natura. \$nLiber 1-3
[Registro de autoridad]

Cuando las partes estén numeradas consecutivamente, construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado del agente responsable de la obra en conjunto.
- El título preferido de las partes. Siga las instrucciones del apartado [Registro del título preferido de una o varias partes de una obra.](#)

130 0# \$aBetter call Saul (Serie de televisión).\$nSeason 1-5
 100 0# \$aHomero.\$tLa Ilíada. \$nCanto 1-6
[Registro de autoridad]
 100 0# \$aHomero, \$eautor
 240 13 \$aLa Ilíada. \$nLibro 1-6
[Registro bibliográfico]

Aplique la Alternativa:

Si no están numeradas o la numeración no es correlativa o no coinciden con el fraccionamiento original dado por el autor, es decir, se trata de fragmentos, o combinación de fragmentos y capítulos, registre el título colectivo convencional Selección como título preferido de las partes:

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616), \$eautor
240 10 \$aDon Quijote de la Mancha. \$kSelección
[Registro bibliográfico de la obra que recoge los refranes de Sancho Panza]

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616). \$tDon Quijote de la Mancha. \$kSelección
[Registro de autoridad]

100 1# \$ aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616)\$tNovelas ejemplares. \$kSelección
[Registro de autoridad]

100 1# \$ aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616), \$eautor
240 14 \$aNovelas ejemplares. \$kSelección
245 14 \$aLa gitanilla; \$by La ilustre fregona
[Registro bibliográfico]

COMPILACIÓN DE OBRAS DE UN AGENTE

Registre como título preferido de la compilación:

- Un título asignado por el propio autor.

100 1# \$aCatalán, Miguel \$d(1958-), \$eautor
240 1# \$aSuma breve
245 10 \$aSuma breve : \$bpensamiento breve reunido, (2001-2018)
/ \$cMiguel Catalán
[Registro bibliográfico]

100 1# \$aCatalán, Miguel \$d(1958-)\$ aSuma breve
[Registro de autoridad]

- Un título por el que se conoce comúnmente la compilación en las fuentes de referencia o en la mayoría de las manifestaciones que la materializan.

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616)
 240 10 \$aNovelas ejemplares
 [*Registro bibliográfico*]

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616).\$tNovelas
 ejemplares
 [*Registro de autoridad*]

Si sólo se ha materializado en la manifestación que está catalogando, no registre el título de esa única manifestación como título preferido, y redacte un título colectivo convencional.

En cualquier otro caso, registre un título colectivo convencional para reunir en el catálogo las obras completas o seleccionadas de un agente:

- Cuando incluye o pretende incluir las obras completas, registre el término:
Obras

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616)
 243 10 \$aObras
 245 10 \$aObras completas /\$cMiguel de Cervantes Saavedra ;
 edición, introducción y notas de Juan Carlos Peinado
 [*Registro bibliográfico*]

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de \$d(1547-1616). \$tObras
 [*Registro de autoridad*]

- Cuando solo contiene las obras completas en una forma, registre uno de estos términos:
 - Poesía
 - Teatro
 - Novela
 - Cuentos
 - Ensayo
 - Correspondencia
 - Artículos
 - Prosa

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de\$d(1547-1616)
 243 10 \$aPoesía
 245 10 \$aPoesías /\$cMiguel de Cervantes ; edición de Adrián J. Sáez
 [Registro bibliográfico]

100 1# \$aCervantes Saavedra, Miguel de\$d(1547-1616). \$tPoesía
 [Registro de autoridad]

No se aplica para compilaciones de obras musicales, véase el [apartado correspondiente](#).

- Cuando incluye **dos o más obras, pero no todas, en una forma**, registre el título colectivo convencional correspondiente seguido del término: **Selección**.

100 1# \$aHesse, Hermann\$d(1877-1962)
 243 10 \$aCuentos.\$kSelección.\$lEspañol
 245 10 \$aCuentos maravillosos /\$cHermann Hesse
 [Registro bibliográfico]

100 1# \$aHesse, Hermann\$d(1877-1962).\$tCuentos.\$kSelección.\$lEspañol
 [Registro de autoridad]

100 1# \$aQuevedo, Francisco de\$d(1580-1645)
 243 10 \$aPoesía.\$kSelección
 245 10 \$aPoesía selecta /\$cFrancisco de Quevedo ; edición, estudio y notas de Lia Schwartz Lerner e Ignacio Arellano
 [Registro bibliográfico]

100 1# \$aQuevedo, Francisco de\$d(1580-1645).\$tPoesía.\$kSelección
 [Registro de autoridad]

- Cuando incluye dos o más obras, pero no todas, en varias formas, registre el término: **Obras. Selección**

100 1# \$aLeibniz, Gottfried Wilhelm, \$cFreiherr von \$d(1646-1716), \$eautor
 243 10 \$aObras. \$kSelección. \$lCatalán
 245 10 \$aDiscurs de metafísica ; \$bMonadologia / \$cGottfried Wilhelm Leibniz ; traducció i edició a cura de Josep Olesti Vila
 700 12 \$aLeibniz, Gottfried Wilhelm, \$cFreiherr von \$d(1646-1716). \$tDiscours de métaphysique. \$lCatalán
 700 12 \$aLeibniz, Gottfried Wilhelm, \$cFreiherr von \$d(1646-1716). \$tMonadologie. \$lCatalán

100 1# \$aLeibniz, Gottfried Wilhelm, \$cFreiherr von \$d(1646-1716). \$aObras. \$kSelección.\$lCatalán
 [Registro de autoridad]

Excepciones

- [Para compilaciones de obras musicales de un solo compositor.](#)
- [Para compilaciones de leyes, etc.](#)

Consulte la sección [Obras relacionadas](#) para establecer la relación entre la compilación y las obras contenidas.

COMPILACIÓN DE OBRAS DE DIFERENTES AGENTES

Aplique las instrucciones siguientes para cada uno de los dos casos:

- [Compilaciones con título colectivo](#)
- [Compilaciones sin título colectivo](#)

Compilaciones con título colectivo

Si la compilación se conoce por un título o forma de título en la mayoría de las manifestaciones que la materializan o en las fuentes de referencia, regístrelo como el título preferido de la compilación. Si no hay un título ya establecido, el título propiamente dicho de la manifestación se registra como título preferido de la compilación.

En caso de que exista homonimia, haga un punto de acceso para diferenciarlos.

130 0# \$aTeatro griego

Consulte la sección [Obras relacionadas](#) para establecer la relación entre la compilación y las obras contenidas.

Obras creadas por más de un agente

Para obras con más de un creador, en primer lugar, determine si es una obra creada en colaboración o una compilación de obras de diferentes creadores:

En una obra en **colaboración**, dos o más agentes son responsables de la creación de la obra de forma conjunta.

En una **compilación** hay dos o más obras, cada una con sus propios agentes responsables.

Algunos indicios que pueden ayudar a determinar si es colaboración o compilación son la presencia de un director o compilador (suele darse en compilaciones), la imposibilidad de colaboración (por ejemplo, porque los creadores hayan vivido en épocas distintas), o que el propio recurso especifique que cada responsable es creador de una parte diferente (suele darse en compilaciones), o que cada una de las partes tenga una bibliografía específica (suele darse en compilaciones).

En caso de duda, asuma que se trata de una obra en colaboración

OBRAS EN COLABORACIÓN

Construya el punto de acceso autorizado de la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al agente responsable principal de la creación o, en caso de no haberlo, el nombrado en primer lugar en las fuentes. Si no hay consistencia en el orden en que se nombran a los agentes en las distintas manifestaciones, el punto de acceso autorizado se construye basándose en la manifestación más antigua.
- El título preferido de la obra.

100 1# \$aBrown, Susan.\$tArchitecture

[*Registro de autoridad*]

100 1# \$aBrown, Susan, \$eautor

240 10 \$aArchitecture

245 10 \$aArchitecture /\$cby Susan Brown, Melanie Carlson,
Stephen Lindell, Kevin Ott, and Janet Wilson

[*Registro bibliográfico*]

Redacte además puntos de acceso para los demás creadores en el registro bibliográfico, según lo indicado en el apartado [Agentes relacionados con una obra](#), y como puntos de acceso variantes en el registro de autoridad:

100 1# \$aBrown, Susan.\$tArchitecture
 400 1# \$aCarlson, Melanie.\$tArchitecture
 400 1# \$aLindell, Stephen.\$tArchitecture
 400 1# \$aOtt, Kevin.\$tArchitecture
 400 1# \$aWilson, Janet.\$tArchitecture
 [Registro de autoridad]

100 1# \$aBrown, Susan, \$eautor
 240 10 \$aArchitecture
 245 10 \$aArchitecture /\$cby Susan Brown, Melanie Carlson,
 Stephen Lindell, Kevin Ott, and Janet Wilson
 700 1# \$aCarlson, Melanie, \$eautor
 700 1# \$aLindell, Stephen, \$eautor
 700 1# \$aOtt, Kevin, \$eautor
 700 1# \$aWilson, Janet, \$eautor
 [Registro bibliográfico]

Aplique la **Excepción** para **entidades corporativas** como creadores:

Si una entidad corporativa y una persona son responsables en forma conjunta de la creación de ciertas categorías de obras (entre ellas obras que resultan de la actividad colectiva de un grupo de intérpretes que actúan como un todo, donde la responsabilidad del grupo va más allá de la mera interpretación, ejecución, etc.) construya el punto de acceso autorizado que represente la obra combinando:

- *El punto de acceso autorizado que representa a la entidad corporativa.*
- *El título preferido de la obra.*

Para colaboraciones entre un compositor y un letrista, libretista, coreógrafo, etc., aplique las instrucciones dadas en [Punto de acceso de obras musicales](#). Si dos o más personas, familias o entidades corporativas figuran como responsables principales de la obra, o si la responsabilidad principal no está indicada, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando (en este orden):

- El punto de acceso autorizado que representa a las personas, familias o entidades corporativas que se mencionan primero.
- Título preferido de la obra musical.

Si no hay consistencia en el orden en el que las personas, familias o entidades corporativas responsables de la obra se mencionan ya sea en los recursos que materializan a la obra o en las fuentes de referencia, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando (en este orden):

- El punto de acceso autorizado que representa al agente que aparece mencionado en el primer recurso recibido.
- Título preferido de la obra musical.

Obras audiovisuales

La mayoría de las videgrabaciones son obras en colaboración y el punto de acceso autorizado es el título preferido para la obra.

130 3# \$aLa comunidad (Película cinematográfica)
245 13 \$aLa comunidad /\$c[...]

Es excepcional que un trabajo de imagen en movimiento sea el producto de un solo agente. Si esto sucede el punto de acceso autorizado sería él. La mayor parte de las videgrabaciones son obras en colaboración.

100 1# \$aAuslender, Leland, \$edirector de cine
245 10 \$aVenice Beach in the sixties :\$ba celebration of creativity
/\$cfilmmaker, Leland Auslender
[Auslender es director, productor, guionista, director de fotografía,
compositor en la película]

Programas de televisión, programas de radio, películas cinematográficas, etc.

Si la parte es una temporada, episodio, resumen, etc. de un programa de televisión, programa de radio, etc., ya sea que el título de la parte es distintivo o no, construya el punto de acceso autorizado que representa la parte combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra como un todo.
- El título preferido de la parte.

130 0# \$aGame of thrones (Serie de televisión).\$nSeason 1
130 4# \$aThe hunger games (Película cinematográfica).\$pCatching fire

Compilaciones de obras de distintos Agentes

Construya el punto de acceso autorizado usando para ello el título preferido de la obra. Siga las instrucciones del apartado [Registro del título preferido de una compilación de obras de diferentes Agentes](#).

Para obras musicales, siga las instrucciones del apartado [Compilaciones de obras musicales](#).

130 0# \$aExploring the Olympic Mountains
[*Registro de autoridad*]

245 00 \$a**Exploring the Olympic Mountains**: \$baccounts of the earliest expeditions, 1878-1890 /\$ccompiled by Carsten Lien
[*Registro bibliográfico*]

245 00 \$aBerlín :\$bpelículas para enamorarse
[*Compilación con título colectivo*]

130 3# \$a La dolce vita (Película cinematográfica)
245 13 \$aLa dolce vita /\$c[...]. Los inútiles = I vitelloni / [...]
[*Compilación sin título colectivo*]

Compilaciones sin título colectivo

Registre el título propiamente dicho de cada una de las obras contenidas. El título propiamente dicho de la primera obra actuará como título preferido de la compilación. No aplique la alternativa que permite registrar un título asignado para la compilación.

245 00 \$aln praise of older women /\$cStephen Vizinczey.
Feramontov / Desmond Cory. The graveyard shift / Harry Patterson.
700 12 \$aVizinczey, Stephen.\$tIn praise of older women
700 12 \$aCory, Desmond.\$tFeramontov
700 12 \$aPatterson, Harry.\$tGraveyard shift

100 1# \$aCésar, Cayo Julio, \$eautor
243 10 \$aObras
245 10 \$aHoc volumine continentur haec. Commentariorum de bello gallico libri VIII ;\$bDe bello ciuili pompeiano libri IIII ; De bello alexandrino liber I ; De bello africano liber I ; De bello hispaniensi liber I ; pictura totius Galliae, & Hispaniae secundum C. Caesaris comentarios, nomina locorum ...
730 02 \$aBellum Alexandrinum
730 02 \$aBellum Africanum
730 02 \$aBellum Hispaniense

Aplique la alternativa

Para obras manuscritas, registre un título asignado para la compilación. Aplique esta instrucción en lugar de o en adición al registro del título preferido de cada una de las obras en la compilación. Para más información, consulte el Perfil de aplicación de RDA para Manuscritos de la Biblioteca Nacional de España (a espera de publicación).

Consulte la sección [Obras relacionadas](#) para establecer la relación entre la compilación y las obras contenidas.

Consulte la sección [Punto de acceso autorizado de obras de diferentes agentes](#) para la elección y construcción del punto de acceso autorizado.

VARIANTE DE TÍTULO DE UNA OBRA

MARC21 de Autoridad:

400, 410, 411 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

430 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10332>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

REGISTRO DE LAS VARIANTES DE TÍTULO DE UNA OBRA

Registre las variantes de título de una obra en su registro de autoridad, si lo considera importante para la identificación de la obra.

PAUTAS GENERALES PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS VARIANTES DE OBRAS

Registre una variante del título de la obra cuando es diferente del título registrado como el título preferido.

Registre como una variante del título:

- Un título o forma del título bajo el cual la obra fue publicada o citada en fuentes de referencia.
- Un título resultante de una transliteración diferente del título.

Excepción

Registre un título que aparece en una manifestación de la obra como una variante del título de la obra solamente si el título que aparece en la manifestación difiere significativamente del título preferido o si la obra pudiera ser razonablemente buscada bajo ese título.

Se crearán [puntos de acceso variantes](#) de las distintas formas del título que hayan aparecido en las diferentes ediciones y que no hayan sido admitidas como punto de acceso autorizado.

130 0# \$aLibro de Alexandre
 430 0# \$aLibro de Alixandre
 430 0# \$aPoema de Alexandro

En el caso de las traducciones se redactará un punto de acceso variante con el título/s traducido/s, siempre que varíe y por tanto no coincida con el punto de acceso autorizado.

En los registros de autoridad que correspondan a una parte de una obra y cuyo punto de acceso autorizado sea el título propio de la parte, se elaborará una referencia de véase del título de la obra completa seguido del título de la parte, con su numeración, si la tuviese, en cifras arábigas.

```
100 1# $aTolkien, J.R.R. $d(1892-1973).$tThe two towers
400 1# $aTolkien, J.R.R. $d(1892-1973).$tThe lord of the
rings.$pThe two towers
400 1# $aTolkien, J.R.R. $d(1892-1973).$tThe lord of the rings.$n2
400 1# $aTolkien, J.R.R. $d(1892-1973).$tThe lord of the
rings,$n2.$pThe two towers
```

Por el contrario, en los registros de autoridad de obras que corresponden a partes de la misma, cuyo punto de acceso autorizado sea excepcionalmente el título general de la obra seguido del título de la parte, se establecerá un punto de acceso variante del título propio de la parte siempre que lo tenga y se juzgue conveniente.

En el caso de que el punto de acceso autorizado corresponda a una obra anónima que ha tenido una falsa atribución, se hará un punto de acceso variante del falso autor seguido del título que remita al punto de acceso autorizado y de esta forma se evitarán posibles futuras atribuciones erróneas en los catálogos. De igual modo se haría en el caso contrario de que la obra que se había considerado anónima tuviese autor conocido.

```
130 0# $aLazarillo de Tormes
400 1# $aHurtado de Mendoza, Diego$d(1503-1575).$tLazarillo de
Tormes
400 1# $aValdés, Alfonso de$d(aproximadamente
1490-1532).$tLazarillo de Tormes
```

En el caso de manuscritos en los que se haya establecido como punto de acceso autorizado un título preferido, se realizarán referencias de véase con los diferentes títulos que haya tenido, y una referencia con la designación topográfica del manuscrito, si se conoce.

130 0# \$aCódice albeldense
 410 2# \$a Monasterio de El
 Escorial.\$bBiblioteca.\$kManuscrito.\$nd.1.2
 430 0# \$aCodex Vigilanus

FORMAS LINGÜÍSTICAS ALTERNATIVAS DEL TÍTULO DE UNA OBRA

Si el título registrado como el título preferido de una obra tiene una o más formas lingüísticas alternativas (lengua, escritura, ortografía, transliteración), regístrelas como variantes de los títulos de la obra.

Forma en lengua diferente:

130 1# \$aLa chanson de Roland

430 1# \$aRoland

[*Forma en francés registrada como el título preferido: La chanson de Roland*]

Forma en escritura diferente:

100 1# \$aGao, Xingjian\$d(1940-).\$tLingshan

400 1# \$aGao, Xingjian\$d(1940-).\$灵山

[*Forma transliterada del chino registrada como título preferido: Lingshan*]

ELEMENTOS ADICIONALES EN OBRAS

En el punto de acceso: Elemento núcleo cuando sea necesario para diferenciar entre obras con el mismo punto de acceso.

Como elemento independiente: Elemento núcleo para la BNE cuando se tenga la información

El juicio del catalogador dictaminará la adición que mejor se adapte a la naturaleza de la obra, esto es, la que mejor sirva para distinguir la obra de otras similares.

FORMA DE LA OBRA

Normalmente se dará en el registro de autoridad.

Las adiciones al título preferido de la obra se registran entre paréntesis en el mismo subcampo que el título al que acompañan. En caso de que se necesite más de un elemento adicional, cada elemento se separará del anterior con un punto.

MARC21 de Autoridad:

100 \$t, 110 \$t, 130 \$a
 155, 380 \$a [descripción estructurada o no estructurada]
 380 \$0 [identificador]
 380 \$1 [IRI]

MARC21 Bibliográfico:

380, 655 \$a [descripción estructurada]
 380, 655 \$0 [identificador]
 380, 655 \$1 [IRI]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10004>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/E2A1>

Registre la forma de la obra en el campo 380 y como adición al título preferido de la obra cuando sea necesaria para diferenciarla de otra obra con el mismo título.

El juicio del catalogador dictaminará la adición que mejor se adapte a la naturaleza de la obra, esto es, la que mejor sirva para distinguir la obra de otras similares.

Registro de la forma de la obra como elemento independiente

Registre la forma de la obra utilizando un término autorizado del vocabulario de Género/Forma del Catálogo de autoridades de la BNE.

Registre la forma de la obra en el campo 380 si cuenta con esa información, aunque no sea necesaria para diferenciar la obra de otra con el mismo título.

100 1# \$aRojas, Fernando de \$d (aproximadamente 1470-1541).

\$tLa Celestina

380 ## \$aNovelas \$2 tgf bne

100 1# \$aMira de Amescua, Antonio \$d(1577-1644). \$tEl rico avariento

380 ## \$aTeatro religioso \$aAutos sacramentales (Literatura) \$2 tgf bne

130 0# \$a Thelma and Louise (Película cinematográfica)

380 ## \$aRoad movies\$2 tgf bne

Registro de la forma de la obra como adición al punto de acceso

Utilice esta adición cuando la forma de la obra sea la característica fundamental que diferencia una obra de otra. Por ejemplo, en obras de un mismo autor.

100 1# \$aVega, Lope de \$d(1562-1635). \$tObras son amores (auto)

100 1# \$aVega, Lope de \$d(1562-1635). \$tObras son amores

También cuando se trata de formas artísticas muy diferentes.

130 0# \$aBeowulf

130 0# \$aBeowulf (película cinematográfica)

Cuando se trate (como en los dos ejemplos anteriores) de dos obras que comparten título por ser una derivada de la otra, como norma general califique sólo la obra derivada, dejando la original sin calificar. Califique las dos obras sólo cuando lo considere necesario para la identificación.

Las series de televisión, programas de televisión y películas cinematográficas se calificarán siempre.

FECHA DE LA OBRA

Las adiciones al título preferido de la obra se registran entre paréntesis en el mismo subcampo que el título al que acompañan. En caso de que se necesite más de un elemento adicional, cada elemento se separará del anterior con un punto.

MARC21 de Autoridad:

046 \$k [descripción estructurada]

X00, X10, X11 \$f, \$t [descripción estructurada]

X30 \$a, \$f [descripción estructurada]

500, 510, 511, 530, 7XX \$0 [identificador]

500, 510, 511, 530, 7XX \$1 [IRI]

MARC21 Bibliográfico:

X00, X10, X11 \$f, \$t [descripción estructurada]

X30 \$a, \$f [descripción estructurada]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10219>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R35>

La fecha de la obra es un elemento núcleo para identificar un tratado o una ley. La fecha de la obra es también un elemento núcleo cuando se necesita para diferenciar una obra de otra con el mismo título.

La fecha de la obra es la fecha más antigua asociada con una obra.

Si no se puede identificar la fecha específica como la fecha de creación de la obra, trate la fecha de la primera manifestación conocida como la fecha de la obra, excepto en los casos en los que se sepa fehacientemente que ha transcurrido un tiempo excesivo entre la creación de la obra y la primera manifestación conocida.

Para instrucciones sobre la fecha de promulgación de una ley, etc., o la fecha de firma de un tratado, etc., véase el apartado específico.

Registre la fecha de la obra en el campo 046 y como adición al título preferido de la obra cuando sea necesaria para diferenciarla de otra obra con el mismo título.

Registro de la fecha de una obra de manera independiente

Registre las fechas relacionadas con la obra (creación/inicio y fin) limitándose a especificar el año.

046 ## \$k1981

[Obra con una fecha única o de inicio de creación]

046 ## \$k1975\$I1982

[Obra con fecha de inicio y de finalización]

Siga la norma ISO 8601 (edtf) para el registro de fechas más complejas, como fechas aproximadas o anteriores a la era cristiana.

046 ## \$k19XX \$2edtf

[se desconoce el año, pero se conoce el siglo]

046 ## \$k1975?\$2edtf

[cuando la fecha que tenemos es posible o incierta]

046 ## \$k1854~\$2edtf

[cuando la fecha que tenemos es probable (aproximadamente)]

046 ## \$k156X\$2edtf

[cuando el año es desconocido dentro de una década]

046 ## \$k-0019\$2edtf

[cuando se creó en años anteriores a la era actual]

Registre la fecha de la obra en el campo 046 si cuenta con esa información, aunque no sea necesaria para diferenciar la obra de otra con el mismo título.

046 ## \$k1936

100 \$aUnamuno, Miguel de \$d(1864-1936). \$tSan Manuel Bueno, mártir

[Registro de autoridad]

Para instrucciones sobre el registro de la fecha de la obra como parte de puntos de acceso autorizados que representan tipos especiales de obras, véanse las instrucciones adicionales:

- [Obras musicales.](#)
- [Obras jurídicas.](#)

Registro de la fecha de la obra como adición al punto de acceso

Fundamentalmente cuando son obras destinadas a publicarse cada cierto tiempo dando cuenta de una realidad. Califique ambas obras, si dispone de los datos.

130 #0 \$aInforme de la lectura en España (2005)

130 #0 \$aInforme de la lectura en España (2012)

110 1# \$aMadrid. \$bAyuntamiento. \$tPlan de ordenación urbana (1981)

110 1# \$aMadrid. \$bAyuntamiento. \$tPlan de ordenación urbana (2005)

También cuando, siendo la misma forma artística, no hay otro elemento diferenciador posible.

100 1# \$a Molinero, Pablo J. Luis. \$tMorfogenia (2006)

100 1# \$a Molinero, Pablo J. Luis. \$tMorfogenia (2019)

[Ambas obras se componen de narraciones recopiladas por el autor, distintas en su contenido]

LUGAR DE ORIGEN DE LA OBRA

Las adiciones al título preferido de la obra se registran entre paréntesis en el mismo subcampo que el título al que acompañan. En caso de que se necesite más de un elemento adicional, cada elemento se separará del anterior con un punto.

MARC21 de Autoridad:

100 \$t, 110 \$t, 130 \$a

370 \$g [descripción estructurada o no estructurada]

370 \$0 [identificador]

370 \$1 [IRI]

MARC21 Bibliográfico:

100 \$t, 110 \$t, 130 \$a

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10218>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R33>

ELEMENTO NÚCLEO cuando es necesario para diferenciar una obra de otra obra con el mismo título.

El lugar de origen de la obra es el país u otra jurisdicción territorial en la cual se originó la obra.

Registre el lugar de origen de la obra en el campo 370 y como adición al título preferido de la obra cuando sea necesario para diferenciarla de otra obra con el mismo título.

Registro del lugar de origen de una obra de manera independiente

Registre el lugar de origen de la obra, sin abreviaturas, siempre que tenga esta información.

Registre el lugar de origen de la obra utilizando un término autorizado del vocabulario de términos geográficos del Catálogo de autoridades de la BNE (campo 781 sin dolarizar, separado por comas).

Registre el lugar de origen de la obra en el campo 370 si cuenta con esa información, aunque no sea necesario para diferenciar la obra de otra con el mismo título.

100 1# \$aMankell, Henning \$d(1948-2015). \$tBrandv ägg
370 ## \$gSuecia \$2embne
[Registro de autoridad]

100 1# \$aRojas, Fernando de\$d(aproximadamente 1470-1541)\$tLa
Celestina
370 ## \$gEspaña, Castilla-La Mancha, Toledo (Provincia), La Puebla
de Montalbán
[Registro de autoridad]

Registro del lugar de origen de una obra como adición al punto de acceso

Fundamentalmente en publicaciones periódicas de carácter e información local. Califique ambas obras, si dispone de los datos para hacerlo.

130 0# \$aBoletín informativo municipal (Colmenar de Oreja)
130 0# \$aBoletín informativo municipal (Chiclana)

Para instrucciones sobre el registro del lugar de origen como parte del punto de acceso autorizado que representa obras musicales, véanse [instrucciones adicionales en el apartado correspondiente](#).

Registro de otras características distintivas de la obra como adición al punto de acceso

Colecciones de obras

Utilice preferentemente el nombre del compilador tal y como aparezca en la fuente. Si son varios, utilice el primero citado.

130 0# \$aAntología de poesía española (José Más)

Si no aparece mencionado ningún compilador, tome la editorial como entidad responsable y siga las instrucciones a continuación

Obras bajo responsabilidad editorial

Para obras creadas bajo responsabilidad editorial (enciclopedias, diccionarios, manuales, etc...) utilice el nombre normalizado de la editorial. Redacte un punto de acceso de la editorial como entidad responsable siguiendo las pautas del apartado [Relaciones de agentes con obras](#). Tenga en cuenta que aquí la editorial se está tratando como responsable de la creación de la obra, no como editor de la manifestación.

130 0# \$aEndocrinología (Editorial Panamericana)

130 0# \$aEnciclopedia básica escolar (Océano)

Otros posibles elementos dependerán de la naturaleza de la obra.

130 0# \$aEl País (Editorial Andalucía)

130 0# \$aCodex Calixtinus (Universidad de Salamanca)

En el caso de exposiciones cuyo punto de acceso sea el título, el juicio del catalogador determinará en cada caso qué adiciones serán las más adecuadas.

130 0# \$aObras maestras de la pintura (1979)130 0# \$aObras maestras de la pintura (1998)
 130 0# \$aVelázquez (2010)
 130 0# \$aModernismo en España (Museo del Prado)
 130 0# \$aModernismo en España (Museo de Bellas Artes (Barcelona))

HISTORIA DE LA OBRA

MARC21 de Autoridad:

678 \$a [descripción no estructurada]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10210>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/E1A2>

Información relativa a la historia de una obra. Registre la historia de la obra como un elemento separado. La historia de la obra no se registra como parte de un punto de acceso. Se intentará, como norma general, dar la fuente o fuentes de la que se han extraído los datos, entre paréntesis, al final de los mismos.

678 ## \$aFue publicada por entregas entre abril de 1836 y noviembre de 1837 (WWW Wikipedia, 5-11-2021)
[Historia de The Pickwick papers]

IDENTIFICADOR DE LA OBRA

MARC21 de Autoridad:

001, 024 \$a [identificador]

024 \$1 [IRI]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10002>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

El campo 001 del registro de autoridad de la obra actuará como identificador de la obra.

El campo 024 recoge un número normalizado o URI asociado al \$a de la obra representada en los campos 1XX, que enlaza con otros catálogos (VIAF por ejemplo). Indicaremos la fuente en \$2.

```
024 ## $1http://viaf.org/viaf/184295284$2viaf
100 1# $aCervantes Saavedra, Miguel de$d(1547-1616).$tDon
Quijote de la Mancha
```

**INSTRUCCIONES
ADICIONALES DE
OBRAS MUSICALES**

TÍTULO DE UNA OBRA MUSICAL

Contiene ELEMENTOS NÚCLEO

Se distinguen los siguientes subelementos:

- [Título preferido de una obra musical](#). *NÚCLEO*
- [Variante de título de una obra musical](#).

Aplique las instrucciones correspondientes al construir el punto de acceso autorizado que represente uno de los siguientes tipos de obras musicales:

- [Obras musicales con letra, libreto, texto, etc.](#)
- [Pasticcios, óperas de baladas, etc.](#)
- [Obras compuestas para coreografías.](#)
- [Adaptaciones de obras musicales.](#)
- [Óperas y otras obras dramáticas con texto y título nuevo.](#)
- [Cadencias.](#)
- [Partituras musicales y música incidental de obras dramáticas, etc.](#)

Para música oficialmente prescrita como parte de una liturgia, construya el punto de acceso autorizado aplicando las instrucciones dadas en el [apartado correspondiente](#).

Para otros tipos de obras musicales, véanse los [apartados correspondientes](#).

Para libretos, lírica y otros textos de obras musicales, véase el [apartado correspondiente](#).

Incluya [elementos adicionales](#) en el punto de acceso autorizado según sea aplicable.

Para una parte o partes de una obra musical, véase el [apartado correspondiente](#).

Fuentes de información

Tome la información sobre la forma de la obra de cualquier fuente. Para pautas adicionales sobre las fuentes de información del título preferido de obra, véase el [apartado correspondiente](#).

Pautas generales sobre el registro de títulos de obras musicales

Cuando registre un título de una obra musical, aplique las pautas sobre uso de mayúsculas, números, marcas diacríticas, artículos iniciales, espaciado entre iniciales y siglas, y abreviaturas, etc.

TÍTULO PREFERIDO DE UNA OBRA MUSICAL

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 111 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

El título preferido de una obra musical es el título o forma del título elegido para identificar la obra musical. Es también la base para el punto de acceso autorizado que representa esa obra.

Fuentes de información

Tome el título preferido de la obra de los recursos que la materializan o de las fuentes de referencia. Elija la fuente correspondiente para [obras creadas después de 1500](#) o para [obras creadas antes de 1501](#).

PAUTAS GENERALES PARA ELEGIR EL TÍTULO PREFERIDO

Obras musicales creadas después de 1500

Elija el título o forma del título -en su lengua original- por el que es más conocida la obra en los recursos que la materializan o en las fuentes de referencia.

100 10 \$aWagner, Richard \$d(1813-1883),\$ecompositor

240 10 \$aDie Meistersinger von Nürnberg

245 14 \$aLes Maîtres Chanteurs /\$cRichard Wagner

[Base del título preferido de una obra por Richard Wagner escrita originalmente en alemán]

100 10 \$aMozart, Wolfgang Amadeus\$d(1756-1791),\$ecompositor

240 10 \$aMissa brevis, \$nK. 192,\$rfa mayor

245 10 Missa brevis en fa mayor, K. 192 /\$cWolfgang Amadeus Mozart

[Base del título preferido de una obra por Wolfgang Amadeus Mozart]

Si no hay título o forma del título en la lengua usada originalmente por el compositor por el cual la obra se conoce comúnmente o la lengua del título usada originalmente por el compositor no se puede establecer, elija en este orden de preferencia, como el título preferido:

- El título original del compositor.
- El título propiamente dicho de la edición original.

100 1# \$aSchoenberg, Arnold\$d(1874-1951),\$ecompositor
 240 10 \$aKammersymphonie, \$nn. 1, op. 9
 245 10 \$aSinfonía de cámara, op. 9 / \$cSchoenberg

Si el título o forma del título elegido se encuentra en una escritura que difiere de la escritura preferida por la agencia que crea los datos, aplique las [instrucciones correspondientes](#).

Si el título del compositor y el título propiamente dicho de la edición original no está disponible o la obra no tiene título, aplique las [instrucciones correspondientes](#).

Obras musicales creadas antes de 1501

Para obras musicales creadas antes de 1501, elija como el título preferido el título o forma del título en la lengua original por la cual se conoce comúnmente en fuentes de referencia. Si la información de las fuentes de referencia no es concluyente, elija (en este orden de preferencia) el título que se encuentra más frecuentemente en:

- Ediciones modernas.
- Ediciones antiguas.
- Copias manuscritas.

100 1# \$aGuillaume de Machaut\$d(aproximadamente
 1300-1377),\$ecompositor
 240 10 \$aMesse de Notre Dame
 245 13 \$aLa misa de Notre Dame /\$cGuillaume de Machaut

Base del título preferido de una obra de Guillaume de Machaut Si el título o forma del título elegido se encuentra en una escritura que difiere de la escritura preferida de la agencia que crea los datos, aplique las [instrucciones correspondiente](#).

Si un título no está disponible en la lengua original en fuentes de referencia modernas o en recursos que materializan la obra porque la obra está intitulada o el título no se puede encontrar, aplique las [instrucciones correspondientes](#).

REGISTRO DEL TÍTULO PREFERIDO DE UNA OBRA MUSICAL

Las instrucciones se aplican a obras individuales y a compilaciones de obras.

No registre un título alternativo como parte del título preferido, regístrelo como punto de acceso variante.

100 1# \$aCherubini, Luigi\$d(1760-1842),\$ecompositor
 240 14 \$aLes deux journées
 245 14 \$aLes deux journées ou Le porteur d'eau

Obras musicales individuales

Registre el título elegido como el título preferido de una obra musical, aplicando las [instrucciones de obra general](#).

No registre un título alternativo como parte del título preferido.

100 1# \$aLennon, John\$d(1940-1980),\$ecompositor
 240 10 \$al want to hold your hand
 245 10 \$aTu mano cogeré :\$bfox-moderato /\$cversión, J. Córcega,
 John Lennon, Paul McCartney

Aplique estas instrucciones adicionales, según sea aplicable:

- [Título preferido que consiste solo en el nombre de un tipo de composición.](#)

Excepción

Si el título preferido es distintivo e incluye el nombre de un tipo de composición y todas las obras de ese tipo del compositor también están citadas como una secuencia numerada de las composiciones de ese tipo, registre solo el nombre del tipo como el título preferido. Aplique las instrucciones adicionales correspondientes, según sea aplicable.

100 10 \$aBeethoven, Ludwig van\$d(1770-1827)
 240 10 \$aSinfonías,\$nn. 3, op. 55,\$rmi bemol mayor
 245 10 \$aSinfonía Nr. 3, "Eroica", op. 55 /\$cLudwig Van Beethoven

Título preferido que consiste solo en el nombre de un tipo de composición

Aplique las instrucciones siguientes, según sea aplicable:

- [Elección de la lengua.](#)
- [Forma singular o plural.](#)

Elección de la lengua

Registre la forma aceptada del nombre del tipo de composición en español si el nombre tiene una forma afín o similar en esa lengua, o el mismo nombre se usa en esa lengua.

```
100 10 $aBrahms, Johannes$d(1833-1897),$ecompositor
243 10 $aCuartetos ,$mpiano, violín , viola, violonchelo3
245 10 $aTres cuartetos con piano op. 25, 26 y 60 /$cBrahms

100 10 $aHandel, George Frideric $d(1685-1759)
240 10 $aConcerti grossi ,$nop. 6, n. 9-12
245 10 $aConcerti grossi op. 6, nos. 9-12 /$cGeorg Friedrich Haendel
```

De lo contrario, registre la forma del nombre del tipo de composición en la lengua del título preferido.

```
100 10 $aSchubert, Franz$d(1797-1828)
240 10 $aStücke ,$mpiano, $nD. 946
245 10 $aDrei Klavierstücke (Impromptus) D. 946 /cFranz Schubert
```

Forma singular o plural

Registre la forma aceptada del nombre del tipo de composición en la forma singular a menos que el compositor haya escrito más de una obra con el mismo título preferido

³ En Reglas de Catalogación Españolas (1995), según la norma 16.9.2 B, para las agrupaciones de música de cámara estándares se utilizaban una serie de términos específicos. En RDA se elimina esta práctica y se nombran los instrumentos individualmente.

100 10 \$aMozart, Wolfgang Amadeus\$d(1756-1791),\$ecompositor
 240 10 \$aRequiem,\$nK. 626,\$rre menor
 245 10 \$aRèquiem de Mozart

Construcción de los puntos de acceso

MARC21 Bibliográfico:

245: cuando el título preferido de la obra es el mismo que el título propiamente dicho de la manifestación, no hay autor y no se va a redactar un registro de autoridad de la obra.

130: cuando el título preferido de la obra es distinto del título propiamente dicho de la manifestación, no hay autor y no se va a redactar un registro de autoridad de la obra.

1XX + 240 / 243 / 245: cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

700, 710, 711, 730: cuando se esté registrando el punto de acceso de una obra relacionada.

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 111, 130

Obras creadas por un agente

Si un agente es responsable de la creación de la obra, construya el punto de acceso autorizado que representa combinando (en este orden):

- El punto de acceso autorizado que representa ese agente según sea aplicable.
- Título preferido de la obra musical.

Para obras con atribución incierta, véase el [apartado correspondiente](#).

100 \$aChaikovskii, Piotr Ilich\$d(1840-1893).\$tLebedinoe ozero (ballet)
 [*Registro de autoridad*]

100 1# \$aChaikovskii, Piotr Ilich\$d(1840-1893),\$ecompositor
 240 10 \$aLebedinoe ozero (ballet)
 [*Registro bibliográfico*]

Obras musicales con letra, libreto, texto, etc.

Para una obra musical que incluye palabras ya sea en forma de letra, libreto, texto, etc. (por ejemplo, una canción, una ópera, una comedia musical), construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al compositor de la música, según sea aplicable.
- El título preferido de la obra.

Registre en un campo 7XX del registro bibliográfico el punto de acceso autorizado para el texto original.

```
100 1# $aAdams, John$d(1947-) .$.tNixon in China
[Registro de autoridad]

100 1# $aAdams, John$d(1947-),$.ecompositor.
245 10 $aNixon in China /$.cmusic by John Adams ; libretto by Alice
Goodman
700 1# $aGoodman, Alice.$elibretista
[Registro bibliográfico]
```

Pasticcios o pastiches, óperas de baladas, etc.

Composición original

Si la música de un pasticcio fue especialmente compuesta para este, construya el punto de acceso autorizado que represente la obra combinando

- El punto de acceso autorizado que representa al compositor mencionado en primer lugar en los recursos que materializan la obra o en fuentes de referencia.
- Título preferido de la obra.

En el registro de autoridad de la obra, redacte variantes de título con el nombre de los otros compositores

```
100 1# $aAmadei, Filippo$d(activo en 1690-1730),$.ecompositor
240 10 $aMuzio Scaevola
245 14 $aThe most favourite songs in the opera of Muzio Scaevola
/$.ccomposed by three famous masters
500 ## $aThe composers are Amadei, Bononcini, and Handel
700 1# $aBononcini, Giovanni$d(1670-1747),$.ecompositor
700 1# $aHandel, George Frideric$d(1685-1759),$.ecompositor
[Registro bibliográfico]
```

100 1# \$aAmadei, Filippo\$d(activo en 1690-1730).\$tMuzio Scaevola
 400 1# \$aBononcini, Giovanni\$d(1670-1747).\$tMuzio Scaevola
 400 1# \$aHandel, George Frideric\$d(1685-1759).\$tMuzio Scaevola
 [Registro de autoridad]

Composición previa existente

Si la música de un pasticcio, ópera balada, etc. consiste en baladas, canciones, arias, etc., preexistentes, de varios compositores, construya el punto de acceso autorizado utilizando el título preferido de la obra

Obra musical compuesta por 69 números de varios compositores, adaptada por Pepusch; texto de John Gay:

245 04 \$aThe beggar's opera /\$cwritten by John Gay ; the overture composed and the songs arranged by John Pepusch

700 1# \$aPepusch, John Christopher\$d(1667-1752),\$ecompositor,\$earreglista

700 1# \$aGay, John\$d(1685-1732).\$elibretista
 [Registro bibliográfico]

100 1# \$aGay, John\$d(1685-1732)

100 1# \$aPepusch, John Christopher\$d(1667-1752)
 [Registros de autoridad]

Compilación de fragmentos

Si la obra es una compilación de resúmenes musicales de un pasticcio, ópera balada, etc., utilice el punto de acceso autorizado que representa la obra de la cual fueron tomados los fragmentos.

130 4# \$aThe Beggar's wedding

245 10 \$aSongs in the opera call'd The beggar's wedding :\$bas it is performed at the theatres
 [Registro bibliográfico]

130 4# \$aThe Beggar's wedding
 [Registros de autoridad]

Fragmentos únicos

Si la obra es un resumen individual de un pasticcio, etc., construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al compositor del resumen.
- El título preferido del resumen.

100 1# \$aHandel, George Frideric\$d(1685–1759),\$ecompositor
245 10 \$aMa come amar? :\$bduetto nel Muzio Scaevola del sigr
Handel
[*Los otros compositores del pasticcio son Amadei y Bononcini*]

Si se desconoce el compositor del resumen, utilice el título preferido del extracto como el punto de acceso autorizado que representa la obra.

Composiciones para coreografías

Para una obra musical compuesta para movimiento coreográfico, tal como ballet o pantomima, construya el punto de acceso autorizado que represente la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al compositor de la música.
- Título preferido de la obra.

100 1# \$aHahn, Reynaldo\$d(1874-1947)
245 10 \$aCiboulette :\$bopérette en 3 actes & 4 tableaux
/\$cReynaldo Hahn ; livret de Robert de Flers & Francis de Croisset

Adaptaciones de obras musicales

Aplique las instrucciones dadas en [Título preferido de una obra musical](#) para una adaptación que pertenezca a una o más de las siguientes categorías:

- Arreglos descritos como transcritos libremente, basados en, etc., y otros arreglos que incorporan nuevo material.
- Paráfrasis de varias obras o del estilo general de otro compositor.
- Arreglos en los que se ha cambiado la armonía o el estilo musical del original.

- Interpretaciones de obras musicales que implican considerable.
- Responsabilidad creativa en la adaptación, improvisación, etc., por parte del intérprete o intérpretes.
- Cualquier otra alteración distintiva de otra obra musical.

Óperas y otras obras dramáticas con texto y título nuevos

Si el texto, el argumento, música de fondo u otro elemento verbal de la obra musical o si se ha proporcionado un texto nuevo y el título ha cambiado, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra original.
- El título de la adaptación, encerrado entre paréntesis.

100 1# \$aMozart, Wolfgang Amadeus\$d(1756–1791),\$ecompositor
240 10 \$aCosì fan tutte (Dame Kobold)
245 14 \$aDie Dame Kobold (Così fan tutte) /\$cbearbeitet von Carl
Scheidemantel.

El punto de acceso autorizado para el trabajo original es “Mozart, Wolfgang Amadeus, 1756–1791. Così fan tutte”; Scheidemantel sustituyó un libreto completamente nuevo basado en la obra de Calderón de la Barca

Cadencias

Para una cadencia, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al compositor de la cadencia.
- El título preferido de la cadencia.

Establezca relaciones existentes entre las obras tanto en el registro bibliográfico como en el/los registro/s de autoridad.

100 1# \$aSchumann, Clara\$d(1819-1896),\$ecompositor
245 10 \$aCadenzen zu Beethoven’s Clavier-Concerten
/\$ccomponirt von Clara Schumann.
700 1# \$iCadencia compuesta para (obra):\$aBeethoven, Ludwig
van\$d(1770-1827).\$tConciertos,\$mpiano, orquesta
[Registro bibliográfico]

100 1# \$aSchumann, Clara\$d(1819-1896).\$tCadenzen zu
Beethoven's Clavier Concerten
500 1# \$wr\$iCadencia compuesta para (obra):\$aBeethoven,
Ludwig van\$d(1770-1827).\$tConciertos,\$mpiano, orquesta

100 1# \$aBeethoven, Ludwig van\$d(1770-
1827).\$tConciertos,\$mpiano, orquesta
500 1# \$wr\$iCadencia (obra): \$aSchumann, Clara\$d(1819
1896).\$tCadenzen zu Beethoven's Clavier-Concerten
*[Registros de autoridad. La segunda relación se dará si se considera
necesario]*

Si la cadencia no tiene su propio título, asigne un título aplicando las instrucciones dadas en manifestación para el Registro de títulos asignados en el [Perfil de aplicación de RDA para Música notada en la Biblioteca Nacional de España](#) (página 28).

Música y música incidental para obras dramáticas, etc.

Para música o música incidental compuestas para una obra dramática, una película cinematográfica, etc. construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al compositor de la música.
- El título preferido de la obra.

Establezca relaciones existentes entre las obras tanto en el registro bibliográfico como en el/los registro/s de autoridad.

100 1# \$aElfman, Danny,\$ecompositor
240 14\$aThe nightmare before Christmas
245 10 \$aTim Burton's The nightmare before Christmas /\$cmusic
and lyrics by Danny Elfman
730 0# \$aTim Burton's The nightmare before Christmas (Película
cinematográfica)
[Registro bibliográfico]

100 1# \$aElfman, Danny.\$tThe nightmare before Christmas
 530 0# \$wr \$i Música de película cinematográfica (obra):\$aTim
 Burton's The nightmare before Christmas (Película cinematográfica)
 130 0# \$aTim Burton's The nightmare before Christmas (Película
 cinematográfica)
 500 1# \$wr \$iMúsica para película cinematográfica (obra):
 \$aElfman, Danny.\$tThe nightmare before Christmas
 [Registros de autoridad]

REGISTRO DEL TÍTULO PREFERIDO DE UNA PARTE O PARTES DE UNA OBRA MUSICAL

Una parte

Registre un número usado para identificar la parte como un número. Si el número de la parte no tiene término general asociado con él, preceda el número con la abreviatura de número o su equivalente en otra lengua. Registre la abreviatura en la lengua en la cual el título preferido de la obra está registrado como un todo.

Si cada una de las partes está identificada únicamente mediante un número, registre el número de la parte.

100 1# \$aBrahms, Johannes\$d(1833-1897),\$ecompositor
 240 10 \$aUngarische Tänze.\$nNr.5

Si cada una de las partes está identificada solamente mediante un título u otra designación verbal, registre el título u otra designación verbal de la parte.

100 1# \$aVerdi, Giuseppe\$d(1813-1901),\$ecompositor
 240 10 \$a Aida. \$pCeleste Aida
 245 10 \$aAida, \$nnActo I. \$pCeleste Aida /\$cGhislanzoni, Verdi
 100 1# \$aBeethoven, Ludwig van\$d(1770-1827),\$ecompositor
 240 10 \$aSinfonías, \$n. 1, op. 21\$rdo mayor.\$pAndante cantabile
 con moto
 245 10 \$aSymphony, no. 1, op. 21, C major \$nII \$pAndante
 cantabile con moto /\$carrangement by F. Liszt ; Beethoven

Si cada una de las partes está identificada por un número y cada una de las partes está identificada por su propio título o una designación verbal, registre el título u otra designación verbal de la parte.

100 1# \$aMozart, Wolfgang Amadeus\$d(1756-1791),\$ecompositor
 240 10 \$aCosì fan tutte.\$pCome scoglio
 245 10 \$aCome scoglio /\$cMozart
["Come scoglio" está numerado como no. 14 en la ópera, cada pieza de la obra tiene su propio Título: no se requiere la numeración de la pieza.]

Si cada una de las partes está identificada por un número y algunas de las partes están identificadas también por un título u otra designación verbal, registre el número de la parte, seguido por una coma y el título u otra designación, si existe alguna.

100 1# \$aSchumann, Robert\$d(1810-1856),\$ecompositor
 240 10 \$aAlbum für die Jugend.\$nNr. 26
 245 10 \$aAlbum para la juventud /\$cRobert Schuman
[Todas las piezas de esta obra están numeradas y la mayoría tiene sus propios Título, pero el número 26 no: el número se registra]

100 1# \$aSchumann, Robert\$d(1810-1856),\$ecompositor
 240 10 \$aAlbum für die Jugend.\$nNr. 28,\$pErinnerung
 245 10 \$aAlbum para la juventud /\$cRobert Schuman
[Todas las piezas en esta obra están numeradas y esta pieza tiene su propio título: el número y el título se registran]

Si la parte es un componente de una parte mayor de una obra musical, registre el título preferido de la parte mayor, seguido del título preferido de la parte menor. Separe el título preferido de la parte mayor del título preferido de la parte menor con un punto.

100 1# \$aPraetorius, Hieronymus\$d(1560-1629)\$ecompositor
 240 10 \$aOpus musicum.\$pCantiones sacrae.\$pO vos omnes
["Cantiones sacrae" es distintivo, por lo que se registra así como la parte más pequeña.]

Excepción

Si el título preferido de la parte mayor no es distintivo y el título preferido de la parte menor no se requiere para identificar la parte menor, omita el título preferido de la parte mayor del título preferido de la parte menor.

100 1# \$aHandel, George Frideric\$d(1685-1759),\$ecompositor

240 10\$aMessiah.\$pPifa

[no "Handel, George Frideric, 1685-1759. Messiah. Part 1. Pifa", ya que "Parte 1" no es distintivo y no se requiere identificar la parte más pequeña]

100 1# \$aVerdi, Giuseppe\$d(1813-1901),\$ecompositor

240 10 \$aTraviata.\$nAtto 3o.\$pPreludio

["Atto 3" no es distintivo, pero se requiere para identificar la parte más pequeña ya que hay un "Preludio" en cada acto. Está codificado en \$n porque contiene un número]

CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ACCESO

MARC21 Autoridades

500, 510, 511, 530 \$0 [identificador]

500, 510, 511, 530 \$1 [IRI]

500, 510 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, q, r, t; 511 \$a, c, d, e, f, n, p, q, s, t; 530 \$a, d, f, k, m, n, p, r [descripción estructurada]

MARC21 Bibliográfico

490 \$a [descripción no estructurada]

490 \$x, 700 \$0, \$x, 710 \$0, \$x, 711 \$0, \$x, 730 \$0, \$x, 773 \$0, \$r, \$u, \$w, \$x, \$y [identificador]

700 \$1, 710 \$1, 711 \$1, 730 \$1 [IRI]

700 \$a, b, c, d, f, g, k, l, n, p, q, t, u; 710 \$a, b, c, d, f, g, k, l, n, p, t; 711 \$a, c, d, e, f, g, k, l, n, p, q, t, u; 730 \$a, d, f, g, n, p, r, t; 773 \$a, g, m, n, p, s, t [descripción estructurada]

Una parte

Construya el punto de acceso autorizado que representa una parte de una obra musical combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra como un todo.
- El título preferido de la parte.

100 1# \$aBrahms, Johannes\$d(1833-1897).\$tUngarische

Tänze.\$nN. 5

[Registro de autoridad]

100 1# \$aBrahms, Johannes\$d(1833-1897),\$ecompositor

240 10 \$aUngarische Tänze.\$nN. 5

[Registro bibliográfico]

100 1# \$aVerdi, Giuseppe\$d(1813-1901).\$tAida.\$pCeleste Aida

[Registro de autoridad]

100 1# \$aVerdi, Giuseppe\$d(1813-1901),\$ecompositor

240 10 \$aAida.\$pCeleste Aida

[Registro bibliográfico]

Dos o más partes

Aplique la alternativa

Cuando identifique dos o más partes de una obra musical, identifique las partes en forma colectiva. Registre el título colectivo convencional Selección como el título preferido de las partes a menos que las partes formen un grupo llamado suite por el compositor. Aplique esta instrucción en vez de o como adición al registro del título preferido de cada una de las partes.

100 1#\$aRossini, Gioacchino\$d(1792-1868),\$ecompositor

240 10 \$aIl Barbieri di Siviglia.\$kSelección

245 10 \$aFragmentos del Il Barbieri di Siviglia/\$cGioacchino Rossini

700 1# \$aRossini, Gioacchino\$d(1792-1868).\$tBarbieri di
Siviglia.\$pVoce poco fa

700 1# \$a Rossini, Gioacchino\$d(1792-1868).\$tBarbieri di
Siviglia.\$pLargo al factotum

[Título preferido para una parte de Il Barbieri di Siviglia
de Rossini, en una compilación que también incluye la parte Largo
al factótum]

MARC21 de Autoridad:

500, 510, 511, 530 \$0 [identificador]

500, 510, 511, 530 \$1 [IRI]

500, 510 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, q, r, t; 511 \$a, c, d, e, f, n, p, q, s, t; 530 \$a, d, f, k, m, n, p, r
[descripción estructurada]

MARC21 Bibliográfico:

490 \$a [descripción no estructurada]

490 \$x, 700, 710, 711, 730 \$0, \$x, 773 \$o, \$r, \$u, \$w, \$x, \$y [identificador]

700, 710, 711, 730 \$1 [IRI]

700 \$a, b, c, d, f, g, k, l, n, p, q, t, u; 710 \$a, b, c, d, f, g, k, l, n, p, t; 711 \$a, c, d, e, f, g, k, l, n, p, q, t, u; 730 \$a, d, f, g, n, p, r, t; 773 \$a, g, m, n, p, s, t [descripción estructurada]

Construya el punto de acceso autorizado que representa las partes combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra como un todo.
- *El término Selección a continuación del título preferido de la obra como un todo.*

100 1# \$a Brahms, Johannes\$d(1833-1897).\$tUngarische Tänze.\$kSelección
[Registro de autoridad]

100 1# \$aBrahms, Johannes\$d(1833-1897),\$ecompositor
240 10 \$aUngarische Tänze.\$kSelección
245 10 \$aUngarische Tänze . \$nN.5-6 :\$b für Klavier zu vier Händen /\$c Johannes Brahms
700 12 \$aBrahms, Johannes\$d(1833-1897).\$tUngarische Tänze . \$nN. 5
700 12 \$aBrahms, Johannes\$d(1833-1897).\$tUngarische Tänze . \$nN. 6
[Registro bibliográfico]

100 1# \$aWagner, Richard\$d(1813-1883).\$tDie Meistersinger von Nürnberg.\$kSelección
[Registro de autoridad]

100 1# \$aWagner, Richard\$d(1813-1883),\$ecompositor
240 10 \$aDie Meistersinger von Nürnberg.\$kSelección
245 10 \$aDie Meistersinger von Nürnberg :\$bAuszüge /\$cRichard Wagner
[Registro bibliográfico]

Excepción

Si las partes forman un grupo llamado suite por el compositor, construya el punto de acceso autorizado que representa la suite combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra como un todo.
- El término Suite.

100 1# \$aSibelius, Jean\$d(1865–1957).\$tKarelia.\$pSuite
[Registro de autoridad]

100 1# \$aSibelius, Jean\$d(1865–1957),\$ecompositor 240 10
\$aKarelia.\$pSuite
[Registro bibliográfico]

Añada los puntos de acceso para cada una de las partes, excepto a aquellas que forman un grupo llamado suite por el compositor.

Dos o más partes no numeradas designadas por el mismo término general

Si una parte de una obra musical se designa con el mismo término general que otras partes y la parte no está numerada, incluya en el punto de acceso autorizado que representa la parte uno o más de los elementos de identificación incluidos en las instrucciones sobre los [Elementos adicionales en los puntos de acceso que representan obras musicales con títulos no distintivos](#). Incluya tantos como sean necesarios para distinguir la parte.

100 1# \$aCima, Giovanni Paolo\$d(activo en 1598–1622).\$tConcerti ecclesiastici.\$pSonata,\$mcorneta, violín, bajo continuo

100 1# \$aCima, Giovanni Paolo\$d(activo en 1598–1622).\$tConcerti ecclesiastici.\$pSonata,\$mviolín, bajo continuo

Si tales elementos no son apropiados, determine el número de la parte en el conjunto:

100 1# \$aMilán, Luis\$d(aproximadamente 1500-aproximadamente 1561).\$tMaestro.\$pPavana (N. 23)

100 1# \$aMilán, Luis\$d(aproximadamente 1500-aproximadamente 1561).\$tMaestro.\$pPavana (N. 24)

Compilaciones de obras musicales

Obras completas

Registre el título colectivo convencional **Obras** como el título preferido de una compilación que consiste en, o pretende ser, las obras musicales completas de un compositor. Trate las compilaciones que están completas en el momento de la publicación como obras completas.

```
100 1# $aBach, Johann Sebastian$d(1685-1750),$ecompositor
243 10 $aObras
```

Obras completas para un medio general o específico

Si una compilación de obras consiste en, o pretende ser, todas las obras de un compositor para un medio amplio o específico y las obras no son de un solo tipo de composición, registre un título colectivo convencional generalmente descriptivo del medio original como el título preferido. Seleccione términos para el medio de interpretación de la lista de términos de medios de interpretación de la Biblioteca Nacional de España.

```
100 1# $aAlbéniz, Isaac$d(1860-1909),$ecompositor
243 10 $aPiano
```

```
100 1# $aSatie, Erik$d(1866-1925),$ecompositor
243 10 $aPiano, 4 manos
```

Si las obras son de un solo tipo de composición, aplique las instrucciones dadas en [Obras completas de un solo tipo de composición para un medio específico o para varios](#).

Obras completas de un solo tipo de composición para un medio específico o para varios

Si una compilación consiste en obras de un solo tipo de composición y la compilación es, o pretende ser, todas las obras del compositor de obras de ese tipo, registre un título colectivo convencional usando el nombre del tipo de composición como el título preferido de la compilación. Seleccione los términos para el tipo de composición de la lista de encabezamientos de género/forma de la BNE.

100 1# \$aDebussy, Claude\$d(1862-1918),\$ecompositor
243 10 \$aSonatas

100 1 \$aWagner, Richard\$d(1813-1883),\$ecompositor
243 10 \$aÓperas

100 1# \$aAlbéniz, Isaac\$d(1860-1909),\$ecompositor
243 10 \$aRomanzas

100 1# \$aDvořák, Antonín\$d(1841-1904),\$ecompositor
243 10 \$aSinfonías

Política de la BNE: Para colecciones de música popular, normalmente use el título colectivo convencional **Canciones. Selección**. Si el recurso provee una clara evidencia de que todas las canciones son compilaciones de obras mayores de un solo tipo de composición, utilice la forma autorizada siguiendo las instrucciones dadas en [Compilaciones incompletas](#).

100 1# \$aPorter, Cole\$d(1891-1964),\$ecompositor
240 10\$aMusicales.\$kSelección

100 1# \$aPorter, Cole\$d(1891-1964),\$ecompositor
240 10\$aCanciones.\$kSelección

Compilaciones incompletas

Cuando identifique dos o más obras en una compilación incompleta, registre un título colectivo convencional, según sea aplicable, seguido de **Selección**. Aplique esta instrucción en vez de o en adición al registro del título preferido de cada una de las obras en la compilación.

100 1 \$aSatie, Erik\$d(1866-1925),\$ecompositor
243 10 \$aPiano.\$kSelección
245 10 \$aObras maestras para piano/\$cErik Satie
700 1# \$aSatie, Erik\$d(1866-1925).\$tEmbryons desséchés
700 1#\$aSatie, Erik\$d(1866-1925).\$tValse-ballet

Construcción del punto de acceso de obras creadas por más de un agente

Para obras con más de un creador, en primer lugar, determine si es una obra creada en colaboración o una compilación de obras de diferentes creadores:

En una obra en colaboración, dos o más agentes son responsables de la creación de la obra de forma conjunta.

En una compilación hay dos o más obras, cada una con sus propios agentes responsables.

Algunos indicios que pueden ayudar a determinar si es colaboración o compilación son la presencia de un director o compilador (suele darse en compilaciones), la imposibilidad de colaboración (p. ej., porque los creadores hayan vivido en épocas distintas), o que el propio recurso especifique que cada responsable es creador de una obra diferente.

En caso de duda, asuma que se trata de una obra en colaboración.

Obras en colaboración

Si dos o más agentes son responsables de la creación de la obra, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando (en este orden):

- El punto de acceso autorizado que representa al agente con la responsabilidad principal.
- Título preferido de la obra musical.

Redacte además puntos de acceso para los demás creadores, relacionándolos con la misma según lo indicado en el apartado [Agentes relacionados con una obra](#):

```
100 1# $aRousse, Valérie,$ecompositor
240 10 $aCouleurs caraïbe.$pÉtats d'esprit
245 10 $aÉtats d'esprit :$b pour flûte, clarinette et piano : [part of
the suite] Couleurs caraïbe /$cValérie Rousse, Joël Littorie
700 1# $aLittorie, Joël,$ecompositor
```

Los creadores pueden desempeñar la misma función o funciones diferentes, elija en cualquier caso el creador nombrado en primer lugar.

Si no hay consistencia en el orden en que se nombran a los agentes en las distintas manifestaciones, el punto de acceso autorizado se construye basándose en la primera manifestación recibida.

Compilación de obras de diferentes agentes

Construya el punto de acceso autorizado usando para ello el título preferido de la obra. Siga las instrucciones del apartado [Compilaciones de obras musicales](#).

245 00 \$aThree elegies on the death of Queen Mary / \$cby Purcell and Blow ; edited by Timothy Roberts
 505 0# \$aThe Queen's epicedium, No, Lisbia, you ask in vain / \$cJohn Blow - The Queen's epicedium, Incassum Lesbia, incassum rogas ; O dive custus Auricae domus / Henry Purcell
 700 12 \$aBlow, John\$d(fallecido en1708).\$tQueen's epicedium
 700 12 \$aPurcell, Henry\$d(1659-1695).\$tIncassum, Lesbia, incassum rogas
 700 12 \$aPurcell, Henry\$d(1659-1695).\$tO dive custos Auricae domus
 245 00 \$aMore big chart hits now! :\$b50 of the biggest hits of today.

505 0# \$aAlways where I need to be -- Apologize -- Bang on the piano -- Better get to livin' -- Better in time -- Bye bye -- Carry you home -- Chasing pavements -- Closer -- Cry for you -- Don't stop the music -- Falling out of reach -- Fascination -- 4 minutes -- Gone gone gone (done moved on) -- Happy ending -- Heartbreaker -- Homecoming -- I can be -- I need something -- If only -- In my arms -- Jimmy Dean & Steve McQueen -- Just for tonight -- Love in this club -- Love song -- Love's not a competition (but I'm winning) -- Mercy -- Moving to New York -- Not nineteen for ever -- Piece of me -- Pumpkin soup -- The quest -- Run -- So sublime -- Stop and stare -- Stuttering (kiss me again) -- Sun goes down -- Take a bow -- Teenage love affair -- That's not my name -- This is an emeow!"rgenc -- Time to pretend -- Two doors down -- Valentine -- Violet Hill -- Warwick Avenue -- We cry -- With you --

El punto de acceso autorizado para la obra agregada es "More big chart hits now!". Se puede omitir registrar los 7XX a más de 50 obras- Con la nota de contenido es suficiente.

Si la compilación carece de título colectivo, construya puntos de acceso separados para cada una de las obras incluidas en la compilación.

Obras de origen incierto o desconocido

Construya el punto de acceso autorizado de la obra utilizando el título preferido si el agente responsable es incierto o dudoso.

245 00 \$aYankee Doodle /\$carranged with variations for the piano

VARIANTE DEL TÍTULO DE UNA OBRA MUSICAL

MARC21 de Autoridad:

400, 410, 411 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

430 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

Una variante del título de una obra musical es un título o una forma del título, por la que se conoce una obra musical, que difiere del título o de la forma del título elegida como el título preferido de la obra. Registre las variantes de título de una obra en su registro de autoridad, si lo considera importante para la identificación de la obra.

Tome las variantes de los títulos a partir de recursos que materializan la obra y/o de fuentes de referencia.

PUNTOS DE ACCESO VARIANTES**MARC21 de Autoridad**

400, 410 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, q, r, t; 411 \$a, c, d, e, f, n, p, q, s, t; 430 \$a, d, f, k, m, n, p, r [descripción estructurada]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10332>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

MEDIO DE INTERPRETACIÓN DE LA EXPRESIÓN REPRESENTATIVA (ATRIBUTO DE OBRA)*ELEMENTO NÚCLEO***MARC21 Bibliográfico⁴:**

240, 600, 610, 700, 710 \$m: Cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130, 630, 730 \$m: Cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

382 \$a, \$b, \$e, \$n, \$p, \$r, \$s, \$t, \$v \$2

MARC21 de Autoridad:

100, 110 \$m: Cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$m: Cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

382 \$a, \$b, \$e, \$n, \$p, \$r, \$s, \$t, \$2

162 \$a

⁴ Elemento núcleo que puede utilizarse tanto en manifestación, como en obra/expresión:

Manifestación: el medio de interpretación instrumental, vocal y/o de otro tipo incluido en la manifestación.

Obra y expresión: el medio de interpretación instrumental vocal y/o de otro tipo para el que se concibió originalmente una obra musical o para el que se escribió o interpretó una expresión musical. Puede usarse para diferenciar una obra o expresión musical de otra con el mismo título.

El medio de interpretación de la expresión representativa es un elemento núcleo cuando es necesario para diferenciar una obra musical de otra con el mismo título.

Es el instrumento/s, voz, voces, etc., para los cuales fue originalmente concebida una obra musical.

Política BNE: Para registros sonoros, en el registro bibliográfico, solo se usará en el campo 382, en fondo antiguo, arreglos musicales y obras de música culta. No se usará para compilaciones de obras de música ligera.

Fuentes de información

Tome la información sobre el medio de interpretación de cualquier fuente,

Registro del medio de interpretación

Registre un medio de interpretación usando un término adecuado de entre los recogidos en el Tesoro de medios de interpretación de BNE. En caso de no encontrar un término apropiado, consulte al Servicio de Coordinación y Normalización en el buzón info.rda@bne.es sobre la posibilidad de añadir un nuevo término a la lista existente.

Registre tantos términos como sean aplicables al recurso que se está describiendo, tales como:

- Un término para un instrumento específico, una voz o un conjunto.

```
$asitar$n(1)$2tmibne
382 01 $avoz soprano$n(1)$2tmibne
382 01 $aconjunto de latas$n(1),$s1$2tmibne
```

- Un término para un instrumento no específico, una voz o un conjunto.

```
382 01 $ainstrumento$n(6)$2tmibne
```

- Un término para un instrumento o una voz del cual solo se conoce la familia.

382 01 \$instrumento de cuerda pulsada\$n(1)\$2tmibne
382 01 \$avoz femenina\$n(1)\$2tmibne

- Un término para un conjunto que consiste en la misma familia de instrumentos o de voces.

382 01 \$aconjunto de cuerda\$n(3),\$s4\$2tmibne
\$acoro de mujeres\$n(3),\$s4\$2tmibne

- Un término del registro o tipo general de instrumento o voz.

382 01 \$ainstrumento mecánico\$n(1)\$2tmibne

y/o

- Un término colectivo para otros medios, etc.

382 01 \$aconjunto de instrumentos electrónicos\$2tmibne

Aplique estas instrucciones adicionales, cuando sean aplicables:

- [Instrumentos alternativos y voces.](#)
- [Instrumentos doblados y voces.](#)
- [Número de partes, ejecutantes, etc.](#)

Registre un medio de interpretación como un elemento separado, como parte de un punto de acceso, o como ambos. Para instrucciones sobre cómo registrar un medio de interpretación como parte de un punto de acceso autorizado, véase el [apartado correspondiente](#).

Instrumentos alternativos y voces

Registre los términos de los instrumentos alternativos y de voces.

382 01 \$aclarinete\$n(1),\$pviola\$n(1),\$apiano\$n(1),\$s2\$2tmibne
Instrumento alternativo para clarinete en una sonata para clarinete (o viola) y piano

Instrumentos doblados y voces

Registre los términos de instrumentos y de voces doblados

382 01 \$aflauta\$(1),\$aoboe\$(1),\$dcorno
inglés\$(1),\$aclarinete\$(1),\$atrompa\$(1),\$afagot\$(1),\$s5\$2tmibne
Instrumento doblado oboe en un quinteto para flauta, oboe
(doblado en corno inglés), clarinete, trompa y fagot

Omisión opcional

Omita los instrumentos doblados y las voces, a juicio del catalogador.

Número de partes, ejecutantes, etc.

Registre el número de partes, de ejecutantes, de manos y de conjuntos aplicando estas instrucciones:

- [Número de partes o ejecutantes de cada instrumento o voz.](#)
- [Número de manos de cada instrumento.](#)
- [Número de conjuntos.](#)
- [Número total de partes o ejecutantes.](#)
- [Número total de conjuntos.](#)

Número de intérpretes o ejecutantes de cada instrumento o voz

Registre el número de partes o de ejecutantes de cada instrumento o voz, si se puede determinar fácilmente.

382 01 \$aclarinete\$(2),\$s2\$2tmibne
2 intérpretes
Término del reparto de ejecución: clarinete

382 01 \$aclarinete\$(1),\$aclarinete
bajo\$(1),\$aclarinete\$(1),\$s2\$2tmibne
2 intérpretes de clarinete, pero uno de ellos utiliza 2 instrumentos

382 01 \$ainstrumento de cuerda pulsada\$(5)\$s5\$2tmibne
5 intérpretes
Término del reparto de ejecución: instrumento de cuerda pulsada

Excepción

Registre el número de intérpretes de un grupo de ejecutantes de percusión, si se puede determinar fácilmente.

382 01 \$apercusión\$(3), \$s3\$2tmibne
 3 intérpretes
 Término del reparto de ejecución: percusión

382 01 \$aeffectos sonoros,\$s1\$2tmibne
 1 intérprete
 Término del reparto de ejecución: efectos sonoros

No aplique la omisión opcional que permite omitir el número de partes o ejecutantes de un instrumento o voz si sólo hay una parte o un ejecutante para este instrumento o voz.

Número de manos de cada instrumento

Registre el número de manos de cada instrumento si son diferentes de dos.

382 01 \$apiano\$(2), \$v4 manos,\$s2\$2tmibne
 4 manos
 Término del reparto de ejecución: piano

382 01 \$aviola\$(2), \$v4 manos,\$s2\$2tmibne
 4 manos
 Término del reparto de ejecución: viola

En el caso de dos o más instrumentos de teclado o de baqueta o martillo (marimba, vibráfono, xilófono, etc.), especifique el número de manos si son diferentes de dos por instrumento.

382 01 \$apiano\$(2), \$v6 manos,\$s3\$2tmibne
 6 manos
 Término del reparto de ejecución: piano.
 Tres intérpretes en 2 pianos

382 01 \$apiano\$(2), \$v8 manos,\$s4\$2tmibne
 8 manos
 Término del reparto de ejecución: piano.
 Cuatro intérpretes en 2 pianos

Número de conjuntos

Registre el número de conjuntos de cada tipo de conjunto, si se puede determinar fácilmente.

Omisión opcional

Omita el número de conjuntos de un tipo de conjunto si sólo hay un tipo de conjunto de este tipo, a juicio del catalogador

Número total de partes o ejecutantes

Registre el número de partes o de ejecutantes, si se puede determinar fácilmente.

382 01 \$aclarinete\$(1),\$dclave\$(1),\$avibráfono\$(1),\$s2\$2tmibne
2 intérpretes Clarinete con vibráfono (doblado en clave)

382 01 \$atuba\$(1),\$atrompeta\$(3),\$acorno
inglés\$(2),\$atrombón\$(2),\$atimbal\$(1),\$apercusión\$(1),\$s10\$2tmibne
10 intérpretes Tuba, 3 trompetas, 2 cornos ingleses, 2 trombones, 1
timbal y 1 percusionista

Número total de conjuntos

Registre el número total de conjuntos, si se puede determinar fácilmente

Registro del medio de interpretación de la expresión representativa como parte del punto de acceso

Incluya el medio de interpretación habitualmente relacionado con la Obra cuando sea aplicable, en el siguiente orden:

- Voces.
- Instrumentos de tecla, si hay más de uno que no sea de tecla.
- Los otros instrumentos en el orden en que aparezcan en la partitura.
- Bajo continuo.

Excepciones:

- *No añada el medio de interpretación si se aplica una o más de las siguientes condiciones:*
 - *El medio está implícito en el título.*

100 1# \$aPoulenc, Francis\$d(1899-1963).\$tMisa,\$rsol mayor
Medio implícito: voces, con o sin acompañamiento

100 1# \$aMartinů, Bohuslav\$d(1890-1959).\$tOverture
Medio implícito: orquesta

Sin embargo, si el medio de interpretación no coincide con lo que está implícito en el título, siga el orden señalado anteriormente.

100 1# \$aWidor, Charles Marie\$d(1844-1937)
243 10 \$aSinfonías,\$mórgano
[Las sinfonías implican orquesta pero la obra es para órgano]

- *La obra consiste en un conjunto de composiciones para diferentes medios, o forma parte de una serie de obras que tienen el mismo título pero medios diferentes.*

100 1# \$aLeonarda, Isabella\$d(1620-1704)
240 1# \$aSonatas,\$nop. 16
[Existen once sonatas para 2 violines y continuo y una para violín y continuo]

100 1# \$aMonteverdi, Claudio\$d(1567-1643)
240 10 \$aMadrigales,\$nlibro 1
[Existe el libro 1 de madrigales para 5 voces y el libro 7 de madrigales para 1- 6 voces e instrumentos]

- *El medio no fue indicado por el compositor.*
- *El medio de interpretación no se puede registrar de forma sucinta y hay otros elementos que son más útiles para identificar la obra (por ejemplo, el número de índice temático o el número de opus).*

100 1# \$aMozart, Wolfgang Amadeus\$d(1756-1791),\$ecompositor
240 10 \$aDivertimentos,\$nK. 251,\$rre mayor

- *Omita los instrumentos alternativos o doblados y voces.*

100 1# \$aHoffmeister, Franz Anton\$d(1754-1812),\$ecompositor
 240 10 \$aSonatas,\$mflauta, piano,\$nop.12
 Para flauta (o violín) y piano

100 1# \$aHolliger, Heinz\$d(1939-),\$ecompositor
 240 10 \$aTrío,\$mboe, viola, arpa
 Para oboe (doblado sobre un corno inglés), viola y arpa

- *Si sólo hay una parte o un ejecutante para un instrumento o una voz concretos, o sólo un conjunto, registre el término del instrumento, voz, o conjunto en singular. No incluya el número de partes o ejecutantes.*

100 1# \$aAblóniz, Miguel. \$tBossa nova,\$mguitarra
 Para guitarra solista

100 1# \$aFrançaix, Jean\$d(1912-1997).\$tConciertos,\$mtrombón,
 conjunto de viento
 Para trombón solista y un conjunto de viento

- *Si hay más de una parte para un instrumento o voz concretos, registre un término por instrumento o voz en plural. No incluya el número de partes o ejecutantes si el número está implícito en el título preferido.*

100 1# \$aBoccherini, Luigi\$d(1743-1805),\$ecompositor
 240 10 \$aDúos,\$mviolines . \$nG. 58,\$rla mayor

pero

100 1# \$aWhite, Ian\$d(1955-).\$tQuintetos,\$mbombardinos (3),
 tubas (2)

100 1# \$aAladov, N. (Nikolai)\$d(1890-1972).\$tScherzo,\$mflautas
 (2), clarinetes (2)

- *No incluya el número de ejecutantes en el caso de un grupo de instrumentos de percusión.*

100 1# \$aGlanville-Hicks, Peggy. \$tSonatas,\$mpiano, percusión
Para piano y 4 percusionistas

- *No incluya el número total de partes, ejecutantes o conjuntos.*
- *Omita la designación de tonalidad en la que está un instrumento o los términos que indican el registro (por ejemplo, contralto, tenor, bajo).*

100 1# \$aGoehr, Alexander\$d(1932-). \$tFantasías,\$mclarinete,
piano,\$nop. 3
Para clarinete en la y piano

100 1# \$aDebussy, Claude\$d(1862-1918).\$tRapsodias,\$msaxofón,
orquesta
Para saxofón contralto y orquesta

- *En el caso de un conjunto que es acompañamiento con un ejecutante para cada parte, registre el término apropiado para el conjunto más los instrumentos individuales.*

100 1# \$aThomas, Augusta Read. \$tConcertinos,\$mfagot, conjunto
instrumental
Para fagot solista y conjunto que es acompañamiento instrumental

- *Omita las voces solistas si el medio incluye un coro.*

100 1# \$aRomaní, Raimon\$d(1974-),\$ecompositor
240 10 \$aMagníficat,\$mvozes mixtas, orquesta,\$nop. 11

- *Si la obra no está en un lenguaje “popular” y el título preferido de obra incluye únicamente el nombre de un tipo, o de dos o más tipos, de composición para voces solistas (por ejemplo, Lieder, Melodías, Canciones) y la voz sólo va acompañada por cualquier instrumento que no sea un instrumento con teclado y cuerdas solistas, entonces añada el medio de interpretación usando el nombre del instrumento o instrumentos de acompañamiento o el conjunto que es acompañamiento, precedido del término acompañamiento.*

- *Si una obra de este tipo no lleva acompañamiento, use sin acompañamiento.*

100 1# \$aSor, Fernando\$d(1778-1839). \$tCanciones,
\$macompañamiento de guitarra
Para voz y guitarra

100 1# \$aHamel, Micha. \$tLieder, \$macompañamiento de percusión
Para voz y percusión

DESIGNACIÓN NUMÉRICA DE UNA OBRA MUSICAL

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 Bibliográfico:

240, 600, 610, 700, 710 \$n: cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130, 630, 730 \$n: cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra. 383 \$a \$b \$c \$d

MARC21 de Autoridad:

100, 110 \$n: cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$n: cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

383 \$a \$b \$c \$d

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/n/P80119>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13i>

La designación numérica es un elemento núcleo cuando se requiere para diferenciar una obra musical de otra con el mismo título. También puede ser un elemento núcleo cuando identifica una obra musical con un título que no es distintivo.

Una designación numérica de una obra musical es número seriado, número de opus o número de índice temático, asignado a una obra musical por el compositor, el editor o un musicólogo. Incluye un número, una letra, una palabra y cualquier otro carácter o la combinación de estos. Una designación numérica incluye una mención (por ejemplo, no., op., BWV).

Registro de designaciones numéricas de obras musicales

Registre tantas designaciones numéricas de una obra musical como se pueden identificar fácilmente:

- [Número de serie.](#)
- [Número de opus.](#)
- [Número de índice temático.](#)

Registre la designación numérica de una obra musical como un elemento separado, como parte de un punto de acceso, o como ambos. Para instrucciones sobre el registro de una designación numérica de una obra musical como parte del punto de acceso autorizado, véase el [apartado correspondiente](#).

Número de serie

Registre el número de serie o números de una obra musical. Registre el número como un número cardinal.

Registre un título breve en una lengua preferida por la agencia que crea los datos si hay un equivalente satisfactorio en esa lengua.

383## \$alibro 3

Recurso descrito: Ricercari da cantare : a quattro voci : libro terzo / di Claudio Merulo

Si un número de serie no tiene título breve asociada con él, preceda el número con la abreviatura del número.

383##\$an. 6

Recurso descrito: Symphony number six : "The oceanic" / Stephen W. Beatty

383 ##\$an.1-6

Recurso descrito: Racconti / Jørgen Bentzon. Números de serie encontrados en fuentes de referencia

Si las fuentes para una serie de obras numerada consecutivamente usan diferentes menciones, seleccione una mención y úsela para todas las obras en la serie.

Número de opus

Registre el número o números de los opus. Registre el número como un número cardinal y precédalo con la abreviatura op. Registre el número de serie dentro del opus, si lo hubiera, aplicando las instrucciones dadas en [Número de serie](#).

383 ##\$bop. 11

Recurso descrito: Bluebeard's castle, op. 11 : opera in one act / Béla Bartók

383 ##\$bop. 27, n . 1

Recurso descrito: Piano sonata no. 13 in E flat major, opus 27 no. 1 / Beethoven

Si hay un conflicto en la numeración de los opus entre obras del mismo título y medio de interpretación y la numeración de los opus en general de un compositor es confusa y conflictiva, agregue a los números de los opus el nombre del editor entre paréntesis usando el número escogido originalmente.

383 ##\$a\$bop. 6\$(Roger)

Obra publicada originalmente por Roger como op. 6; publicada posteriormente como op. 5

383 ##\$bop. 6\$(Walsh)

Obra publicada originalmente por Walsh como op. 6; Walsh usó un número diferente de opus de Roger

Número de índice temático

Registre el número o números asignados a una obra como se encuentran en el índice temático del compositor. Si el número del índice temático no tiene mención asociada con él, preceda el número por:

- La letra o letras iniciales del nombre del musicólogo (por ej., K. 453).
- Una abreviatura generalmente aceptada (por ej., BWV 232).

383 ##\$cE. 159

Recurso descrito: Concertino for cello and piano, E.159 (1971) / S.C. Eckhardt-Gramatté

383 ##\$aop.33\$cH. III, 37-42

Recurso descrito: 6 string quartets, opus 33, Hoboken III, 37-42 = 6 Streichquartette / Joseph Haydn ; edited by Simon Rowland-Jones ; editorial consultant, David Ledbetter.

383 ##\$cBWV 1046-1051

Recurso descrito: Die Brandenburgischen Konzert / Johann Sebastian Bach.

TONALIDAD DE LA EXPRESIÓN REPRESENTATIVA

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 Bibliográfico:

240, 600, 610, 700, 710 \$r: cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130, 630, 730 \$r: cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

384 \$a

MARC21 de Autoridad:

100, 110 \$r: cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$r: cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

384 \$a

La tonalidad de la expresión representativa es un elemento núcleo cuando es necesaria para diferenciar una obra musical de otra obra con el mismo título. Puede también constituir un elemento núcleo cuando se identifica una obra musical con un título que no es distintivo. La tonalidad se designa mediante el nombre de su tono y su modo, cuando es mayor o menor.

Registro de la tonalidad

Registre la tonalidad, si se aplica una o más de las siguientes condiciones:

- Está comúnmente identificada en las fuentes de referencia.
- Aparece en el título original del compositor o en el título propiamente dicho de la primera manifestación.
- Aparece en el recurso que se describe (a menos que se sepa que está transpuesta en el recurso).

Registre la tonalidad como un elemento separado, como parte de un punto de acceso, o como ambos. Para instrucciones sobre el registro de tonalidad como parte del punto de acceso autorizado, véase el [apartado correspondiente](#).

384## \$ado menor

Recurso descrito: Trio c-Moll Opus 66 für Violine, Violoncello und Klavier / Felix Mendelssohn Bartholdy

Elementos adicionales en los puntos de acceso autorizados que representan las obras musicales

Incluya elementos adicionales en los puntos de acceso autorizados de una obra musical si:

- El título preferido de obra consiste únicamente en el nombre de un tipo, o de dos o más tipos, de composición, o
- Para distinguir el punto de acceso de otro que es igual o parecido, pero representa una obra diferente, o
- Para distinguir el punto de acceso de otro que representa a un agente o lugar.

Incluya uno o más de los siguientes elementos, separados por punto cuando corresponda, según lo que sea apropiado:

- Medio de interpretación de la expresión representativa.
- Designación numérica de una obra musical.
- Tonalidad de la expresión representativa.
- Forma de obra.
- Fecha de obra.
- Lugar de origen de una obra.
- Otra característica distintiva de obra.

```
100 1# $aSchubert, Franz$d(1797-1828).$tTantum ergo (1814)
100 1# $aSchubert, Franz$d(1797-1828).$tTantum ergo (1821)

100 1# $aDebussy, Claude$d(1862-1918).$tImages,$morquesta
100 1# $aDebussy, Claude$d(1862-1918).$tImages,$mpiano

100 1# $aGranados, Enrique$d(1867-1916).$tGoyescas (Ópera)
100 1# $aGranados, Enrique$d(1867-1916).$tGoyescas (Piano)

130 0# $aLo mejor de Julio Iglesias (EMI)
130 0# $aLo mejor de Julio Iglesias (EMI. 1985)
```

Si un título preferido para una obra consiste solamente, en el nombre de un tipo, o de dos o más tipos, de composición musical, incluya el medio de interpretación, una designación numérica de obra musical, y la tonalidad, según corresponda.

```
100 1# $aEnesco, Georges$d(1881-1955).$tSonatas,$mviolín,
piano,$n. 2, op. 6,$rfa menor
100 1# $aDonizetti, Gaetano$d(1797-1848).$tAdagio y
allegro,$mpiano, $nn. 653,$rsol mayor
```

Excepción

Si el punto de acceso autorizado para una compilación de obras musicales incluye un título colectivo convencional usando el nombre de un tipo de composición musical seguido de Selección, incluya uno o más de los siguientes elementos, según corresponda:

- Medio de interpretación.
- Fecha de obra.
- Lugar de origen de una obra.
- Otra característica distintiva de obra.

Registre las particularidades del medio de interpretación antes del término Selección.

```
100 1# $aBentzon, Niels Viggo$d(1919-2000)
$tSonatas,$mpiano.$kSelección
```

Registre los otros elementos después del término **Selección** (véase *Expresión*, en el [Perfil de aplicación de RDA para música notada](#) o el [Perfil de aplicación de RDA para grabaciones sonoras](#)).

TÍTULO DE UNA OBRA JURÍDICA

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 Bibliográfico:

240 \$a (+\$n, \$p, \$k)

100, 600, 610, 700, 710 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130, 630, 730 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 111 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

Se distinguen los siguientes elementos:

[Título preferido de una obra jurídica. NÚCLEO](#)

[Variante del título de una obra jurídica.](#)

[Fecha de una obra jurídica. NÚCLEO](#)

TÍTULO PREFERIDO DE UNA OBRA JURÍDICA

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 111 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

El título preferido de una obra jurídica es el título o la forma del título elegida para identificar la obra. Es además la base para el punto de acceso autorizado que representa esa obra.

Elección y registro del título preferido de una obra jurídica

- [Compilaciones de leyes.](#)
- [Leyes, etc. individuales.](#)
- [Leyes que rigen en más de una jurisdicción.](#)
- [Proyectos y anteproyectos de ley.](#)
- [Leyes antiguas y medievales.](#)
- [Disposiciones administrativas, etc., sin fuerza de ley.](#)
- [Leyes y disposiciones derivadas, etc., publicados conjuntamente.](#)
- [Compilaciones de disposiciones administrativas, etc.](#)
- [Reglamentos de una institución administrativa.](#)

- [Constituciones, estatutos de fundación, etc. de organismos internacionales intergubernamentales.](#)
- [Un tratado, etc.](#)
- [Protocolos, enmiendas o extensiones a un tratado.](#)
- [Compilaciones de tratados, protocolos, enmiendas etc.](#)
- [Repertorios de jurisprudencia.](#)
- [Dictámenes adscritos a un relator o relatores por nombre.](#)
- [Referencias, compendios, etc.](#)
- [Procesos y apelaciones penales.](#)
- [Procesos y apelaciones que involucran a más de un demandado.](#)
- [Procesos y apelaciones civiles y otros no penales.](#)
- [Procesos iniciados por más de una persona o entidad.](#)
- [Acusaciones.](#)
- [Instrucciones a jurados.](#)
- [Decisiones judiciales.](#)
- [Votos particulares.](#)
- [Alegato, defensa, etc.](#)
- [Argumento de la sala del tribunal.](#)
- [Compilaciones de actas, etc.](#)

Compilaciones de leyes

Para una obra que recoja compilaciones de leyes⁵, decretos, etc., registre como título preferido, en este orden de preferencia.

- El título oficial de dicha compilación, si ha sido publicado así en el correspondiente boletín oficial, junto con su fecha de promulgación.

110 1# \$aEspaña.\$tCódigo civil, 1889

- En el resto de los casos, registre el título facticio **Leyes, etc.** seguido a continuación una breve descripción temática. Consulte el catálogo de autoridades de la BNE para asignarlo. Si no existe un término adecuado, o la compilación abarca más temas, utilice **Leyes, etc.**

⁵ Tienen fuerza de ley las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, los decretos ley y los decretos legislativos como son los textos refundidos y los textos articulados. Por el contrario, no tienen fuerza de ley los reales decretos, los decretos ministeriales y las disposiciones administrativas.

110 1# \$aCataluña.\$tLeyes, etc. de administración local
[Título preferido para una compilación que recoge legislación sobre administración local.]

110 1# \$aCantabria (Comunidad autónoma).\$tLeyes, etc.
[Título preferido para una compilación que recoge legislación sobre administración local, autonómica, y de legislación estatal que afecta a las entidades locales.]

- Si se trata de una colección de constituciones, registre **Constituciones**.

Leyes, etc., individuales

Se utilizará como título preferido el nombre oficial abreviado de la ley, omitiendo la numeración oficial, acompañado de la fecha en que fue promulgado.

Se eliminarán del nombre las explicaciones que preceden al título de la ley ("Texto refundido, Texto articulado"...), pero se dejarán las fórmulas que especifiquen el tipo de ley ("Ley de bases, Ley orgánica, Ley marco"...).

Haga siempre una variante con el título oficial de la ley.

110 1# \$aEspaña.\$tLey orgánica reguladora del derecho a la educación, 1985.

410 1# \$aEspaña.\$tLey Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

110 1# \$aFrancia.\$tLoi sur la propriété littéraire et artistique, 1957

410 1# \$aFrancia.\$tLoi 57-927 du 11 mars 1957

Los códigos se aceptarán en su forma más breve, aunque han de estar legalmente denominados de esta forma para poder aceptarse como título preferido. No se aceptarán denominaciones de códigos que son meramente recopiliaciones editoriales de leyes.

Son técnicamente códigos los siguientes:

- Código civil.
- Código penal.
- Código de comercio.
- Código de justicia militar.
- Código de circulación.

110 1# \$aEspaña.\$tCódigo penal, 1995
 410 1# \$aEspaña.\$tLey Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre,
 del Código Penal

Para una ley o disposición con fuerza de ley o una compilación de leyes que rigen en una jurisdicción, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra, combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa a la jurisdicción regida por las leyes.
- El título preferido de la ley o leyes.

110 1# \$a España. \$t Ley de seguridad privada, 1992
 110 1# \$a España. \$t Constitución, 1812
 110 1# \$a Castilla y León. \$t Leyes, etc., de vivienda

Para pragmáticas, reales provisiones, albalaes, cédulas, decretos y otras disposiciones equivalentes con fuerza de ley características del Antiguo Régimen español o compilaciones de las mismas que rigen en una jurisdicción, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa a la jurisdicción regida por la ley o leyes.
- El título preferido de la ley o leyes, incluyendo el tipo de disposición y la fecha de promulgación en el formato AAAA-MM-DD, salvo en los casos en que la ley sea conocida por un título determinado, en cuyo caso se utilizará este título junto con el año de promulgación. En caso de compilaciones de leyes dadas en fechas distintas de un mismo año, solamente se consignará este último.

Se incluirá punto de acceso adicional con la entidad promulgadora.

110 1# \$aEspaña. \$tProvisión, 1621-04-24
 710 1# \$aEspaña. \$bRey (1621-1665: Felipe IV)

 110 1# \$aCastilla (Reino). \$t Leyes de Toro, 1505
 700 0# \$aJuana \$bl, \$cReina de Castilla

 110 1# \$aEspaña . \$tPragmáticas, 1611
 110 1# \$aEspaña. \$bRey (1598-1621: Felipe III)

Este punto de acceso autorizado de obra se construirá únicamente cuando sea posible determinar con claridad el tipo de ley o disposición⁶. En caso contrario, el título propio funcionará como punto de acceso autorizado.

245 10 \$aDon Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon ... a todos los Jueces Comisionados por el Conde de Aranda, Presidente del nuestro Consejo, á cuya direccion existen las Cajas, o Depósitos en que se hallan los Regulares de la Compañia, para ser conducidos, y embarcados al Estado Pontificio, consiguiente á su estrañamiento de estos Reynos

Leyes que rigen en más de una jurisdicción

Para una compilación de leyes que rigen en más de una jurisdicción, construya el punto de acceso autorizado usando para ello el título preferido de la obra.

245 00 \$a Legislación educativa comparada europea

Para una compilación de leyes que incluya disposiciones que mayoritariamente se aplican en una jurisdicción, construya el punto de acceso preferentemente según dicha jurisdicción.

110 1# \$a España
 240 10 \$a Ley orgánica de Educación, 2006
 245 10 \$a Ley orgánica de educación y legislación complementaria
[El recurso incluye como material complementario extractos de disposiciones autonómicas y europeas sobre educación]

Proyectos y anteproyectos de ley

Para proyectos legislativos, construya el punto de acceso autorizado que presente la obra combinando:

⁶ Cuando el tipo de disposición legislativa pueda determinarse con claridad, se añadirá el punto de acceso de género/forma correspondiente.

- El punto de acceso autorizado que representa al cuerpo legislativo apropiado.
- El título preferido del proyecto legislativo.

110 1# \$a España \$a Cortes Generales \$t Proyecto de ley de arrendamientos urbanos

Para otros anteproyectos de legislación, construya el punto de acceso con el autor, personal o colectivo, responsable del anteproyecto y el título preferido.

110 2# \$a Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas. \$t Proyecto de ley sobre la Reforma Agraria

Proyectos y anteproyectos de ley

Para proyectos legislativos, construya el punto de acceso autorizado que presente la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al cuerpo legislativo apropiado.
- El título preferido del proyecto legislativo.

110 1# \$a España. \$a Cortes Generales. \$t Proyecto de ley de arrendamientos urbanos

Para otros anteproyectos de legislación, construya el punto de acceso con el autor, personal o colectivo, responsable del anteproyecto y el título preferido.

110 2# \$a Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas. \$t Proyecto de ley sobre la Reforma Agraria

Leyes antiguas y medievales

Para leyes medievales o anteriores, el título preferido se establecerá con el nombre que han recibido tradicionalmente. Se aceptan en la lengua original, salvo que en las fuentes de referencia se citen en otra lengua, como ocurre en ocasiones en las que prevalecen las lenguas vernáculas frente al latín.

130 0# \$aFuero juzgo
 130 0# \$aSiete partidas
 130 0# \$aCorpus juris civilis

Si se trata de una parte o sección de una ley antigua, irá subordinado al nombre de ésta si tiene un nombre genérico o no lo suficientemente identificativo. En cambio, si posee un título distintivo, el punto de acceso se realizará con el título de la parte.

130 0# \$aSiete partidas. \$pPartida primera
 130 0 # \$aInstituciones
 (no 130 0# \$aCorpus juris civilis. \$p Instituciones)

Disposiciones administrativas, etc., sin fuerza de ley

Para disposiciones administrativas, reglamentos etc., sin fuerza de ley, construya el punto de acceso autorizado que represente la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa a la agencia o agente responsable de la disposición.
- El título preferido de las disposiciones, etc.

110 1# \$a España. \$b Ministerio de Ciencia y Tecnología. \$t
 Reglamento electrotécnico para baja tensión, 2004

Para ordenanzas, reglamentos, autos, instrucciones, circulares, bandos, edictos proclamas, órdenes y otras disposiciones equivalentes sin fuerza de ley características del Antiguo Régimen español, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra, combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa a la agencia o agente responsable de la disposición.
- El título preferido de la ley o leyes, incluyendo el tipo de disposición y la fecha de promulgación en el formato AAAA-MM-DD.

110 1# \$aNueva España. \$bVirrey (1771-1779: Antonio María Bucareli y Ursúa)
 240 1# \$aReglamento, 1778-09-19

Este punto de acceso autorizado de obra se construirá únicamente cuando sea posible determinar con claridad el tipo de disposición⁷. En caso contrario, el título propio, junto con el punto de acceso autorizado del agente responsable de la disposición, funcionará como punto de acceso autorizado.

110 1# \$España. \$bConsejo Real
245 1# \$aCopia de la Resolucion del Real Consejo de la Camara de S. M. en el expediente causado a instancia de los curas del Sagrario de la Santa Iglesia de Cadiz

Leyes y disposiciones derivadas, etc., publicados conjuntamente

Si una ley o leyes se publican conjuntamente con las disposiciones, etc., derivados de la ley o leyes, utilice el punto de acceso autorizado apropiado para la que aparezca primero en la fuente preferida de información del recurso que se está describiendo.

Si solo la ley o leyes se mencionan en el título propiamente dicho, utilice el punto de acceso autorizado de la ley o leyes.

Si solo las disposiciones se mencionan en el título propiamente dicho, utilice el punto de acceso autorizado apropiado para disposiciones.

Si la evidencia de la fuente preferida de información es ambigua o insuficiente, utilice el punto de acceso autorizado de ley o leyes.

No aplique la alternativa

Compilaciones de disposiciones administrativas, etc.

Para compilaciones de disposiciones, etc., promulgadas por diferentes agencias gubernamentales, etc., construya el punto de acceso autorizado usando para ello el título preferido de la obra.

Reglamentos de una institución administrativa

Para el reglamento de funcionamiento de una institución de la Administración, construya el punto de acceso autorizado combinando:

⁷ Cuando el tipo de disposición administrativa pueda determinarse con claridad, se añadirá el punto de acceso de género/forma correspondiente.

- El punto del acceso de la jurisdicción de la que emana la ley que recoge el reglamento, o de la agencia gubernamental, si la disposición no tiene fuerza de la ley.
- El título preferido de la obra jurídica.

110 1# \$a España. \$b Ministerio para las Administraciones Públicas. \$t Estatuto de la Biblioteca Nacional, 1991

Constituciones, estatutos de fundación, etc. de organismos internacionales intergubernamentales

Para una constitución, estatuto de fundación, etc., de un organismo internacional intergubernamental, construya el punto de acceso autorizado que represente a la obra, combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa ese organismo.
- El título preferido de la constitución, etc.

Para modificaciones de tal documento, utilice el mismo punto de acceso autorizado como el utilizado por el documento original.

Un tratado, etc.

Para un tratado entre dos o más de los siguientes:

- Gobiernos nacionales.
- Organismos intergubernamentales.
- La Santa Sede.
- Otras jurisdicciones con potestad para firmar tratados.

Registre como el título preferido (en este orden de preferencia):

- El título oficial del tratado.
- Un título corto o una cita de título usada en literatura jurídica.
- Cualquier otra designación oficial por la cual el tratado es conocido.

130 0# \$aTratado de la Unión Europea\$d(1957)

130 0# \$aTratado de Tordesillas\$d(1494)

130 0# \$aAcuerdo de sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social\$d(1983)

Si el tratado está publicado simultáneamente en diferentes lenguas y no se puede determinar la lengua original, aplique las instrucciones para [Obras creadas después de 1500](#).

Para un tratado o cualquier otro acuerdo formal entre dos o más gobiernos nacionales, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra usando el título preferido del tratado.

130 0# \$aTratado de Varsovia\$d(1705)
 410 1# \$aSuecia.\$Tratados, etc.\$gPolonia\$d(1705)
 410 1# \$aPolonia.\$Tratados, etc.\$gSuecia\$d(1705)

Incluya la fecha del tratado como adición al título preferido

130 0# \$a Tratado de la Unión Europea\$d(1997)
 130 0# \$a Tratado de Tordesillas\$d(1494)

Protocolos, enmiendas o extensiones a un tratado

Trate un protocolo, enmienda o extensión como una nueva obra, aplicando las mismas directrices que para tratados.

Para un protocolo, enmienda, extensión u otro acuerdo complementario a un tratado, construya el punto de acceso autorizado con el título preferido.

Incluya la fecha del protocolo como adición al título preferido

130 0# \$a Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente\$d(1991)

Compilaciones de tratados, protocolos, enmiendas etc.

Si una compilación de tratados, etc. se identifica en las fuentes mediante un nombre colectivo, registre ese nombre como el título preferido. En caso contrario, utilice el nombre dado en la manifestación que recopila los tratados

130 0# \$aTratado de Utrecht\$d(1713-1715)
 [*Nombre colectivo para un grupo de tratados firmados entre 1713 y 1715*]

Construya el punto de acceso autorizado usando el nombre colectivo de los tratados incluyendo la fecha o fechas de los tratados.

130 0# \$aTratado de Utrecht\$d(1713-1715)

Para otras compilaciones, construya el punto de acceso autorizado usando para ello el título preferido de la obra.

Para una compilación de tratados no identificados con un nombre colectivo, aplique las instrucciones dadas en [Título preferido de la obra](#).

245 00 \$a Acuerdos fronterizos con Portugal y Francia :\$b colección de recopilaciones

Repertorios de jurisprudencia

Para repertorios de jurisprudencia de un tribunal, el punto de acceso autorizado se construye combinando:

- El punto de acceso autorizado del tribunal.
- El título preferido del repertorio.

Dictámenes adscritos a un relator o relatores por nombre

Si los dictámenes están adscritos a un relator o relatores por nombre, construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al relator (o el relator mencionado en primer lugar).
- El título preferido de los dictámenes.

100 1# \$aZiegler, Jean\$d(1934-). \$Le droit à l'alimentation
[Informe del Special Rapporteur on the Right to Food
de las Naciones Unidas]

Referencias, compendios, etc.

Si la persona responsable por las citas, o digestos o índices, de los dictámenes del tribunal se menciona de manera prominente en el recurso que se describe, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa a esa persona.
- El título preferido de las citas, etc.

En caso contrario, use el título preferido como el punto de acceso autorizado de la obra.

Procesos y apelaciones penales

Para los procesos y registros oficiales de juicios penales, acusaciones, cortes marciales, etc., y los procesos de apelaciones en este tipo de casos, construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la persona o entidad encausada.
- El título preferido de los procesos, etc.

Procesos y apelaciones que involucran a más de un demandado

Si más de una persona o entidad es procesado, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la primera persona demandada, etc., mencionada en la fuente preferida de información.
- El título preferido de los procesos, etc.

Procesos y apelaciones civiles y otros no penales

Para los procesos y documentos oficiales de juicios civiles y otros no penales (incluyendo los casos electorales), y los procesos de apelaciones de tales casos, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la persona o entidad que inicia el pleito.
- El título preferido de los procesos, etc.

Procesos iniciados por más de una persona o entidad

Si más de una persona entabla un juicio, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al primer demandante, etc., mencionado en la fuente preferida de información.
- El título preferido de los procesos, etc.

Acusaciones

Si más de una persona o entidad es procesado, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la primera persona acusada, etc., mencionada en la fuente preferida de información.
- El título preferido de los procesos, etc.

Instrucciones a jurados

Para instrucciones a un jurado, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al tribunal.
- El título preferido de las instrucciones.

Decisiones judiciales

Para una sentencia u otra decisión judicial de un tribunal sobre un caso, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al tribunal.
- El título preferido de la decisión.

Votos particulares

Para un voto particular, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al juez.
- El título preferido para el voto.

Alegato, defensa, etc.

Para un alegato, defensa, u otro documento formal de una parte en un caso, construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la parte.
- El título preferido del alegato, etc.

Argumento de la sala del tribunal

Para un argumento ante un tribunal por un abogado, construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al abogado.
- El título preferido del argumento, etc.

Compilaciones de actas, etc.

Para una compilación de procesos oficiales o documentos de los juicios, construya el punto de acceso autorizado usando para ello el título preferido de la obra. Siga las instrucciones del apartado [Registro del título preferido de una compilación de obras de diferentes Agentes](#).

130 0# \$aProcesos célebres españoles

VARIANTE DEL TÍTULO DE UNA OBRA JURÍDICA

MARC21 de Autoridad:

400, 410 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

430 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10332>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

Registre una variante del título cuando es diferente del título registrado como el título preferido.

Se redactarán puntos de acceso variantes de los diferentes títulos con que se haya conocido la ley antigua.

130 0# \$aLex Romana Visigothorum
 430 0# \$aAuctoritas Alarici Regis
 430 0# \$Breviario de Alarico
 430 0# \$aLey romana visigótica

Se realizarán puntos de acceso variantes de los diferentes títulos que haya tenido un tratado, tanto si el punto de acceso autorizado es un agente junto al título preferido, como si es únicamente el título por el que se le conoce sin agente responsable.

130 0# \$aTratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea\$d(1957)
 430 0# \$aRome Treaty\$d(1957)
 430 0# \$aTratado CEE\$d(1957)
 430 0# \$aTratado de Funcionamiento de la Unión Europea | d(2007)

En obras facticias de leyes, se harán variantes de términos sinónimos o análogos al contenido.

FECHA DE UNA OBRA JURÍDICA

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

046 \$k

100, 110, 130 \$a \$d

La fecha de la obra es un elemento núcleo para identificar un tratado y una ley. La fecha de una obra jurídica es la fecha más antigua asociada con una obra jurídica.

Registro de una fecha de una obra jurídica

Registre la fecha de una obra jurídica como un elemento separado, como parte de un punto de acceso, o como ambos.

Fecha de promulgación de una ley, etc.

ELEMENTO NÚCLEO

Registre el año en el que una ley, etc., fue promulgada como parte del punto de acceso, aplicando las instrucciones básicas sobre el registro de la fecha de una obra jurídica.

046 ## \$k 2013

110 1# \$a España \$t Ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, 2013

Fecha de firma de un tratado, protocolos, enmiendas etc.

ELEMENTO NÚCLEO

La fecha de un tratado, etc. es la fecha más antigua en la que un tratado o un protocolo de un tratado fue aceptado, abierto para firma, firmado formalmente, ratificado y proclamado, etc.

Registre solo el año, si dispone de los datos.

046 ## \$k 1959

130 0# \$a Tratado antártico \$d(1959)

Para una compilación de tratados, registre la fecha o rango de fechas de los tratados. Registre las fechas del primer y último tratado siguiendo las instrucciones para registro de fechas de un tratado individual, según sea aplicable

130 0# \$aTratado de Utrecht \$d(1713-1715)

Años de la firma de los tratados que comprenden el Tratado de Utrecht; fechas completas de los tratados primeros y últimos no conocidos

**TÍTULO DE
UNA OBRA RELIGIOSA**

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 Bibliográfico:

240 \$a (+\$n, \$p, \$k)

100, 600, 610, 700, 710 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130, 630, 730 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 111 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

Se distinguen los siguientes elementos:

- [Título preferido de una obra religiosa. NÚCLEO](#)
- [Variante del título de una obra religiosa.](#)

Fuentes de información

Tome la información sobre el título o títulos de una obra religiosa de cualquier fuente en lengua española, cuando sea posible.

TÍTULO PREFERIDO DE UNA OBRA RELIGIOSA

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 111 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

El título preferido de una obra religiosa es el título o forma del título elegido para identificar la obra. Es también la base para el punto de acceso autorizado que representa esa obra.

Fuentes de información

Determine el título preferido de una obra religiosa aplicando las instrucciones dadas en [Sagradas Escrituras](#), [Libros Apócrifos](#), [Credos teológicos, confesiones de fe, etc.](#) y/o [Obras litúrgicas](#) para los tipos de obras religiosas incluidos en esas instrucciones, según corresponda. Para otros tipos de obras religiosas, aplique las pautas generales dadas en [Título preferido de la obra](#).

Elección y registro del título preferido de una obra religiosa

Elija el título preferido de una obra religiosa, aplicando estas instrucciones

- [Sagradas Escrituras.](#)
- [Libros apócrifos.](#)
- [Credos teológicos, confesiones de fe, etc.](#)
- [Obras litúrgicas.](#)

Para otros tipos de obras religiosas, [aplique las pautas generales de obra.](#)

Registre el título elegido como el título preferido de una obra religiosa aplicando las instrucciones básicas dadas en [Título de la obra.](#)

Para partes de escrituras sagradas individuales, registre el título preferido aplicando las [instrucciones correspondientes.](#)

PUNTO DE ACCESO AUTORIZADO QUE REPRESENTA UNA PARTE O PARTES DE UNA OBRA RELIGIOSA

MARC21 de Autoridad

500, 510, 511, 530 \$0 [identificador]

500, 510, 511, 530 \$1 [IRI]

500, 510 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, q, r, t; 511 \$a, c, d, e, f, n, p, q, s, t; 530 \$a, d, f, k, m, n, p, r [descripción estructurada]

MARC21 Bibliográfico

490 \$a [descripción no estructurada]

490 \$x, 700, 710, 711, 730 \$0, \$x, 773 \$o, \$r, \$u, \$w, \$x, \$y [identificador]

700, 710, 711, 730 \$1 [IRI]

700 \$a, b, c, d, f, g, k, l, n, p, q, t, u; 710 \$a, b, c, d, f, g, k, l, n, p, t; 711 \$a, c, d, e, f, g, k, l, n, p, q, t, u; 730 \$a, d, f, g, n, p, r, t; 773 \$a, g, m, n, p, s, t [descripción estructurada]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10019>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R18i>

Sagradas Escrituras

Elija como el título preferido de una escritura sagrada el título de una fuente de referencia que trata del grupo o grupos religiosos a los cuales pertenece la escritura. La fuente de referencia deberá estar en español. Si no estuviera disponible esa fuente, use las fuentes de referencia generales.

Construya el punto de acceso autorizado que represente la obra utilizando el título preferido de la obra.

130 0# \$aBiblia

130 0# \$aCorán

Excepción

En algunos casos, las fuentes de referencia que tratan sobre el grupo religioso al cual pertenece la obra sagrada (por ejemplo, obras sobre la fe Baha'í) atribuyen una obra aceptada como escritura sagrada a una persona individual. Cuando esto ocurra, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- *El punto de acceso autorizado que representa al agente responsable de la creación de la obra.*
- *Título preferido de la obra.*

Armonías de pasajes bíblicos

Para una armonía de diferentes pasajes bíblicos, utilice el punto de acceso autorizado que representa esos pasajes en forma colectiva.

Para armonías acompañadas de comentarios, el punto de acceso autorizado que representa a la nueva obra se construye combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al agente responsable de los comentarios, etc.
- El título preferido de los comentarios.

Si hay más de un agente responsable de la nueva obra, aplique lo indicado en los apartados [Obras en colaboración](#) y [Compilaciones de obras de distintos agentes](#), según sea aplicable.

Cuando la obra se presenta como una mera expresión de la obra anterior con anotaciones, no lo considere una nueva obra. Utilice el punto de acceso autorizado de la obra anterior.

Libros apócrifos

Un libro apócrifo es uno que no está incluido en el canon católico ni en los Protestant Apocrypha. Elija como título preferido de un libro apócrifo el título comúnmente encontrado en las fuentes en una lengua y escritura preferidas por la agencia que crea los datos.

130 0# \$aApocalipsis de Daniel

130 0# \$Primer libro de Adán y Eva

Lista de los apócrifos del Antiguo Testamento

- Primer libro de Adán y Eva
- Segundo libro de Adán y Eva
- Testamento de Adán
- Libro de los Jubileos
- Asunción de Moisés
- Primer libro de Enoc
- Segundo Libro de Enoc
- Tercer Libro de Enoc
- Martirio de Isaías
- Salmos de Salomón
- Samuel apócrifo
- Testamento de los Doce Patriarcas
- Oráculos sibilinos
- Génesis apócrifo
- Testamento de Abraham
- Carta de Aristeas
- Ascensión de Isaías
- Las Odas de Salomón
- Libro de Noé
- Carta de Jeremías

Libros deuterocanónicos considerados apócrifos, para judíos y protestantes

- Adiciones en Daniel (o, en particular, los episodios del La Oración de Azarías y el Cántico de los Tres Jóvenes, la Historia de Susana y Bel y el dragón)
- Adiciones en Ester
- Baruc
- Eclesiástico o Sirácida o Ben Sirá
- Libro de Judit

- Primer Libro de los Macabeos o I Macabeos
- Segundo Libro de los Macabeos o II Macabeos
- Libro de Tobías
- Sabiduría
- Catolicismo ortodoxo y ortodoxia oriental

En la Iglesia Católica Ortodoxa y en la ortodoxia oriental, además de los libros citados anteriormente, también se incluyen los siguientes:

- I Esdras, conocido como III Esdras en la traducción Vulgata de la Biblia.
- II Esdras, conocido como IV Esdras en la traducción Vulgata de la Biblia. También se le llama III Esdras en la Iglesia Ortodoxa Eslava, ya que II Esdras es Esdras y Nehemías juntos (como todavía se presentan en el judaísmo rabínico y caraíta).
- III Macabeos.
- IV Macabeos.
- Libro de las Odas, colección de cánticos y oraciones, entre las que destaca la Oración de Manasés.
- Salmo 151
- Salmos 152-155
- 1 Baruc, 2 Baruc, 3 Baruc y 4 Baruc

Apocalipsis apócrifos del Antiguo Testamento

- Apocalipsis de Adán
- Apocalipsis de Abraham
- Apocalipsis de Moisés
- Apocalipsis de Elías
- Apocalipsis de Daniel
- Apocalipsis siríaco de Daniel
- Apocalipsis griego de Daniel
- Apocalipsis siríaco de Baruc
- Apocalipsis griego de Baruc
- Apocalipsis de Zorobabel
- Apocalipsis de Esdras
- Apocalipsis de Sadrac
- Apocalipsis de Sofonías

- Revelación de Gabriel
- Apocalipsis arameo
- Apocalipsis de Lamec
- Testamento de Ezequías o Apocalipsis de Ezequías

Para compilaciones de libros apócrifos, aplique las instrucciones dadas en *Registro del título preferido de una parte o partes de una obra*.

Credos teológicos, confesiones de fe, etc.

Para un credo teológico, confesión de fe, etc. aceptado por una o más denominaciones religiosas, elija como el título preferido un título bien establecido en español. Si no existe tal título, utilice un título en la lengua original.

130 0# \$aConfesión de Augsburgo

130 0# \$aWestminster Confession of Faith

Obras litúrgicas

Son obras litúrgicas:

- Obras textuales y/o musicales sancionadas oficialmente o aceptadas tradicionalmente para observancia religiosa.
- Libros de oraciones obligatorias para ser ofrecidos en tiempos establecidos.
- Calendarios y manuales de interpretación de observancias religiosas.
- Compilaciones de lecturas de las sagradas escrituras destinados al uso del servicio religioso.

Obras litúrgicas de la Iglesia Católica

Como norma general, utilice [*IFLA List of uniform titles for liturgical works of the latin rites of the Catholic Church*](#), 1981 para establecer el título preferido de una obra litúrgica católica. En caso de no estar contemplado en dicha fuente, utilice un título aceptado en español.

Construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la iglesia o entidad equivalente a la cual pertenece.
- El título preferido de la obra litúrgica.

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso, si se consideran importantes para la identificación

110 1# \$alglesia Católica. \$tDiurnale

Aplique las [pautas e instrucciones generales de la obra](#), según sea aplicable, para las categorías siguientes, ya que no son consideradas obras litúrgicas:

- Obras destinadas a devociones privadas (diferentes del “libro de las horas”).
- Compilaciones de himnos.
- Propuestas de órdenes para el culto no aprobadas oficialmente.
- Manuales no oficiales.
- Programas de servicios religiosos.
- Leccionarios sin textos de las escrituras.

Excepciones

Obras litúrgicas católicas antiguas. Si una obra litúrgica católica compilada antes del Concilio de Trento (1545–1563) tiene una estrecha correspondencia con una obra tridentina, utilice el título tridentino

110 1# \$alglesia Católica. \$tMissale

[Recurso descrito: *Missale ad vsum insignis Ecclesie Sarum, 1527*]

Si la obra litúrgica no tiene una estrecha correspondencia con una obra tridentina, o existe alguna duda al respecto, utilice el título mediante el cual se identifica la obra en las fuentes de referencia.

110 1# \$alglesia Católica. \$tOrdo Romanus primus

[Recurso descrito: *Ordo Romanus primus. Una obra anterior. Diferente de la obra posterior Ordo divini officii*]

Los casos más frecuentes⁸ de libros litúrgicos anteriores al Concilio de Trento son los siguientes:

⁸ RC16.8.2

- *Antiphonale*
- *Benedictionale*
- *Breviarium*
- *Cantatorium*
- *Capitulare Evangeliorum*
- *Collectarium*
- *Diurnale*
- *Epistolarium*
- *Evangeliarum*
- *Graduale*
- *Horae B.M.V.*
- *Hymnarium*
- *Kalendarium*
- *Kyriale*
- *Lectionarium*
- *Lectionarium plenum*
- *Legendarium*
- *Liber ordinaries*
- *Missale*
- *Missale festivum*
- *Nocturnale*
- *Officium capituli*
- *Ordinarium missae*
- *Ordines romani*
- *Passionale*
- *Pontificale*
- *Processionale*
- *Psalterium*
- *Responsoriale*
- *Rituale*
- *Sacramentarium*
- *Tonale*
- *Troparium*

Obras litúrgicas católicas recientes. Los títulos de los textos tridentinos no son aplicables a aquellos textos posteriores al Concilio Vaticano II, que varían en lengua y contenido. En caso de que se haya producido un cambio en lengua y contenido, registre el título propio de la manifestación. Cuando existan tales variantes, utilice como título preferido el título individual del recurso que se describe.

130 0# \$aThe liturgy of the hours for the Order of the Holy Cross
[Recurso descrito: *The liturgy of the hours for the Order of the Holy Cross.* — *Onamia, Minnesota : Crosier Monastery, 1982*]

Obras litúrgicas judías

Para una obra litúrgica judía, elija el título que se encuentra en la [Encyclopaedia Judaica](#) como el título preferido.

130 0# \$aAmidah
130 0# \$a Haggadah
130 0# \$a Maḥzor

Si no hay un título bien establecido en español o el nombre preferido de la entidad corporativa no está en dicha lengua, elija un título breve en la lengua de la liturgia.

110 1# \$aIglesia Ortodoxa.\$tEuchologion
[Recurso descrito: *Euchologion to mega periechon tas tōn epta mystēriōn akolouthias*]

110 1# \$a Svenska kyrkan .\$tHandbok
[Recurso descrito: *Den svenska kyrkohandboken*]

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso, si se consideran importantes para la identificación

Obras litúrgicas de la Iglesia Ortodoxa Oriental

Si la obra litúrgica fue publicada para el uso de una Iglesia Ortodoxa nacional u otro cuerpo autocéfalo dentro de la Iglesia Ortodoxa Oriental y la obra está en la lengua original de la liturgia, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la iglesia o entidad equivalente a la cual pertenece.
- El título preferido de la obra litúrgica.

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso, si se consideran importantes para la identificación

110 1# \$alglesia Ortodoxa Serbia.\$t Sveta Liturgija Svetog Jovana Zlatoustog
 [Recurso descrito: *Божественной Литургии Святого Иоанна Златоустого -Divina Liturgia de San Juan Crisóstomo-*]

Para cualquier otra obra litúrgica Ortodoxa, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la iglesia como un todo.
- El título preferido de la obra litúrgica.

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso, si se consideran importantes para la identificación

110 1# \$alglesia Ortodoxa.\$tEuchologion

Partes de la Biblia

Parte o partes de una Sagrada Escritura

Construya el punto de acceso autorizado que represente una parte o partes de una Sagrada Escritura usando el título preferido de la parte o partes.

Excepción

En los casos en los que el punto de acceso autorizado que representa la escritura como un todo se construyó utilizando el punto de acceso autorizado que representa al agente responsable de la creación de la obra seguida por el título preferido de la obra, construya el punto de acceso autorizado que represente una parte o partes de la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que represente la persona responsable de la creación de la obra.
- El título preferido de la obra como un todo.
- El título preferido de la parte o partes.

Aplique la alternativa:

Cuando identifique dos o más partes de una obra no numeradas o numeradas no consecutivamente, identifique las partes en forma colectiva. Construya el punto de acceso autorizado que representa las partes combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra como un todo.*
- El término Selección a continuación del título preferido de la obra como un todo.*

Para el Antiguo Testamento, registre Antiguo Testamento como una subdivisión del título preferido de la Biblia.

Para el Nuevo Testamento, registre Nuevo Testamento como una subdivisión del título preferido de la Biblia.

Registre la forma abreviada A.T. y N.T. respectivamente, como punto de acceso variante, siguiendo las [pautas correspondientes](#).

Para un libro del canon católico registre el título preferido según la siguiente lista. Registre el título como una subdivisión del título preferido de la Biblia:

Para las partes correspondientes de la Biblia o para colecciones de libros bíblicos:

- Biblia. Pentateuco
(para el Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio)
- Biblia. Libros históricos
(para Josué, Jueces, Rut, Reyes, Crónicas, Esdras, Tobías, Judit, Ester y Macabeos)
- Biblia. Libros sapienciales
(para Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico)
- Biblia. Libros proféticos
(para los profetas mayores y menores, es decir, incluye ambos)
- Biblia. Evangelios
(para los Evangelios según Mateo, según Marcos, según Lucas y según Juan)
- Biblia. Epístolas
(para las epístolas de San Pablo y las católicas)

- Biblia. Reyes
(para Reyes I, Reyes II, Reyes III y Reyes IV)
- Biblia. Crónicas
(para Crónicas I y Crónicas II)
- Biblia. Esdras
(para Esdras I y Esdras II)
- Biblia. Macabeos
(para Macabeos I y Macabeos II)
- Biblia. Profetas mayores
(para Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Baruch, Ezequiel y Daniel)
- Biblia. Profetas menores
(para Oseas, Joel, Amos, Abdías, Jonás, Miqueas Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías y Malaquías)
- Biblia. Epístolas de Pablo
(para las epístolas paulinas)
- Biblia. Epístolas a los Corintios
(para Corintios I y Corintios II)
- Biblia. Epístolas a los Tesalonicenses
(para Tesalonicenses I y Tesalonicenses II)
- Biblia. Epístolas pastorales
(para las Epístolas a Timoteo y a Tito)
- Biblia. Epístolas a Timoteo
(para Timoteo I y Timoteo II)
- Biblia. Epístolas católicas
(para las Epístolas de Santiago, Pedro, Juan y Judas)
- Biblia. Epístolas de Pedro
(para Pedro I y Pedro II)
- Biblia. Epístolas de Juan
(para Juan I, Juan II y Juan III)

Para ediciones de un solo libro:

Registre la parte de la obra directamente dependiente del título general, sin indicar Antiguo o Nuevo Testamento. Registre dicha forma como punto de acceso variante, siguiendo las [instrucciones correspondientes](#).

1. Antiguo Testamento

- Biblia. Génesis
- Biblia. Éxodo
- Biblia. Levítico
- Biblia. Números
- Biblia. Deuteronomio
- Biblia. Josué
- Biblia. Jueces
- Biblia. Rut
- Biblia. Reyes I
- Biblia. Reyes II
- Biblia. Reyes III
- Biblia. Reyes IV
- Biblia. Crónicas I
- Biblia. Crónicas II
- Biblia. Esdras I
- Biblia. Esdras II
- Biblia. Tobias
- Biblia. Judit
- Biblia. Ester
- Biblia. Macabeos I
- Biblia. Macabeos II
- Biblia. Job
- Biblia. Salmos
- Biblia. Proverbios
- Biblia. Eclesiastés
- Biblia. Cantar de los cantares
- Biblia. Sabiduría
- Biblia. Eclesiástico
- Biblia. Isaías
- Biblia. Jeremías

- Biblia. Lamentaciones
- Biblia. Baruch
- Biblia. Ezequiel
- Biblia. Daniel
- Biblia. Oseas
- Biblia. Joel
- Biblia. Amós
- Biblia. Abdías
- Biblia. Jonás
- Biblia. Miqueas
- Biblia. Nahum
- Biblia. Habacuc
- Biblia. Sofonías
- Biblia. Ageo
- Biblia. Zacarías
- Biblia. Malaquías

2. Nuevo Testamento

- Biblia. Evangelio según Mateo
- Biblia. Evangelio según Marcos
- Biblia. Evangelio según Lucas
- Biblia. Evangelio según Juan
- Biblia. Hechos de los Apóstoles
- Biblia. Romanos
- Biblia. Corintios I
- Biblia. Corintios II
- Biblia. Gálatas
- Biblia. Efesios
- Biblia. Filipenses
- Biblia. Colosenses
- Biblia. Tesalonicenses I

- Biblia. Tesalonicenses II
- Biblia. Timoteo I
- Biblia. Timoteo II
- Biblia. Tito
- Biblia. Filemón
- Biblia. Hebreos
- Biblia. Santiago
- Biblia. Pedro I
- Biblia. Pedro II
- Biblia. Juan I
- Biblia. Juan II
- Biblia. Juan III
- Biblia. Judas
- Biblia. Apocalipsis

Para un libro del canon protestante registre el título preferido teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Biblia. Apócrifos

(para los libros llamados deuterocanónicos en el canon católico —Tobías, Judit, Sabiduría, Eclesiástico, Baruch, Macabeos—, las partes deuterocanónicas de Ester y Daniel —historia de Susana, Cántico de los tres jóvenes, Bel y el dragón—y los libros apócrifos III y IV de Esdras y la Oración de Manases)

Para las ediciones de cada uno de estos libros se utilizará el mismo título uniforme, seguido del título del libro de que se trate.

Biblia. Apócrifos. Tobías

b) Biblia. Hagiógrafos

(para Salmos, Proverbios, Job, Cantar de los Cantares, Rut, Lamentaciones, Eclesiastés, Ester, Daniel, Esdras, Crónicas)

Para las ediciones de cada uno de estos libros se utilizará el mismo título uniforme, seguido del título del libro de que se trate.

c) Biblia. Nehemías

(para Esdras II)

Para las ediciones de cada uno de estos libros se utilizará el mismo título uniforme, seguido del título del libro de que se trate.

Para un libro del canon hebreo registre el título preferido teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Biblia. Hagiógrafos
(para los mismos libros que en el canon protestante)
- b) Biblia. Profetas
(para Josué, Jueces, Reyes, Isaías, Jeremías, Ezequiel, profetas menores)
- c) Biblia. Reyes I
(para Reyes III)
- d) Biblia. Reyes II
(para Reyes IV)
- e) Biblia. Esdras
(para Esdras I)
- f) Biblia. Nehemías
(para Esdras II)

Si una selección individual de un libro de la Biblia es identificada comúnmente por su título propio en fuentes de referencia en una lengua preferida por la agencia que crea los datos (antes que su designación como parte de la Biblia), registre ese título directamente como el título preferido.

130 0# \$aPadrenuestro

En lugar de:

130 0# \$aBiblia. \$pEvangelio según Mateo 6, 9-13

130 0# \$aBiblia. \$pEvangelio según Lucas 11, 2-4

130 0# \$aDiez Mandamientos

En lugar de:

130 0# \$aBiblia.\$pÉxodo 20, 2-17

130 0# \$aBiblia.\$pDeuteronomio 5, 6-21

Registre como una variante del título el título preferido del libro seguido del capítulo y verso.

130 0# \$aDiez Mandamientos

430 0# \$aBiblia. \$pÉxodo 20, 2-17

430 0# \$aBiblia.\$pDeuteronomio 5, 6-21

Aplique la alternativa

Si el recurso que se describe es parte de un libro y no es una selección individual identificada por su propio título, agregue el capítulo y el versículo en la forma preferida de la agencia que crea los datos.

Use numeración inclusiva si fuese necesario. Use puntuación para separar el nombre del libro, el número del capítulo, y el versículo o versículos tal y como se da en el ejemplo:

130 0# \$aBiblia.\$pEvangelio según Juan\$n1, 1-14

Si el recurso descrito consiste en dos o más selecciones (incluyendo los libros completos) y las selecciones están cubiertas precisamente por dos títulos preferidos de partes de la Biblia, identifique cada una de las selecciones separadamente.

130 0# \$aBiblia. \$pEvangelios

130 0# \$aBiblia. \$pHechos

[Recurso descrito: *Il Vangelo e gli Atti degli apostoli. Título preferido por una agencia que usa la New International Bible*]

Otras selecciones de la Biblia

Aplique esta instrucción a:

- Selecciones del Antiguo y Nuevo Testamento.
- Selecciones de un testamento.
- Selecciones de un libro individual.
- Extractos de una selección de un libro individual.
- Selecciones de un grupo de libros.

No aplique esta instrucción a una selección de parte de un libro individual identificado por una designación numérica. En dicho caso, agregue el capítulo en números romanos y el versículo en números arábigos.

130 0# \$aBiblia.\$pEclesiastés,\$nIII, 1-8

Registre el título más específico que sea apropiado para las selecciones, seguido del título colectivo convencional **Selección**.

Registre el título específico de la parte o partes aplicando estas instrucciones, según sea aplicable:

- Testamentos.
- Libros.
- Grupos de libros.
- Selección particular de un libro individual.
- Dos o más selecciones completas de la Biblia.

130 0# \$aBiblia.\$pNuevo Testamento.\$kSelección

[Recurso descrito: *The records and letters of the apostolic age : the New Testament Acts, Epistles, and Revelation in the version of 1881 / arranged for historical study by Ernest De Witt Burton*]

130 0# \$aBiblia.\$pEvangelios.\$kSelección

[Recurso descrito: *The message of Jesus Christ : the tradition of the early Christian communities / restored and translated into German by Martin Dibelius ; translated into English by Frederick C. Grant.*
Título preferido registrado por una agencia que usa la Versión Autorizada de la Biblia]

Si no existe título específico de la parte o no se corresponde con uno en concreto, registre Biblia, seguido del título colectivo convencional **Selección**.

130 0# \$aBiblia.\$kSelección

[Recurso descrito: *Memorable passages from the Bible (Authorized Version) / selected and edited by Fred Newton Scott*]

Partes del Talmud

Registre la forma del título encontrada en [Encyclopaedia Judaica](#) para una orden particular (seder) o un libro o tratado (masekhet) del Talmud. Regístrela como una subdivisión del título preferido del Talmud o del Talmud de Jerusalén, según sea apropiado.

130 0# \$aTalmud.\$pChagigah

Recurso descrito: A translation of the treatise Chagigah from the Babylonian Talmud / with introduction, notes, glossary, and indices by A.W. Streane

130 0# \$aTalmud de Jerusalén.\$pBava mezia

Recurso descrito: Masekhet Bava metsi'a min Talmud Yerushalmi : 'im perush Netivot Yerushalayim / ħubar me-iti Yiśra'el Ḥayim Daikhes

Para ediciones del Talmud de esos tratados menores publicadas separadamente, registre Tratados menores como una subdivisión del título preferido del Talmud.

130 0# \$aTalmud.\$pTratados menores

Recurso descrito: Sheva' masekhtot ķetanot / huts'u 'a.y. Mikha'el Higer

Si el recurso consiste en un tratado individual, registre el título del tratado como una subdivisión adicional.

130 0# \$aTalmud.\$pTratados menores.\$pSemaĥot

[Recurso descrito: *Der talmudische Tractat Ebel rabbathi, oder, S'machoth : nach Handschriften und Parallelstellen / bearbeitet, übersetzt und mit erläuternden Anmerkungen versehen von Moritz Klotz*]

Selecciones del Talmud

Si el recurso descrito consiste en selecciones, utilice el título preferido del Talmud, seguido del título colectivo convencional **Selección**.

130 0# \$aTalmud.\$kSelección

[Recurso descrito: *The Babylonian Talmud in selection / edited and translated from the original Hebrew and Aramaic by Leo Auerbach*]

130 0# \$aTalmud de Jerusalén.\$kSelección

[Recurso descrito: *Der Jerusalemer Talmud : sieben ausgewälte Kapitel / übersetzt, kommentiert und eingeleitet von Hans-Jürgen Becker*]

Partes del Mishnah y del Tosefta

Registre la forma del título que se encuentra en la Encyclopaedia Judaica para una orden o tratado determinados del Mishnah o Tosefta. Regístrela como una subdivisión del título preferido del Mishnah o Tosefta, según sea apropiado.

130 0# \$aMishnah.\$pAvot

[Recurso descrito: *Pirke Aboth = Sayings of the Fathers / edited, with translations and commentaries, by Isaac Unterman*]

Midrashim

Para un midrash anónimo, registre la forma del título encontrado en la Encyclopaedia Judaica como la forma preferida del título

130 0# \$aMekhilta

130 0# \$aTanna de-vei Eliyahu

Registre *Midrash ha-gadol*, *Midrash rabbah*, o *Sifrei* como los títulos preferidos de esos midrashim. Para otras compilaciones de midrashim, aplique las instrucciones dadas en [Dos o más partes del Título preferido de la obra](#).

Para un componente publicado separadamente del Midrash ha-gadol, Midrash rabbah, o Sifre, registre el nombre del libro de la Biblia con el cual se relaciona. Registre el nombre del libro de la Biblia como una subdivisión del título preferido del midrashim.

130 0# \$aMidrash ha-gadol.\$pNúmeros

Título preferido del libro registrado por una agencia que usa la Versión Autorizada de la Biblia

130 0# \$aMidrash rabbah.\$pRut

Título preferido del libro registrado por una agencia que usa la Nueva Biblia Internacional

130 0# \$aSifre.\$pDeuteronomio

Título preferido del libro registrado por una agencia que usa la Biblia Douai

Partes de las escrituras budistas

Registre el título de una división componente del canon Pali (Abhidhammaṭṭaka, Suttaṭṭaka, Vinayaṭṭaka) como una subdivisión del título preferido del Tipiṭaka.

130 0# \$aTipiṭaka.\$pAbhidhammaṭṭaka

Para una parte de estas divisiones componentes publicada en forma separada, registre el título de la parte. Regístrela como una subdivisión del título preferido del Piṭaka apropiado o de la división apropiada.

130 0# \$aTipiṭaka.\$pAbhidhammaṭṭaka.\$pDhātukathā
130 0# \$aTipiṭaka.\$pSuttaṭṭaka.\$pKhuddakanikāya.\$pJātaka
130 0# \$aTipiṭaka.\$pVinayaṭṭaka.\$pKhandhaka.\$pCullavagga

Registre el título de una división componente del canon sánscrito (Abhidhammaṭṭaka, Suttaṭṭaka, Vinayaṭṭaka) como una subdivisión del título preferido del Tripiṭaka.

130 0# \$aTripiṭaka. Abhidhammaṭṭaka

Para una parte de estas divisiones componentes publicada en forma separada, registre el título de la parte. Regístrela como una subdivisión del título preferido del Piṭaka apropiado o de la división apropiada.

130 0# \$aTripiṭaka.\$pSūtraṭṭaka.\$pTantra
130 0# \$aTripiṭaka.\$pVinayaṭṭaka.\$pPratimokṣasūtra

Partes de los vedas

Para una de las cuatro compilaciones estándar de los Vedas (Atharvaveda, Ṛgveda, Sāmaveda, Yajurveda), registre el título de la compilación. Regístrela como una subdivisión del título preferido de los Vedas.

130 0# \$aVedas.\$pAtharvaveda
130 0# \$aVedas.\$pSāmaveda

Partes de los Araniakas, Bráhmanas y Upanishads

Para una parte de los Araniakas, Bráhmanas y Upanishads, registre el título de la parte. Regístrela como una subdivisión del título preferido de la compilación mayor apropiada.

130 0# \$aAranyakas.\$pAitareyāraṇyaka
 130 0# \$aBrahmanas.\$pGopathabrāhmaṇa
 130 0# \$aUpanishads.\$pChāndogyopaniṣad

Partes de los Jaina Āgama

Para una de las seis compilaciones componentes del canon Jainista (Aṅga, Upāṅga, Prakīrṇaka, Cheda, Mūla, and Cūlikā), registre el título del componente. Regístrelo como una subdivisión del título preferido de los Jaina Āgama.

130 0# \$ajaina Āgama.\$pAṅga

Para una parte con título separado de una compilación componente, registre el título preferido como una subdivisión del título preferido de la compilación componente.

130 0# \$ajaina Āgama.\$pAṅga.\$pĀcārāṅga

Partes del Avesta

Para una parte componente principal o un grupo de partes del Avesta, registre el título mediante el que se identifica. Registre el título de la parte o partes como una subdivisión del título preferido del Avesta. Registre el título en la lengua preferida por la agencia que crea los datos.

130 0# \$aAvesta.\$pYasna
 130 0# \$aAvesta.\$pKhordah Avesta

Para una parte que tiene título individual de una de los componentes principales, registre el título de la parte como una subdivisión del título preferido del componente principal.

130 0# \$aAvesta.\$pYasna.\$pGathas

Partes del Corán

Para un capítulo (sura), para una de las treinta partes (juz), o para un grupo mencionado de selecciones del Corán, registre el título del capítulo, etc. Regístrelo como una subdivisión del título preferido del Corán. Preceda el título de un capítulo con *Sura*. Preceda el título de una parte con *Juz*.

```
130 0# $aCorán.$pSura al-Baqarah
130 0# $a Corán.$pJuz 'Amma
130 0# $a Corán.$pMu'awwidhatān
```

Registre una forma del título utilizando Sura o Juz seguida del número o números romanos como una variante del título.

Registre el título de una agrupación establecida de selecciones como una variante del título.

Para una aleya (versículo) de un capítulo, agregue el número de la aleya a continuación de título de la sura. Use una coma para separar el título y el nombre.

```
130 0# $aCorán.$pSura al-Baqarah,$n255
```

Registre como variantes del título el título de la aleya, y el título de la aleya como una subdivisión del título preferido del Corán.

```
430 0# $aSura al-Baqarah
130 0# $aCorán.$pSura al-Baqarah
```

Partes de otras Sagradas Escrituras

Para una parte de una escritura sagrada no incluida en los apartados anteriores, registre el título de la parte. Regístrela como una subdivisión del título preferido de la escritura como un todo.

```
130 0# $aBook of Mormon.$pJacob
130 0# $aDasweṅ Pādshāh kā Granth.$pCaubīsa avatāra
```

Para una parte con título particular de uno de los componentes principales, registre el título de la parte como una subdivisión del título preferido del componente principal.

130 0# \$aDasweṅ Pādshāh kā Granth.\$pCaubīsa
avatāra.\$pKṛṣṇāvatāra

Si una selección individual se identifica comúnmente por su propio título más que por su designación como parte de la escritura sagrada mayor, registre ese título directamente. Cree un punto de acceso variante con la otra forma.

130 0# \$aAllegory of Zenos
430 0# \$aBook of Mormon.\$pJacob, V

no

130 0# \$aBook of Mormon.\$pJacob, V

Parte o partes de una obra litúrgica

Para una parte o partes de una obra litúrgica que pertenezca a una o más de los siguientes:

- Textos y/o música sancionados oficialmente o aceptados tradicionalmente para observancia religiosa.
- Libros de oraciones obligatorias para ser ofrecidos en tiempos establecidos (incluyendo la Liturgia de las horas, el Divino oficio, etc.).
- Calendarios y manuales de interpretación de observancias religiosas.
- Compilaciones de lecturas de las sagradas escrituras destinados al uso del servicio religioso.

Construya el punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la iglesia o entidad confesional a la que pertenece.
- El título preferido de la parte.

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso, si se consideran importantes para la identificación

Si el recurso que se describe contiene una observancia litúrgica específica, un grupo de observancias o un grupo de otros textos extraídos de una obra litúrgica mayor, registre un título bien establecido de la observancia, etc., como el título preferido. Registre el título en una lengua preferida de la agencia que crea los datos. Si no existe tal título, registre un título breve en la lengua de la liturgia.

110 1# \$alglesia Ortodoxa.\$tLiturgia
de San Juan Crisóstomo (rito bizantino)
110 1# \$a\$alglesia Católica.\$tOrdo paenitentiae

Variantes del título: Registre el título como una subdivisión del título preferido de la obra mayor

110 1# \$alglesia Católica.\$tBreviarium.\$pOfficium

Registre Oficio o Misa, según sea apropiado, seguido de una breve identificación del día u ocasión, como el título preferido de un Oficio o el nombre de la Misa de un día determinado. Si el día es el día de un santo, agregue solamente el nombre del santo en orden directo en la lengua del nombre preferido del santo. Utilice una coma para separar el título y el nombre del santo

110 1# \$alglesia Católica.\$tOficio, Asunción de la Virgen María
110 1# \$alglesia Católica.\$t Misa, Santa Teresa

Punto de acceso autorizado que representa una variante o un texto especial de una obra litúrgica

Si el recurso descrito contiene una variante autorizada o tradicional o texto especial de una obra litúrgica, construya al punto de acceso autorizado combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra.
- Uno de los siguientes términos (en este orden de preferencia):

- El nombre de un rito especial (por ejemplo, un rito latino diferente al rito romano para las obras católicas; un rito diferente al rito askenazi no modificado para las obras judías).
- El nombre del lugar (por ejemplo, país, diócesis) o institución (por ejemplo, monasterios) en el que la variante es autorizada o tradicional; si fuera necesario, agregue ambos elementos, con la institución precediendo al lugar.

110 1# \$alglesia Católica.\$tBreviarium (Diócesis de Jaén)

- El nombre de la orden religiosa para la que la variante está autorizada o es tradicional.

110 1# \$alglesia Católica.\$tMissale (Benedictinos)

Si las adiciones enumeradas en esta instrucción son insuficientes para identificar el texto variante, agregue un término adicional (por ejemplo, el nombre del editor).

130 0# \$aHaggadah (Cantor)

[Recurso descrito: *The egalitarian Hagada / by Aviva Cantor*]

Para textos litúrgicos posteriores al Vaticano II que varían en lengua y contenido, utilice el título individual del recurso descrito como título preferido. Agregue un término para distinguir entre diferentes textos que tienen el mismo título.

110 1# \$alglesia Católica.\$tLiturgia de las horas (Filipinas)

[Recurso descrito: *The liturgy of the hours. — Manila, Philippines : Missionary*]

Punto de acceso autorizado que representa un manuscrito o copia manuscrita de una obra religiosa

Construya el punto de acceso autorizado que representa un manuscrito en particular, o una reproducción de un manuscrito particular combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa la obra.
- El término *Manuscrito*.
- Uno de los términos siguientes (en este orden de preferencia):
 - cualquier otro nombre mediante el cual se identifica el manuscrito

110 1# \$Iglesia Católica.\$tMissale (Manuscrito Misal de Reims)

- una forma acortada del nombre de un propietario particular, si es como se identifica el manuscrito

110 1# \$Iglesia Católica.\$tPsalterium (Manuscrito de Robert de Lisle)

- una forma acortada del nombre del repositorio seguida de la designación del repositorio

110 1# \$Iglesia Católica.\$Missale (Manuscrito Biblioteca Vaticana. Borgh. cinese 409)

VARIANTE DEL TÍTULO DE UNA OBRA RELIGIOSA

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

400, 410, 411 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

430 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

Registre una variante del título de la obra cuando es diferente del título registrado como el título preferido

Puntos de acceso variantes

MARC21 de Autoridad

400 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, q, r, t [descripción estructurada]

410 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, r, t [descripción estructurada]

411 \$a, c, d, e, f, n, p, q, s, t [descripción estructurada]

430 \$a, d, f, k, m, n, p, r [descripción estructurada]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10332>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

Para la Biblia, se hace referencia a las variantes de título de los libros bajo el título como un todo *Biblia*, y bajo el testamento correspondiente, en su forma desarrollada y abreviada.

430 0# \$aBiblia.\$pAntiguo Testamento.\$pGénesis

430 0# \$aBiblia.\$pA. T..\$pGénesis

En los registros de autoridad de partes de la Biblia cuyo punto de acceso autorizado es el título por el que se le conoce, se harán las referencias de véase de los lugares bíblicos correspondientes.

130 0# \$aHaftarot

430 0# \$aBiblia.\$pAntiguo Testamento.\$pProfetas.\$pHaftarot

430 0# \$aBiblia.\$pA. T.\$pProfetas.\$pHaftarot

Construya puntos de acceso de variantes adicionales, si se consideran importantes para el acceso.

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso variante si se consideran importantes para la identificación.

TÍTULO DE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

100, 110, 130 \$a

Un título de una comunicación oficial es una palabra, carácter o grupo de palabras y/o caracteres mediante los cuales se conoce una comunicación oficial.

Tipos de comunicaciones oficiales:

- Comunicaciones oficiales de entidades ejecutivas de gobierno, jefes de estado, jefes de gobierno, jefes de organismos internacionales o gobernadores de territorios dependientes y ocupados (por ejemplo, un mensaje a la legislatura, una proclamación, una orden ejecutiva diferente de una incluida en [Punto de acceso autorizado que representa una obra jurídica](#)).
- Comunicaciones oficiales de un Papa, patriarca, obispo, etc. (por ejemplo, una orden, decreto, carta pastoral, bula, encíclica, constitución, un mensaje oficial a un concilio, sínodo, etc.).

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso autorizado, según se requiera.

Un agente puede crear o contribuir a obras en función de su cargo o a nivel personal. Para estas últimas, construya el punto de acceso autorizado aplicando las [pautas e instrucciones generales](#).

Se distinguen los siguientes elementos:

- [Título preferido de una comunicación oficial](#). *NÚCLEO*
- [Variante del título de una comunicación oficial](#).

TÍTULO PREFERIDO DE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL

ELEMENTO NÚCLEO

MARC 21 de Autoridad:

100, 110, 111 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

130 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

El título preferido de una comunicación oficial es el título o forma del título elegido para identificar la obra. Es también la base para el punto de acceso autorizado que representa la obra.

Fuentes de información

Determine el título preferido de una comunicación oficial aplicando las instrucciones dadas a continuación para los tipos de comunicaciones incluidas en esas las mismas. Para otros tipos de comunicaciones oficiales, aplique las [pautas generales de obra](#).

Elección y registro del título preferido de una comunicación oficial

Las declaraciones, etc., acordados en el seno de entidades internacionales.

110 2# \$aNaciones Unidas \$bAsamblea General. \$tDeclaración de los derechos del niño

Elija el título preferido de una comunicación oficial aplicando las [instrucciones generales de obra](#).

Excepciones

- [Comunicaciones Oficiales del Papa.](#)
- [Comunicaciones Oficiales de la Curia Romana.](#)

COMUNICACIONES OFICIALES DEL PAPA Y DE LA CURIA ROMANA

Es el caso de los documentos oficiales pontificios con una tipología precisa recogida en los manuales de Diplomática Papal⁹. Son:

- Bulas.
- Breves.
- Constituciones Apostólicas.
- Cartas Encíclicas.
- Cartas Apostólicas.
- Cartas Decretales.
- Motuproprios.
- Exhortaciones Apostólicas.

Existe otra gama de documentos menos solemnes que también son oficiales y figuran en el *Acta Apostolicae Sedis* (AAS). Son, entre otros, los siguientes:

- Mensajes en los que el Papa se dirige a toda la Iglesia y, en ocasiones, al mundo. Es el caso de los mensajes pronunciados en las Jornadas Mundiales que se celebran cada año como la Jornada Mundial por la Paz, Jornada Mundial de las Migraciones, Octavario de Oración por la

⁹ Una clasificación esquemática y clara de los principales documentos pontificios la podemos encontrar en *Paleografía y diplomática* / Tomás Marín Martínez (dir.). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2007. P. 339-409. Para un estudio profundo de los documentos pontificios v. Thomas Frenz, *I documenti pontifici nel Medioevo e nell'età moderna*. Città del Vaticano: Scuola Vaticana di paleografia, diplomatica e archivística, 1989.

Unidad de los cristianos, Jornada de la Infancia Misionera, Jornada de la Vida Consagrada, Jornada Mundial del Enfermo, Jornada de Vocaciones Nativas, Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones.

- Mensajes a colectivos concretos de todo el mundo: ancianos, niños, jóvenes, artistas, sacerdotes, obispos.
- Bendiciones “Urbi et orbi” (significa “a la ciudad de Roma y al mundo”) son siempre oficiales ya que no van sólo a un lugar determinado sino al mundo entero.
- Cartas del Papa dirigidas a personajes religiosos o políticos, etc. que se hacen públicas en el AAS pues emanan de la doctrina de la Iglesia y afectan a la Iglesia Universal. Son las más problemáticas para decidir si el punto de acceso autorizado va por el cargo o por el nombre del Papa. Si tenemos duda debemos comprobar si están publicadas en el AAS.
- Discursos dirigidos a la Iglesia universal entre los que se encuentran los dirigidos a colectivos de todo el mundo como sucede en los discursos pronunciados por el Romano Pontífice en las Jornadas Mundiales de la Juventud.

No se considerarán escritos oficiales, ya que no van dirigidos a la Iglesia Universal sino a una región concreta, parroquia etc:

- Angelus de los domingos
- Catequesis impartida en las Audiencias generales de los miércoles
- Alocuciones no dirigidas a la Iglesia universal
- Discursos dirigidos a los obispos de un país que van a visitar al Papa a Roma en las llamadas visitas “Ad limina”
- Discursos pronunciados en los viajes pastorales del Papa a países concretos
- Homilías
- Radiomensajes
- Escritos o normas para la Curia o la diócesis de Roma porque no afectan a la Iglesia universal, sino a la diócesis de Roma de la que el Papa es su obispo.

También entran en esta categoría aquellas obras en las que voluntariamente el Romano Pontífice renuncia a hablar como Papa y se dirige al lector a título particular. Se trata de una gama muy amplia de publicaciones como estudios de teología, poesías, oraciones, notas privadas..., y, finalmente, todas las obras publicadas antes de ser nombrado Papa.

110 1# \$Iglesia Católica.\$BPapa (2013- : Francisco).\$tFratelli Tutti
[*Carta encíclica sobre la fraternidad y la amistad social*]

Para una comunicación oficial que pertenezca a una de las categorías enumeradas anteriormente, construya el punto de acceso autorizado que representa la obra combinando:

- El punto de acceso autorizado que representa al agente.
- Título preferido de la obra.

Si no tiene título conocido, créelo indicando el tipo de documento y la fecha de promulgación del mismo:

```
110 2# $alglesia Católica.$bPapa (1623-1644: Urbano VIII).$tBula,  
1623-02-23
```

**VARIANTE DEL TÍTULO
DE UNA COMUNICACIÓN
OFICIAL**

ELEMENTO NÚCLEO

MARC21 de Autoridad:

400, 410, 411 \$t (+\$n, \$p, \$k): cuando hay un agente responsable de la creación de la obra.

430 \$a (+\$n, \$p, \$k): cuando no hay un agente responsable de la creación de la obra.

Registre una variante del título de la obra cuando es diferente del título registrado como el título preferido

PUNTOS DE ACCESO VARIANTES

MARC21 de Autoridades

400 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, q, r, t [descripción estructurada]

410 \$a, b, c, d, f, g, m, n, p, r, t [descripción estructurada]

411 \$a, c, d, e, f, n, p, q, s, t [descripción estructurada]

430 \$a, d, f, k, m, n, p, r [descripción estructurada]

IRI

<http://rdaregistry.info/Elements/w/P10332>

IFLA LRM

<http://iflstandards.info/ns/lrm/lrmer/R13>

Construya puntos de acceso de variantes adicionales, si se consideran importantes para el acceso.

Incluya elementos adicionales en el punto de acceso variante. si se consideran importantes para la identificación.Relaciones

RELACIONES

RELACIONES DE AGENTES CON OBRAS

Las relaciones de los agentes con las obras se desarrollarán en el *Perfil de Agente* y en los perfiles de aplicación de los diferentes materiales.

Agentes relacionados con una obra: *NÚCLEO*

Registre el agente responsable de la creación de la obra siempre que disponga de la información. Si hay más de un responsable de la creación, escoja el que aparezca en primer lugar en la manifestación recibida como base para el punto de acceso autorizado. Registre la relación con los demás responsables como punto de acceso variante. Véase además el apartado [Punto de acceso que representa una obra](#) para más información.

```
100 1# $aRojas Zorrilla, Francisco de$d(1607-1648).$tEl monstruo
de la fortuna
400 1# $aCalderón de la Barca, Pedro$d(1600-1681).$ tEl monstruo
de la fortuna
400 1# $aCoello, Antonio$d(1611-1652).$tEl monstruo de la fortuna
[Registro de autoridad de la obra El monstruo de la fortuna, dos de ellos
son Calderón y Rojas, el tercer autor es dudoso. Se toma uno de ellos
como como punto de acceso autorizado, el resto como variantes]
```

Cómo registrar las relaciones de agentes con obras

Las relaciones entre agentes y recursos se expresarán utilizando la modalidad de “descripción estructurada” (sin perjuicio de que se pueda utilizar también las IRIs del agente para identificarlos unívocamente). En concreto, se expresarán mediante su punto de acceso.

Obras relacionadas

Contiene ELEMENTOS NÚCLEO

MARC21 de Autoridades

100 \$a, \$t

500 \$w, \$i, \$a, \$t

Registre una obra relacionada con la obra que está describiendo, ya sea una relación todo-parte, una relación derivativa o una relación secuencial.

Registre la relación en el registro de autoridad con un designador de relación (codificado en el subcampo \$i) y el punto de acceso:

Relaciones todo-parte

Todo-Parte

Cuando el registro de autoridad representa el todo y se establece la relación con las partes que lo componen.

Relación	Relación recíproca
Contiene (obra) Cuando el registro representa el todo	Contenida en (obra) Cuando el registro representa la parte

100 1# \$aTolkien, J. R. R.\$(d1892-1973)\$ tThe lord of the rings
 500 1# \$wr\$iContiene (obra):\$aTolkien, J. R. R.\$d(1892-1973).\$tThe fellowship of the ring
 500 1# \$wr\$iContiene (obra):\$aTolkien, J. R. R.\$d(1892-1973).\$tThe two towers
 500 1# \$wr\$iContiene (obra):\$aTolkien, J. R. R.\$d(1892-1973).\$tThe return of the king

Parte-Todo

Registre la relación de la obra descrita con otra obra inmediatamente superior de la que forma parte cuando cuente con la información, ya sea en el propio recurso o en cualquier otra fuente externa. Escoja el designador de relación Contenida en (obra) y no descienda a nivel de expresión.

Establezca la relación incluso cuando la mención de trilogía aparezca posteriormente a la publicación del primer volumen.

Relación	Relación recíproca
Contiene Cuando el registro representa el todo	Contenida en (obra) Cuando el registro representa la parte

100 1#\$aMcGee, Katharine.\$tThe towering sky
 500 1# \$wr\$iContenida en (obra):\$aMcGee, Katharine . \$tThe thousandth floor

Cuando el título de la obra mayor coincida con el título de la primera obra contenida (por ejemplo, la primera parte de una trilogía), registre como título preferido del primer volumen el título general, especificando la parte

100 1# \$aVillaamil, Raquel. \$tManhattan beach. \$n1
500 1# \$wr\$iContenida en (obra): \$aVillaamil, Raquel.
\$tManhattan beach

Relaciones de obra derivada

Registre la relación de la obra descrita con otra obra de la que deriva (o que deriva de ella) cuando cuente con la información. Puede darlo como una relación en punto de acceso o en nota. Escoja el designador de relación apropiado la siguiente. En caso de no encontrar un designador adecuado, consulte al Servicio de Coordinación y Normalización.

Relación	Relación recíproca
Abreviada de (obra) Una obra que ha sido abreviada, i.e., acortada sin cambiar el significado general o manera de presentación de la obra fuente	Abreviada como (obra) Una obra que acorta el contenido de la obra fuente sin cambiar el significado general o la manera de presentación
Adaptación a la ópera (obra) Una obra que ha sido adaptada como ópera	Adaptada como ópera (obra) Una ópera basada en la obra fuente
Adaptación a teatro musical de (la obra) Una obra que ha sido adaptada como una obra de teatro musical	Adaptada como teatro musical (obra) Una obra de teatro musical basada en la obra fuente
Adaptación a videojuego de (obra) Una obra que ha sido adaptada como un videojuego	Adaptada como videojuego (obra) Un videojuego adaptado de la obra fuente
Adaptación cinematográfica de (obra) Obra que ha sido adaptada como película cinematográfica	Adaptada como película cinematográfica (obra) Película cinematográfica basada en la obra fuente
Adaptación coreográfica de (obra) Una obra que ha sido adaptada como una obra que consiste en movimiento (p. ej., danza).	Adaptada como coreografía (obra) Una obra que consiste en movimiento (p. ej., danza) basada en la obra fuente
Adaptación de (obra) Una obra que ha sido modificada para un propósito, uso o medio diferente de los previstos originalmente	Adaptada como (obra) Una obra que modifica la obra fuente para un propósito, uso o medio diferente del previsto originalmente

Relación	Relación recíproca
Adaptación en verso de (obra) Una obra que ha sido adaptada como una composición literaria en forma de verso	Adaptada en verso como (obra) Una composición literaria en verso adaptada de la obra fuente
Adaptación para radio de (obra) Una obra que ha sido adaptada como programa de radio	Adaptada como programa de radio (obra) Programa de radio basado en la obra fuente
Adaptación para televisión (obra) Obra que ha sido adaptada como programa de televisión	Adaptada como programa de televisión (obra) Programa de televisión basado en la obra fuente
Adaptación para vídeo de (obra) Obra que ha sido adaptada para vídeo	Adaptada como vídeo (obra) Una obra que consiste en un texto de una ópera para representación musical o un oratorio, basada en la obra fuente
Basada en (obra) Una obra utilizada como fuente para una obra derivada	Obra derivada Una obra que es una modificación de una obra fuente
Compendio de (obra) Una obra que ha sido resumida, i.e., condensada sistemática e integralmente	Compendiada como (obra) Una obra que condensa sistemática e integralmente la obra fuente
Composición musical de (obra) Una obra que proporciona el texto de una obra musical no dramática, diferente del oratorio	Hecha para música como (obra) Una obra musical no dramática, diferente del oratorio, que usa el texto de la obra fuente
Dramatización de (obra) Una obra que ha sido adaptada como drama	Dramatizada como (obra) Una obra dramática adaptada de la obra fuente.
Guion basado en (obra) Obra que ha sido adaptada como guion para una película cinematográfica, programa de televisión o vídeo	Adaptada como guion (obra) Obra que consiste en un guion para una película cinematográfica, un programa de televisión o vídeo, basado en la obra fuente
Guion radiofónico basado en (obra) Obra que ha sido adaptada como guion para un programa de radio	Adaptada como guión radiofónico (obra) Obra que consiste en el guión para un programa de radio, basado en la obra fuente
Guion cinematográfico basado en (obra) Obra que ha sido adaptada como guion para una película cinematográfica	Adaptada como guion cinematográfico (obra) Obra que consiste en un guion de una película cinematográfica, basado en la obra fuente
Guion para televisión basado en (obra) Obra que ha sido adaptada como guion para un programa de televisión	Adaptada como guion para televisión (obra) Obra que consiste en un guion de un programa de televisión, basado en la obra fuente
Guion para vídeo basado en (obra) Obra que ha sido adaptada como guion para un vídeo	Adaptada como guion para vídeo (obra) Obra que consiste en un guion para video basado en la obra fuente

Relación	Relación recíproca
<p>Imitación de (obra) Una obra cuyo estilo o contenido se ha copiado en una obra derivada.</p>	<p>Imitada como (obra) Una obra que copia el estilo o contenido de la obra fuente</p>
<p>Libreto basado en (obra) Una obra utilizada como base para el texto de una ópera u otra obra para escenario musical o un oratorio</p>	<p>Adaptada como libreto (obra) Una obra que consiste en un texto de una ópera para representación musical o un oratorio, basada en la obra</p>
<p>Novelización de (obra) Una obra que ha sido adaptada como novela</p>	<p>Adaptada como novela (obra) Una novela adaptada de la obra fuente</p>
<p>Novelización gráfica de (obra) Una obra que ha sido adaptada como una novela gráfica</p>	<p>Adaptada como novela gráfica (obra) Una novela gráfica basada en la obra fuente</p>
<p>Parodia de (obra) Una obra cuyo estilo o contenido es imitado para obtener un efecto cómico</p>	<p>Parodiada como (obra) Una obra que imita el estilo o el contenido de la obra fuente para crear un efecto cómico</p>
<p>Paráfrasis de (obra) Una obra utilizada como base para una paráfrasis, i.e., un replanteamiento del contenido de la obra fuente en una forma diferente</p>	<p>Parafraseada como (obra) Una obra que replantea el contenido de la obra fuente en una forma diferente</p>
<p>Remake de (obra) Obra utilizada como base para nueva película cinematográfica, programa de radio, programa de televisión o video</p>	<p>Reproducida como (obra) Película cinematográfica, un programa de radio, televisión o video nuevo basados en una obra anterior</p>
<p>Resumen de (obra) Una obra que ha sido resumida, i.e., abreviada en una forma breve y objetiva</p>	<p>Resumida como (obra) Una obra que abrevia la obra fuente en una manera breve y objetiva</p>
<p>Traducción libre de (obra) Una obra que ha sido traducida libremente, preservando el espíritu original, pero no sus detalles lingüísticos</p>	<p>Traducida libremente como (obra) Una obra creada mediante la interpretación libre de la obra fuente en otra lengua, preservando el espíritu del original, pero no sus detalles lingüísticos</p>
<p>Variaciones basadas en (obra) Una obra musical de la cual se toma material melódico, temático o armónico para formar un tema separado, que se repite una o más veces con modificaciones subsecuentes</p>	<p>Modificada por variación como (obra) Una obra musical en la cual el material melódico, temático o armónico de la obra fuente se toma para formar un tema separado, el cual se repite una o más veces con modificaciones subsecuentes</p>
<p>Versión ampliada de (obra) Una obra utilizada como base para una obra derivada que aumenta el contenido de la obra fuente.</p>	<p>Ampliada como (obra) Una obra que extiende el contenido de la obra fuente</p>

130 0# \$aSleepy Hollow (Película cinematográfica)
 500 1# \$wr\$Basada en (obra):\$aIrving, Washington\$d(1783-1859).\$ttThe legend of Sleepy Hollow

Relaciones secuenciales

Registre la relación de la obra descrita con otra obra a la que precede o reemplaza cuando cuente con la información. Escoja el designador de relación apropiado de entre la siguiente tabla. En caso de no encontrar el designador apropiado, consulte al Servicio de Coordinación y Normalización.

Relación	Relación recíproca
Continuación de (obra) Obra cuyo contenido continúa una obra anterior bajo un título nuevo	Continuada por (obra) Obra que es continuada por el contenido de una obra posterior
Precuela de (obra) Una obra que extiende la narración de una obra anterior hacia atrás en el tiempo	Precuela (obra) Una obra cuya narración se extiende hacia atrás en el tiempo por una obra posterior
Secuela de (obra) La obra cuya narración se continúa en una obra posterior	Secuela (obra) Una obra posterior que continúa la narración de una obra anterior.

100 1# \$aCard, Orson Scott\$d(1951-).\$tEarth afire
 500 1# \$wr\$iContenida en (obra):\$aCard, Orson Scott\$d(1951-).\$tFirst Formic War
 500 1# \$wr\$iPrecuela de (obra):\$aCard, Orson Scott\$d(1951-)\$tEnder saga

Relaciones de obra acompañante

Registre la relación de la obra descrita con otra obra que la acompaña (o a la que acompaña) cuando cuente con la información. Escoja el designador de relación apropiado de entre la siguiente tabla. En caso de no encontrar el designador apropiado, consulte al Servicio de Coordinación y Normalización.

Relación	Relación recíproca
Ampliación de (obra) Una obra cuyo contenido se agrega a otra obra	Ampliada por (obra) Una obra cuyo contenido se agrega a otra obra.
Cadencia compuesta para (obra) Obra musical como un concierto para el cual se compuso un pasaje ornamental para solista, por igual o diferente compositor	Cadencia (obra) Obra musical que consiste en un pasaje ornamental para solista, agregada a una obra musical como un concierto, por igual o diferente compositor
Coreografía (obra) Una obra que proporciona la coreografía para una obra relacionada	Coreografía de (obra) Una obra que usa la coreografía de una obra relacionada
Guion (obra) Obra que proporciona el texto para una película cinematográfica, programa de televisión o video	Guion para (obra) Obra tal como una película cinematográfica, programa de televisión o vídeo, que utiliza el texto de la obra como guion
Guion radiofónico (obra) Obra que proporciona el texto para un programa de radio	Guion para programa de radio (obra) Obra que utiliza el texto como guion para un programa de radio
Libreto (obra) Obra que proporciona el texto de una ópera u otra obra para representación musical, o un oratorio	Libreto para (obra) Obra musical tal como una ópera u otra obra para representación musical o un oratorio, que utiliza el texto de la obra relacionada como libreto
Música (obra) Obra musical usada en una película, obra de teatro, programa de televisión, etc.	Música para (obra) Obra tal como una película, obra de teatro, programa de televisión, etc., que usa una obra musical
Música de programa de televisión (obra) Obra musical utilizada en un programa de televisión	Música para programa de televisión (obra) Obra que utiliza la obra musical en un programa de televisión
Música de programa radiofónico (obra) Obra musical utilizada en un programa de radio	Música para programa radiofónico (obra) Obra que utiliza la obra musical en un programa de radio
Música incidental (obra) Obra musical que proporciona música incidental para una obra de teatro u otra obra hablada para el escenario	Música incidental para (obra) Obra tal como una obra de teatro u otra obra hablada para escenario que utiliza la obra musical como música incidental
Música de película cinematográfica (obra) Obra musical que es utilizada en una película cinematográfica (obra)	Música para película cinematográfica (obra) Obra que utiliza la obra musical en una película

100 1# \$aRueda Fernández, Jesús\$tCultivo de chopos en Castilla y León

500 1# \$wr\$iAmpliación de (obra):\$aRueda Fernández, Jesús.\$tCultivo de chopos en Castilla y León

